





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

26 de enero de 1916

En la villa de Peñarroya se han hecho las  
siguientes resoluciones acordadas en su  
sesión de hoy de acuerdo con el acuerdo  
firmado en el libro de actas de este Ayuntamiento  
el día veinticinco de enero de mil novecientos  
trece, constituyendo la mayoría de los plenos  
de la Corporación Municipal. Dijo la  
sesión que se establezca en el  
pueblo una comisión que se  
encargue de hacer el censo  
de la población en el año  
siguiente para que sea  
presentado al Ayuntamiento  
y que se establezca en el  
pueblo una comisión que se  
encargue de hacer el censo  
de la población en el año  
siguiente para que sea  
presentado al Ayuntamiento



# Sesión ordinaria del dia 30 de Septiembre 1966.

## Presidente

d. Pablo Muñoz Cauchi

## Concejales

d. Diego Nogales Torrado

d. Antonio Pardo Moren

d. Damaso Gutiérrez Gallego

d. Liburcio González Sánchez

d. Angel Carrasco Sánchez

## Secretarios

d. José Palma González

En la villa de Palma a treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis. Siendo la hora de las veinte al efecto señalada se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la mayoría del pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del sr. Alcalde, don Pablo Muñoz Cauchi, que declaró abierto el acto.

Seguidamente, la presidencia hizo saber a los señores reunidos, que el objeto de esta sesión y cual ya se hacia constar en la convocatoria, era la de celebrar la sesión ordinaria correspondiente y tomar los acuerdos pertinentes que ya se mencionaban en la orden del dia de referida convocatoria, procediendo por el señor secretario a dar vista y lectura del acta de la sesión anterior, la qual fue aprobada y firmada por los señores concejales asistentes.

Acto seguido, por orden de la presidencia, el señor secretario dio vista y lectura del contrato de arrendamiento del local (situado propiedad de este Ayuntamiento, concertado con el Servicio Nacional del Frigo (Gefatura de Almacén de Hornachos) por una renta anual de nueve mil seiscientas pesetas (9.600) pagaderas por dicho Servicio mensualmente a razón de Ochocientas pesetas (800) como parte proporcional hasta el 31 de Mayo de 1967, tiempo de duración de este contrato. La decisión de este contrato, manifestada el señor Alcalde Presidente, ha sido



motivado, en primer lugar, por encontrarse libre y sin producción el mencionado local, que con ello ocasionaría perjuicios económicos de ingreso a este Ayuntamiento, y en segundo lugar, por un gran favor que se reportaba en beneficio de los agricultores del pueblo y Ferminio municipal, donde con el menor gasto posible de desplazamientos, podrían depositar sus producciones de trigo disponibles a la venta para dicho Servicio Nacional del Trigo.

Los señores concejales reunidos, y previa deliberación al efecto, han visto y comprendido la decisión del señor Alcalde y por unanimidad acordaron satisfactoriamente el haberse llevado a efectos este contrato de arrendamiento.

2º

Seguidamente, el Señor Secretario-Interventor, dio vista y lectura a un expediente de transferencia de créditos con cargo al superavit del ejercicio anterior, que ha sido necesario formalizar a los efectos de poder atender a ciertos pagos dentro del presupuestado de gastos de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio actual, por un importe total de 17.410 - ptas. el expediente de transferencia. Los señores reunidos y una vez estudiado y examinado en todas sus partes el expediente de referencia, por unanimidad fué votada su aprobación, y seguir los trámites legales para posterior aprobación del mismo por la superioridad.

3º

El señor Alcalde-Presidente, manifiesta a los señores reunidos, que juzgualmente y dentro del proximo mes de Octubre, se llevaría a cabo la subasta de aprovechamientos de hierbas de estos ejidos municipales, conforme al



artículo 75 del Reglamento de Explotación de Bienes de las Entidades Locales, ya una vez venga el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia, conforme al acuerdo de esta subasta adoptado en la sesión ordinaria del día veintiún de junio del año en curso.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión levantándose la presente, la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes, con el señor Alcalde-Presidente y corriendo el Secretario de que dio fe y certificó =



A handwritten signature in blue ink, enclosed in a circle.

A handwritten signature in blue ink, enclosed in a circle.

A handwritten signature in blue ink, enclosed in a circle.

A handwritten signature in blue ink, enclosed in a circle.

A handwritten signature in blue ink, enclosed in a circle.

A handwritten signature in blue ink, enclosed in a circle.

A handwritten signature in blue ink, enclosed in a circle.



# Sesión extraordinaria del dia 21 de Octubre. 1966

## Sres. Asistentes

Presidente  
 D. Pablo Muñoz Cañizo  
Concejales  
 D. Diego Higales Gómez  
 D. Antón Pardo Moreno  
 D. Angel Latorre Pachón  
 D. Manuel González Iglesias  
 D. Damaso Gómez Galas  
 D. Faburcio González Sánchez  
Secretario  
 D. José Pascual Gómez Galas

En la villa de Plasencia a veintiuno de Octubre de mil novecientos sesenta y seis. Siendo la hora de las doce, al efecto señalada, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, los cuales constituyen el pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Pablo Muñoz Cañizo, que abrió abierto el acto.

Seguidamente y por el señor Secretario de la Corporación, se dictó vista y lectura al acta de la Sesión anterior, la que fue aprobada y firmada por los señores Concejales asistentes.

Acto seguido la presidencia hizo saber a los señores reunidos, que el objeto de esta sesión extraordinaria y cual se hacia constar en la convocatoria, era la de dar cumplimiento al artº 88 de la Ley de Régimen Local y sucesivos, referidos al cese de los Concejales de esta Corporación, que en sus distintos grupos les corresponde su renovación, en las próximas Elecciones Municipales que se han de celebrar en el mes de Noviembre del año en curso.

Examinados los antecedentes y visto que fueron los Artículos correspondientes de la Ley mencionada, resultan ser renovados los señores concejales siguientes:

### Grupo de Cabeceras de Familia

Don Damaso Gómez Galas

Grupo Representación Sindical

Don Manuel Gómez Iglesias

Grupo de Entidades

Don Faburcio González Sánchez



Se acuerda y conforme a lo ordenado, se envie copia certificada de la presente acta, al Exmo. Sr. Gobernador Civil y otra a la Junta Municipal del Cuyo.

Como siendo ésto el objeto de esta sesión se dio por terminado el acto, levantándose la presente, la que después de leída fué aprobada y firmada por los señores concejales asistentes, con el señor Alcalde-Presidente y consigo el Secretario de que certifico =



*P. Muñoz  
A. Pachate*

*Damaso González*

*Eduardo González*

*J. Almud*

### Sesión ordinaria del dia 26 Diciembre 1966

Señores asistentes:

Presidente

• Pablo Muñoz Lameiro

Concejales

• Antonio Pardo Moreno

• Damaso González Pachate

• Eduardo González Jánchez

Secretario

• José Sarmiento Jiménez



En la villa de Palomares a veintiseis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. Siendo la hora de las veinte al efecto reunida, se reunieron los señores concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyeron la mayoría del pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del sr. Alcalde don Pablo Muñoz Lameiro, que declaró abierto el acto.

Seguidamente, el señor Secretario de la Corporación, dio vista y lectura al acta de la sesión

anterior, la que fué aprobada y firmada por los señores concejales asistentes.

El señor Alcalde-Presidente, y cual ya se hacia constar en la convocatoria, manifestó a los señores reunidos, que el objeto de esta sesión era el tomar los acuerdos pertinentes figurados en la misma, siendo el primero el referente al nombramiento del Recaudador de este Ayuntamiento en períodos voluntarios y ejecutivos, cuyo pliego de condiciones a este concurso y conforme al vigente Reglamento de Haciendas Locales, artículos 733 y 756, ha sido publicado en el Boletín Oficial de esta provincia Número 258 de fecha 14 del presente pasado mes de Noviembre, habiéndose recibido únicamente la propuesta-solicitud, presentada por don Francisco Almeida Pacheco, funcionario de Hacienda y vecino de Almenralaje, el que deseaba la adjudicación de este servicio del Recaudador Municipal, bajo las condiciones del pliego de condiciones exigido legalmente para ello.

Los señores reunidos, y en vista de ser el único solicitante y reunir las condiciones exigidas para ello, por unanimidad acordaron nombrar como tal Recaudador Municipal a don Francisco Almeida Pacheco.

- El señor Alcalde-Presidente y conforme a órdenes oficiales recibidas de la superioridad, hizo referencia a los señores reunidos, que se hace necesario la creación de unas nuevas Ordenanzas Fiscales, sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, siendo el sentido de estas ordenanzas, aparte de su carácter legal, el mejoramiento en

pante del presupuesto de ingresos) en el presupuesto ordinario de esta Corporación Municipal; y acto seguido, por el Señor Secretario y de orden de la presidencia, se dio vista y lectura a las Ordenanzas Fiscales de referencia, la que después de un detenido estudio, por unanimidad quedó aprobada en todas sus partes, acordándose además su expulsión al público por el plazo legal, y enviar anuncio al Boletín Oficial de la Provincia para escuchar reclamaciones, y finalizada este plazo, enviar su copia correspondiente al Témo. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación.

Seguidamente, la presidencia tiene saber a los señores concejales reunidos, y en virtud de propuesta realizada por el Señor Secretario de la Corporación, don José Pascual González ab que recientemente, tuvo la mala suerte de fallecer en ésta (q.e.p.d.) y nos unimos en este instante a su pesar, el cual solicita le sea concedido por este Ayuntamiento los gastos de Sepelio que legalmente le corresponde, en un importe de dos mil quinientos pesos (2.500).

Los señores reunidos, acuerdan le sea anticipado al Señor Secretario de la cantidad referida y por el concepto mencionado, deduciéndose la misma en el boletín de liquidación correspondiente, que en su día corresponda enviar a la Mutualidad Nacional de Administración Local, viendo previamente a dicho boletín la solicitud de Socorro de estos gastos de sepelios.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, se dice por terminado el acto

Levantandole la presente, la que despues  
de leida fue aprobada y firmada por los  
señores asistentes, con el señor Alcalde-Presi-  
dente y comoigo el Secretario que certifica =

~~P. M. G.~~  
~~A. P. G.~~  
~~Damaso González~~

~~Eduardo González~~  
~~Lamad~~

Sesión extraordinaria del dia 13 de Enero 1967

Señores asistentes

PRESIDENTE

Don Pablo Muñoz Gámbo

CÓMCEJALES

D. Antonio Pardo Moreno

" Damaso González Díaz

" Eduardo Gómez Sánchez

Secretario

Enf. José Parcual González

En la villa de Pablos, a trece de Enero  
de mil novecientos sesenta y siete. Siendo la  
hora de las veinte ab efecto señalada al  
efecto, se reunieron en el salón de sesiones de  
estas Casas Consistoriales, los señores concejales  
de este Ayuntamiento que al margen se ex-  
presan y que constituyen la mayoría de la  
Corporación Municipal, bajo la presidencia  
del señor Alcalde, don Pablo Muñoz Gámbo, con  
asistencia de mi el inscrito Secretario.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente declaró  
abierto el acto, ordenando al señor Secretario que  
se vista y lectura del acta de la sesión anterior  
ya que fue aprobada y firmada por los señores  
asistentes.

Acto seguido, la Presidencia hizo saber a  
los señores reunidos, que el objeto de esta



sesión y cuál ya se hacía constar en la orden del día de la convocatoria, era la de dar vista y lectura al anteproyecto del Presupuesto ordinario de gastos e ingresos que ha de regir durante el ejercicio económico del año 1967, como así mismo a la aprobación en su caso del referido Presupuesto, en la forma que se relaciona por capítulos.

### Presupuesto de GASTOS

1º Personal activo	214.162	-
2º Material y diversas	54.725	-
3º Clases Pasivas	2.400	-
4º Deuda	-	-
5º Subvenciones y participaciones	825	-
6º Extraordinario y de capital	-	-
7º Eventuales e imprevistos	500	-
8º Resultas	-	-
<u>Total Gastos</u>	<u>272.612</u>	<u>-</u>

### Presupuesto de INGRESOS

1º Impuestos directos	69.123	-
2º Impuestos indirectos	2.000	-
3º Tasas y otros ingresos	40.500	-
4º Subvenciones y participaciones en ingresos	-	-
5º Ingresos patrimoniales	117.416	-
6º Extraordinarios y de capital	-	-
7º Eventuales e imprevistos	1.865	-
8º Resultas	272.612	-
<u>Total INGRESOS</u>	<u>--</u>	

Los señores concejales y tras el debate



Estudio y deliberación del caso, por unanimidad fue aprobado en todas sus partes el anteproyecto y Presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este Ayuntamiento que ha de regir durante el año de 1967.

Tambien se acuerda y en cuenta de mejorar el Presupuesto de ingresos de esta Corporación Municipal y conforme a la siguiente Ley de Régimen Local, la creación de nuevas ordenanzas fiscales de derecho y tasa municipal de "Animales domésticos por vías públicas", mandándose el anuncio previo de estos acuerdos al Boletín Oficial de la provincia.

Y no habiendo de mas asunto de que tratar se dio por terminada la sesión, levantándose la presente, la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores asistentes, con el señor Alcalde-Presidente y corriendo el secretario que certifica =

Francisco González  
Lázaro González  
Fermín González

## Sesión extraordinaria del dia 5 de Febrero de 1967

En la villa de Palomar a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y siete. Siendo la hora de las doce treinta, previa convocatoria anuncia al efecto. Se reunieron en la Casa Consistorial los señores concejales que continúan en sus cargos, los que deben cesar y los elegidos en las pasadas elecciones Municipales conformes al Decreto 2535-1966 de 10 de Octubre del presente pasado año de 1966, del Ministerio de la Gobernación; bajo la presidencia de don Pablo Muñoz Cauchi, Alcalde-Presidente de la Corporación, con el fin de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinado por las elecciones Municipales con arreglo al citado Decreto.

Declarada abierta la sesión pública; por la presidencia, de su orden, se procedió por el Quirón Secretario a la lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como al art. 83 hasta el 88 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952.

Conforme a los proyectos mencionados, se desarrolló la sesión de constitución del Ayuntamiento en dos partes:

### PARTE PRIMERA

#### Aprobación de actas anteriores

A esta primera parte, los señores concejales que deben cesar y que son los siguientes:

Don Dámaso González Balaz

Don Manuel González Iglesias

Don Liburcio González Sánchez, que

en minor de los que deben continuar, presididos por el Señor Alcalde-Presidente, se reunieron corporativamente, y después de leída el acta de la sesión anterior, que aprobada por unanimidad.

La presidencia pronunció unas afectuosas palabras, agradeciendo la colaboración prestada por los señores concejales salientes. Dando así por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se extiende la presente acta, que firman los señores concejales que han cerrado con el Señor Alcalde-Presidente y de que yó el Secretario certifico =



## PARTE SEGUNDA

### a) Constitución provisional.-

Se procedió a la lectura de los nombres de los señores que han de constituir la Corporación Municipal por cada uno de los tres grupos señalados por la Ley. Así como los que en esta renovación debían continuar en el cargo según resulta de las respectivas credenciales, que mediante recibo fueron presentadas los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento del artº 82 del Reglamento de Organización, las cuales

se ponen de manifiesto en este acto por el señor Secretario. -

Primer Grupo = Cabeceras de Familia

Elegidos en 1963 = Don Angel Barranco Sanchez ✓

" .. 1966: .. Miguel Herrera Gallego ✓

Segundo Grupo = Representación Sindical

Elegidos en 1963 = Don Diego Nogales Forado ✓

" .. 1966 = .. Manuel Lechón González ✓

Tercer Grupo = De Entidades

Elegidos en 1963 = Don Antonio Pardo Moreno ✓

" .. 1966 = .. José Álvarez González ✓

El h. Alcalde-Presidente, recibió a cada uno de los señores concejales, electos en 1966, el juramento que preve el Artículo 84 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, juramento que prestaron diciendo: Juran lealtad y acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento, a la Ley Orgánica del Estado recientemente aprobada por Referéndum, servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo. -

El Alcalde-Presidente contestó: Si así lo hacéis, Dios y España os lo premie, y si no os lo denuncien.

Seguidamente y por el mismo Sr. Presidente se les dio posesión de sus cargos y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

b) Constitución definitiva

Examinadas las condiciones legales de los señores concejales proclamados, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 12º de la Ley del



Regímen Local y el 84 y 85 del mencionado Reglamento de Organización, resultaron sin efecto legal, tanto los señores propuestos.

Siendo el número legal de concejales de este Municipio, el de SEIS, y el de los posecionados TRES, igual al total que corresponde, declarándose definitivamente constituido este Ayuntamiento con los señores relacionados en el apartado 2) de la segunda parte de este acta.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, haciendo uso de las facultades que le confieren los Artículos 66 de la Ley de Regimen Local, y el 15 y 88 del Reglamento de Organización, manifiesto que nombraba para el desempeño de la Tenencia de Alcaldía del distrito único, al señor Concejal que la venía desempeñando, don Diego Nogales Torrado.

Hecho el nombramiento de Teniente-Alcalde y comprobándose que esta población cuenta de 1.014 habitantes de derecho, según el censo general de población actual, no corresponde por tanto, constituir Comisión Permanente, con arreglo a los artículos 75 de citada Ley, y el 19, 30 y 88 del precitado Reglamento de Organización.

Acto seguido y en cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 90 al 94 del citado Reglamento de Organización, se acordó la constitución de las siguientes Comisiones informativas para las que por unanimidad resultaron elegidos los señores siguientes:

60 -

### misión de Gobernación

Presidente = Don Pablo Muñoz Cauchi

Vocales = " Antonio Pardo Moreno

" = .. Manuel Lechón González

### Comisión de Hacienda

Presidente = Don Pablo Muñoz Cauchi

Vocales = " Antonio Pardo Moreno

" = .. José Asuar González

### Comisión de Policía Urbana y Rural

Presidente = Don Pablo Muñoz Cauchi

Vocales = .. Ángel Carrasco Sánchez

" = .. Diego Nogales Ferrado

Delegaciones especiales y representaciones en  
Juntas Municipales, Locales u Organismos.

En Junta Municipal del Plezo Electoral a  
Don José Asuar González

En Junta Municipal del Educación Primaria  
a Don Miguel Herrera Calleja.

Expedientes de Juntas: Don Diego Noga-  
les Ferrado.

y por último conforme a los artículos 292  
y siguientes de la Ley de Régimen Local  
y 88 del Reglamento de Organización, se  
acordó el siguiente régimen de horario  
de sesiones Municipales del Ayuntamiento  
pleno; el día primero de cada trimestre  
laboral, a las veinte horas

El señor Secretario tiene saber la pertenencia  
de un nuevo quinquenio que en este  
ejercicio le corresponde. Los señores reunidos  
por unanimidad acuerdan esta concesión  
una vez comprobado el caso.

Y no siendo otro el objeto de esta  
sesión, se dio por terminado el acto,



levantandose la presente, de la cual se enviará copia certificada al Gobierno Civil, la que después de leída fué aprobada y firmada por los señores asistentes, con el Sr. Alcalde-Presidente y conmigo el Secretario que certifica:



*Pablo Muñoz Cauchi*

*A. M. G.*

*Manuel Pérez*

*Miguel Herrera*

*J. M. G.*

Sesión extraordinaria del dia 24 de Febrero de 1967

#### Señores asistentes

##### PRESIDENTE

Don Pablo Muñoz Cauchi

##### CONCEJALES

Don Antonio Pardo Moreno

Don José Asuar Gomárez

Don Manuel Lechín Grimaldi

Don Miguel Herranabaldo

##### SECRETARIO

Don José Pascual Gómez



En la villa de Palomares a veinticuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y siete. Siendo la hora de las veinte, al efecto señalada, previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores concejales que al margen se expresan en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, los cuales constituyen la mayoría del pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Pablo Muñoz Cauchi, que declaró abierto el acto, con asistencia de mi el Secretario.

Acto seguido y de orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, dio vista y lectura al acta de

la sesión extraordinaria anterior, la que después de leída, se mantuvo aprobada por los señores asistentes al igual que en la fecha de dicha sesión.

Seguidamente, la Presidencia hizo saber a los señores reunidos, que el objeto de esta sesión extraordinaria y cual ya se hacia constar en la convocatoria, era la de dar vista y lectura a la liquidación del Presupuesto ordinario de gastos e ingresos del pasado ejercicio de 1966, y otros acuerdos pertinentes.

1º Por el Sr. Secretario, se dio vista a referida liquidación, la que después de examinada detenidamente y previo el informe de la Comisión de Hacienda, por unanimidad fue aprobada en todas sus partes la referida liquidación, habiéndole tenido en cuenta la aulación en sentido legal de ciertas cantidades por un total de 9.500 ptas.

2º Acto seguido, el señor Alcalde-Presidente, hizo saber a los señores reunidos, de que por el Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia, ha sido adjudicada a este Ayuntamiento una subvención de 50.000 ptas para cubrir peticiones del parro obrero q dedicada esta cantidad a pavimentación de calles o plazas en mejoramiento de la población. Los concejales asistentes y previa deliberación del caso y teniendo en cuenta la época de Paro, acuerdan invertir esta cantidad en el adoquinado y corrección de la Plaza del Generalísimo Franco, siguiendo las instrucciones que para ello tiene dictada el Excmo. Sr. Gobernador Civil, y también invertir parte de esta cantidad, en reparar ciertos pozos que existen en la población, los cuales no se utilizan y representan graves peligros en accidentes y la podre -

dumbre de sus aguas.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, elevándose la presente, la que después de leída fue aprobada y firmada por los señores concejales asistentes, con el Sr. Alcalde-Presidente y conmigo el Secretario de que certifico-



*P. Jiménez*

*Manuel Gómez*

*A. Martínez*

*Eduardo Herrera*

*Juan*

### Sesión extraordinaria del dia 19 de Marzo de 1967

Señor Alcalde

PRESIDENTE

D. Guillermo Cañadas

Concejales

En la villa de Plasencia a diez y nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, siendo la hora señalada de las doce del mediodía cuando la mayoría del pleno de esta Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Guillermo Cañadas, que quedó abierto el acto.

Seguidamente por la Presidencia, se hizo saber al Sr. Alcalde, que el objeto de este nuevo extraordinaria como ya se había constatado en la convocatoria, era la de dar cumplimiento a la Circular n° 25 de fecha veinticinco de los concellos, inserta en el B.O. de la provincia, y de acuerdo con el Decreto del Ministerio de la Gobernación.



ción de 16-2-67, relacionado con la designación entre los componentes de este Ayuntamiento, del Comisionado, que ha de representar a este Ayuntamiento, en la elección de Procurador en Cortes, la cual tendrá lugar en Badajoz, el día 26 del actual.

Acto seguido se procedió a la elección del Comisionado por mediación de papeletas entre todos los componentes de la Corporación Municipal y asistente al acto, resultando elegido Don Pablo Muñoz Cañadas, con un total de 10 votos de cuatro, al que en este acto se le hace entrega de la credencial correspondiente, para que el sábado próximo dia 26 proximo se presente en el edificio de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, a los diez de la mañana de referido dia 26, con el fin de tomar parte en la elección de Procurador en Cortes de representación Municipal.

Una habiendo oido a la persona del que tratar se dio por terminado el acto, llevantándose la presencia, de la cual se sacaron tres copias certificadas, que se enviarán al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, la que figura de fecho, fue aprobada y firmada por los asistentes, el Dr. Alejandro Presidente y corregidor y secretario de que certificó.

Ensayo Hernández

manuel Recham

J. L. Almeida



Sesión extraordinaria del día 12 de Abril 1967

Dr. Gutiérrez

PRESIDENTE

J. Pablo Muñoz Q.

Concejuelo

En la villa de Palomar, a doce de Abril de mil nove-  
cientos sesenta y siete. Siendo la hora señalada de los  
días, se reunieron los señores que al margen se expresan,  
en el salón de actos de este Ayuntamiento, los cui-  
des componen la mayoría del pleno de la Corpora-  
ción Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Pablo Muñoz Cañizo, que declaró abierto  
el acto.

Seguidamente por la Presidencia, se hizo saber a  
los reunidos, que el objeto de esta sesión extraor-  
dinaria, como se hacía constar en la convocatoria,  
era dar cuenta a esta Corporación, del fallecimien-  
to del Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento  
Don Francisco González Maceira el que tuvo lu-  
gar el día 7 de los corrientes, fallecido por tanto  
vacante la plaza de Auxiliar Adm. que ocupa-  
ba.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente, y para dar  
cumplimiento a lo ordenado, sobre esta materia,  
propone, se le dé conociimiento al Señor Sr. Gober-  
nador Civil de esta provincia, así como a la  
Junta Calificadora de Oficios Civiles; así se con-  
dó por unanimidad, para que con esta vacante  
futura, se le cuente por Oficio, según propuesto  
el Sr. Alcalde Presidente.

Hecho seguido el Sr. Alcalde Presidente, en nombre  
de toda la Corporación, hizo constar su condole-  
ncia, por el fallecimiento del Auxiliar Administrativo  
de este Ayuntamiento, D. Francisco González Maceira, quien du-  
rante tantos años, prestó sus servicios en este municipio.  
Cündiguió misión, le comunicaron de persona a sus fami-  
liares.



Y así habiendo sido acuerdo de que tal vez se dio por terminado el acto, levantándose la presente, la que después de leída fue aprobada y firmada, por los señores concejales asistentes, con el Sr. Alcalde-Presidente y corrijo el Secretario de que certifico:



P. Jiménez  
Manuel Pachón

O. Higueras Horrera

Samuel -

### Sesión extraordinaria

Sesión extraordinaria  
S. Asistentes  
PRESIDENTE.  
D. Pablo Muñoz D.  
Concejales

Sesión extraordinaria del día 14 de Abril 1.967

En la villa de Palomares a cañones de Alcalá de los Gazules, sesenta y siete. Siendo la hora señalada de las diez, se reunieron los Sres. que al margen, se expresan, en el salón de actos de este Ayuntamiento, los cuales componen la mayoría del pleno de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pablo Muñoz Conde, que declaró abierto el acto.

Seguidamente por la Presidencia, se hizo saber a los reunidos, que el objeto de esta sesión extraordinaria, según se había constar en la convocatoria, era que como ya conocía, esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, celebrada



el pasado día 12 de los corrientes, del Gallegamiento  
del Auxiliar Administrativo, propietario de este A-  
yuntamiento, don Francisco Morales Alcaide, se  
hacía necesario contratar a una persona idónea,  
que se encargue de las funciones de la plaza que  
queda vacante, al que se le abonaría la au-  
xiliar, que corresponda a la plaza; por ser de  
absoluta necesidad, para el mejor servicio en la  
Administración Local, pidiendo facultades al  
Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación, para  
llevar a efecto, la contratación de la persona,  
que ha de desempeñar las funciones de Auxiliar  
Administrativo.

Acto seguido el Sr. Alcalde, propuso los rumores,  
que la persona que cumple las condiciones, que an-  
teriormente se dijeron para desenvolver el cargo de Au-  
xiliar Administrativo de este Ayuntamiento, pueden  
recaer sobre el vecino de esta Antonio Calderón  
Baldas. Los rumores aceptan la propuesta del Sr.  
Alcalde-Presidente, y acuerdan por unanimidad,  
que el referido vecino, Sr. Calderón y previo los  
trámites legales de contratación, que determina el  
art. 9.º de la Ley 108/63, en su apartado 3, del citado  
art., para lo cual, se faculta al Sr. Alcalde y Se-  
cretario de esta Corporación, se lleve a efecto dicho  
contrato. En referido contrato se hará constar el  
cargo que ha de desempeñar, la remuneración que  
ha de percibir, y que una vez cubierta la plaza  
en propiedad, se lleva automáticamente, sin derechos  
algunos. Si naciere se hace constar, que su contin-  
ción llevará con cargo el crédito previsto, que para la pla-  
za que va a desempeñar, figura en Presupuesto Mu-  
nicipal ordinario 1967.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dirá

por terminado el acto, levantándose la presente, la que después de leída, fue aprobada y firmada por los señ. concejales asistentes, con el Sr. Alcalde-Presidente y comunicando el secretario de que certificó.



J. Muñoz

Mauricio Díaz

Manuel Hernández

Samuel

M. Asistente  
Presidente  
I. Pablo Muñoz Q.  
Concejales

Sesión ordinaria del día 12 de agosto 1967  
En la villa de Palomas a doce de agosto de mil novecientos veinte y siete, siendo la hora de las siete, al efecto celebrada, se reunieron los señ. concejales, que al margen se relacionan, los cuales constuyeron la mayoría del pleno de esta corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don I. Pablo Muñoz Quel, que declaró abierto el acto.

Seguidamente el señor secretario de la corporación, dio vista y lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada y firmada por los señ. concejales asistentes.

Seguidamente, el señor secretario informó, dio vista y lectura a un expediente de tramitación de crédito, que ha sido necesario formular a los efectos de poder atender a ciertos pagos dentro del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio actual, por una cuantía de 16.000 pesetas.



Los reunidos quedaron conformados y procedió a celebrarse su sesión y estudió, en todos sus puntos el expediente de cesantía, por unanimidad fue votada su aprobación y seguir los trámites legales para posterior aprobación del acuerdo por la superioridad.

Fue celebrando más asuntos de que tratar, le levantó la sesión, la que después de leída, fué aprobada y firmada por los señores asistentes, con el Sr. Alcalde y Presidente, corrijo el secretario, de que certificó.



J. Muñoz  
Manuel Lechón  
J. Angel Carrasco Láinez

J. Muñoz

Sesión extraordinaria día 23-9-1967.

#### ASISTENTES

Presidente:

D. Pablo Muñoz Cauchi  
D. José Álvarez Gómez  
D. Manuel Lechón Gómez  
D. Angel Carrasco Láinez  
D. Miguel Herrera Calvo  
D. Antonio Pardo Moreno

#### SECRETARIO

D. José Pascual Gómez

En la villa de Palomares a veintitrés de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo la hora de las diez, se reunieron en el salón de actos de estas casas Consistoriales 14 señores que forman el pleno de esta corporación cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Muñoz Cauchi qui declaró abierta la sesión.

De orden de la presidencia qd el secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada y firmada por los señores asistentes a la misma..

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que el objeto de esta



sesión como se anuniciaba en la edicta de convocatoria es para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1485/1967, de 15 de junio del Ministerio de la Gobernación sobre elección y renovación de Procuradores en Cortes, representante de la Administración Local, con el fin de designar entre los miembros de la Corporación Municipal por medio de elección secreta, el Comisario que ha de representarla en la elección de Procurador en Cortes, representante de Administración Local.

Acto continuo y en una urna establecida al efecto se juro edicto por papeletas y secretamente a la elección de Comisario, dando el siguiente resultado.

D. Pablo Muñoz Cauch - 6 votos

Por lo que resultó elegido Comisario por mayoría de votos D. Pablo Muñoz Cauch, Alcalde de este Ayuntamiento, al cual se le prorrogó la credencia correspondiente accreditativa de su nombramiento, debiendo presentarse el día 4 de octubre próximo y hora de las 10 en el salón de actos de la Executiva Diputación Provincial y en su defecto en el local que designe la Junta Provincial para tomar parte en la Elección de Procuradores en Cortes representante de Administración Local correspondiente a este Ayuntamiento 1.009 votos, según la renovación quinquenal del Poder Municipal aprobado de 1.965 y de acuerdo con el artº 4º de mencionado Decreto.

Acordándose que en término improrrogable de 48 horas se remita copia certificada de este acta a la Junta Provincial del Censo y al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia como igualmente certificación expresiva de los miembros que se hubo constituido este Ayuntamiento con indicación de los cargos, nombres y apellidos, edad y fecha de posesión de cada uno de ellos.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo la hora de las diez y



freinta acreditandose por la presente acta que firman los asistentes de lo que yo el Secretario certifico.



*J. Muñoz*

*Manuel Pecharromán*

*D. Miguel Carrasco*

*Olegario Herrera*

*Paul*

Sesión del dia 6 - 10 - 1.967..

#### ASISTENTES

- D. Pablo Muñoz Cañete.
- D. José Azorín Gomáriz
- D. Manuel Lechón Gomáriz
- D. Angel Carrasco Sánchez
- D. Miguel Herrera Calvo
- D. Antonio Pardo Moreno

#### SECRETARIO

- D. José Pascual Gomáriz

En Plazas a las doce horas del dia seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en el salón de actos D. José Pascual Gomáriz Secretario Ayuntamiento, concejal de mayor edad D. Miguel Herrera Calvo..

El Alcalde Presidente, expuso que el objeto de esta reunión es la de constituir la mesa Electoral que ha de presidir la designación de compromisarios para la elección de delegado provincial representante de la provincia y se estudió y leen las instrucciones dictadas al efecto..

Se acuerda declarar constituida dicha Mesa Electoral que actuará hasta la finalización de las elecciones en sesión permanente como dirigente de toda la encuesta electoral. Verificado el resultado se nombran compromisarios a D. Pablo Muñoz Cañete..

En prueba de lo expresado, firman todos los asistentes de todo lo cual como secretario certifico.

*J. Muñoz*

*Manuel Pecharromán*

*D. Miguel Carrasco*

*L. Herrera*

Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre 1967

Asistentes

Presidente

J. Pablo Muñoz L.

Conejales.

J. José Amor S.

J. Manuel Lledó S.

J. Angel Sastre S.

J. Miguel Herrera L.

J. Antonio Pardo M.

Secretario

J. José Paunel S.

En Palomar a treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete. siendo la hora señalada de los diez de la mañana, se reunieron los señores que al margen se expresan y que al final firmaron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los cuales componen la mayoría del pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente J. Pablo Muñoz Lledó, el que declaró abierto el acto.

siguidamente el Sr. Secretario, dio vista y lectura del acta de la anterior fa que fue aprobada por todo los participantes, firmándola los señores asistentes al acto.

Prórroga por un año del Presupuesto ordinario de 1967  
Dada lectura al expediente instruido con motivo de la propuesta de prórroga por un año del Presupuesto Municipal ordinario de 1967, para el ejercicio de 1968 y Decretando:  
Que la Secretaría-Tesorero informa en el sentido que el adeudable la prórroga indicada, toda vez que a la vista de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, que integran los capítulos y artículos del Presupuesto ordinario vigente, considera que los créditos provisoriales de dicho presupuesto son insuficientes, digo insuficientes y en su mayoría atiende necesidades de todo ejercicio, encontrándose garantizado el gasto con los recursos establecidos y que debe darse cumplimiento a lo establecido, por la orden del Ministro de la Gobernación de 11 de Diciembre de 1967.

Resultando: - Que la Comisión de Hacienda brinde su dictamen aceptando el informe del Secretario-Tesorero, y proponer su conformidad, la aprobación de la prórroga de que se trata.

Considerando: - Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Considerando: - Que en el artº 690 del texto refundi-



do de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955, su correspondencia con el 194 del Reglamento de Hacienda Local de 4 de Agosto de 1.953, autoriza el Trámite para para priorizar por un año su Presupuesto Ordinario. El Trámite es por unanimidad, y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros que lo integran en sentido legal, acuerda:

1º Aprobar la propuesta de prórroga para el ejercicio de 1.968, del Presupuesto Ordinario de 1.967. Por lo que se refiere a la prórroga para el 1968, debe hacerse constar: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Hacienda de 11 de diciembre de 1.967, en el estudio de gastos, como última partida del concepto Indeterminados, del Capítulo 4º, figuraría una rubrica que diría: Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorios de este Ayuntamiento, por la Ley de Régimen Local y régimen legal de quincuagésimales y horas extraordinarias de su personal, previa autorización de la Dirección General de Administración Local, crédito ampliable con la mayor participación de los ingresos estatales y participación municipal en el actividad Provincial sobre el Ejercicio de las Egresos, citando en dicha orden, al caso de importe íntegro del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario 1.967.

2º Que se exponga el expediente al público por plazo de quince días en forma reglamentaria y que una vez expirado el plazo, se remita copia certificada del mismo al Hon. Gr. Delegado de Hacienda de la Provincia, juntamente con los establecimientos que le hayan formulado, debidamente informada.

Acto seguido el Dr. Alcalde-Presidente, expone a los vecinos, que los funcionarios de esta corporación Municipal disfrutan de unos sueldos bien muy pequeños, tanto, que

apenas si pudiesen hacer frente a su más indispensible necesidad familiar), por tanto y en virtud de la facultad conferida en la referida Orden Ministerial de 11 de diciembre de 1967, propone a los S.R. señores, elevar sus haberes, y en el concepto que en tan oportuna orden ministerial se determina, al porcentaje que probablemente y a juicio de esta Corporación, crea lo suficiente, teniendo en cuenta el actual nivel de vida. Los reunidos quedaron satisfechos, y acuerdan por unanimidad, elevar sobre el sueldo base consolidado de cada uno de los funcionarios que componen la plantilla funcional de esta Corporación, hasta un treinta por ciento y en el concepto que anteriormente se detalló.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, expone a los reunidos, que en virtud de la facultad, que les confiere los art. 66 de la Ley de Régimen Local, y el 15 y 88 del Reglamento de Organización, manifiesto, que nowhabía para el desarrollo de la Función de Alcaldía del distrito inicio, el Dr. Enciso, don José Asuar Bouráles, y que se le comunicara que este de cesado cargo al Sr. concejal don Diego Roquez Torrado, que se encuentra ausente de esta localidad.

En este mismo acto, el Sr. Alcalde puso en conocimiento, que al igual que el año anterior, se ha procedido a la suscripción de los aprobedamientos de licencia y pester de los ferrenos de propio de este Municipio, temporada 1967/68, por el procedimiento de rebaja mediante pliego cerrado, y cuantos requisitos más exige el Reglamento a efecto efectos en su art. 75 y siguientes, del Régimen de Contratación de licencias de los Entidades Locales.

Los reunidos quedaron satisfechos y aprueban la propuesta por los mismos procedimientos que el año anterior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, la que después de leída, fue aprobada y firmada por los Srs. Concejales asistentes, con el Sr.

Ayuntamiento de Palomas  
Alcalde & Presidente, con cargo el Secretario de que certifico:



P. Jiménez  
T. Jiménez

e Miguel Herrera

Manuel Lechón  
Alcalde

Sesión extraordinaria dia 13 Febrero. 1968

#### ASISTENTES

Presidente:

D. Pablo Muñoz Cauchín.

Louejaks

D. José Asunción Gómez

D. Manuel Lechón Cauchín.

D. Angel Carrasco Sánchez

D. Miguel Herrera Coleja

D. Antonio Vardo Moreno

Secretario

D. José Pascual Gómez

En la Villa de Palomas a trece de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo la hora señalada al efecto, veinte del día antes referido, se reunieron en estas casas los súbditos los señores que al nacimiento se relacionan, los cuales componen la mayoría del pleno de esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Muñoz Cauchín..

Seguidamente por el Secretario se participa a los asistentes que el objeto de esta sesión extraordinaria y qual ya se hacia constar en la convocatoria, era la de aprobar la liquidación

del Presupuesto ordinario de 1967.-

Hecho seguido y dado cuenta de la liquidación del Presupuesto mencionado, formulada por el Dr. Leoncio Tintero Vento y dictaminable favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó por unanimidad aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1967. en los términos en que aparece redactada; así como también la cuenta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto..



Sequidamente el Sr. Alcalde expuso a los reunidos que con esta fecha y en suento oficio comunica al Excmo. Sr. Gobernador su dimisión como Alcalde Presidente del Ayuntamiento, haciendo constar en mencionado oficio que debido a sus innumerables ocupaciones le es imposible el desempeño mencionado cargo.

No habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión, de lo cual doy fe.

*Miguel Herrera*

*J. Muñoz*

*Angel Lárraga*

*Manuel Pachón*

*As. Ando*

*Alvar*

Asistentes  
Presidente  
 D. Pablo Muñoz Q.  
Doucejel  
 D. José Blasor Q.  
 D. Manuel Pachón Q.  
 D. Angel Lárraga Q.

Sesión extraordinaria del día 29 de Febrero 1.968  
 En la villa de Plasencia a veintinueve de Febrero  
 de mil novecientos sesenta y ocho. Habiendo la hora  
 cumplida el efecto, se reunieron en estas Escaleras  
 Municipales los Sres. que al marge de expresos, los cuan-  
 dos componen la mayoría del pleno de esta Corporación,  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Muñoz Can-

D. Miguel Herrera Q. Seguidamente el Sr. Alcalde, expuso a los reunidos, D. Angel Lárraga Q., que el objeto de la presente convocatoria, era dar conocimiento a los reunidos, que con esta fecha, cesaba en sus funciones como Secretario de esta Corporación Municipal D. José Pascual Díaz Varela, su sustitución haber sido nombrado por la Dirección General de



Ade. Local, en resolución del concurso de tránsito para el Ayuntamiento de Zarza de Alange de esta provincia. Seguidamente, en este mismo acto, el Sr. Secretario dio conocimiento a los vecinos, que a petición del ayuntamiento de la villa de esta villa del año completo de 1968, Automóvil Unión Leon, se le diese expediente, por lo que dieron visto único de viuda sobre a quien mantuviese. En el mismo acto el Sr. Secretario informó a los Hs. vecinos, que cumplimentando el trámite, de la aprobación del expediente de promoción del Pueblo municipal ordinario de 1967, para el ejercicio de 1968 y solicitud del Sr. Alcalde-Presidente, el Ilust. Sr. Director General de Ade. Local, intercambiando la autorización, para disponer el crédito de la partida de Gudeterminados, para el pago de regalizos y demás retribuciones del personal de la plantilla oficial y contratado, se proceda al abono de refuerzos vacacionales, una vez cumplimentados refuerzos trabajados. Los vecinos quedaron satisfechos y aprobaron por una unanimidad, la procedencia del abono de refuerzos vacacionales.

Acto seguido, el Sr. Alcalde, expuso a los vecinos, que el contratista D. Eleganteo Segovia, natural de Quintana de la Serena, tiene pendiente con este Ayuntamiento, una cantidad que dejó de abonarle, en la última obra llevada a cabo en esta villa, en la reparación del último tramo de pavimentación en la Plaza de España, cuya cantidad, le quedó con refajo Sr. Segovia, abonarle debidamente fastificada, con la posterior salvación, que para estos fines tiene el Gobierno Local.

No he indicado más puntos de que tratar se

levantó la sesión, de lo cual certifico



(P. Muñoz)

Miguel Herrera

Manuel Peñalver

(A. Pérez)

J. Álvarez

Sesión extraordinaria del día 2 Marzo 1.968..

#### ASISTENTES

Presidente:

- D. Pablo Muñoz Cauchó
- D. José Ángel Gómez
- D. Antonio Gómez Moreno.
- D. Miguel Herrera Láezga
- D. Angel Carrasco Sánchez.
- D. Manuel Lechón Gómez
- Auxiliar A.
- D. Antonio Calderón Balas.

En la Villa de Palomas a dos de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho, siendo la hora de las diez y media señalada al efecto, se reúnen los señores que al margen se relacionan en el salón de actos de este Ayuntamiento, los cuales componen la mayoría del pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Muñoz Cauchó, el cual declaró abierto el acto..

Seguidamente, por la presidencia se hizo saber a los reunidos que el objeto de esta sesión extraordinaria segun se hacia constar en la convocatoria, era la de proceder a cubrir la vacante de esta Secretaría en interinidad, por una persona idónea mediante oportuno contrato para desempeñar las funciones de mencionado cargo, con la correspondiente retribución a mencionada plaza.. Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente propuso a los reunidos la persona que a su juicio reunía las condiciones necesarias para desempeñar interinamente esta Secretaría la cual se trata de D. Joaquín Martínez Pita. Funcionario de



Administración Local...

Los regidores aceptan la propuesta del Dr. Alcalde y acuerdan por unanimidad que reforzado Dr. por los trámites legales de contratación que determina el artº 91 de la Ley 108/63 en sus apartados 3º se lleva a efectos reforzado contrato, en el que se hará constar el cargo que ha de desempeñar, y la remuneración a percibir..

Así mismo se hará constar que mencionado cargo cesará automáticamente tan pronto sea cubierta la plaza en propiedad, no pudiendo reclamar derechos de establecimiento.

La retribución a reforzado cargo será la conviguada para tal fin en el Presupuesto Municipal ordinario de 1.968, una vez descuentado lo referente a quinqueños, ayuda familiar y otros encumbramientos que debido a su condición de contrato no pudieran pertenecerle. -

Acto seguido y una vez de acuerdo con el Dr. Montiel, se acuerda pagar mensualmente CINCO MIL PESETAS, como así mismo los dos pagos extraordinarios anuales.

Hecho habiendo estos asuntos de que tratar se declara firmado el acto levantándose la presente la que después de leída es aprobada por los regidores de todo lo cual沼 fe. 1-

Firmar

e. M. Hernández

Diputado



Sesión extraordinaria dia 3. Abril 1968

Acta de toma de posesión del Dr. Alcalde del Ayuntamiento de Palomares J. Gutiérrez Pardo Moreno, nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

ASISTENTES

PRESIDENTE:

FRANCISCO SÁNCHEZ DURÁN  
(DELEG. GOBERNADOR)

CONCEJALES:

JOSE ASUAR GONZALEZ  
ANGEL CARRASCO SÁNCHEZ  
DIEGO NOGALES TORRADO  
MANUEL LECHÓN GONZALEZ  
MIGUEL HERRERA CALELLA

En la Villa de Palomares, siendo las veintiuna horas del día tres de abril de mil novecientos sesenta y ocho. Reunidos en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores que al margen se citan, concejales del mismo, bajo la presidencia del Delegado Gobernativo, comarca Granizo Sánchez Durán, que declaró abierto el acto de la sesión. -

Seguidamente el comarca Sánchez Durán manifestó a los señores reunidos que el objeto de la sesión es dar posesión al nuevo Alcalde de este Ayuntamiento, comarca Gutiérrez Pardo Moreno nombrado al efecto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia segun credenciales a la que se da lectura expedida por dicha superior autoridad con fecha 28 de Marzo anterior, dandole posesión de su cargo al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento el comarca Sánchez Durán al comarca Gutiérrez Pardo Moreno que acepta dicho cargo y ante los Evangelios, dijo: En nombre de Dios juro servir a España con absoluta lealtad, al fisco del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Ayuntamiento Provincial y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo

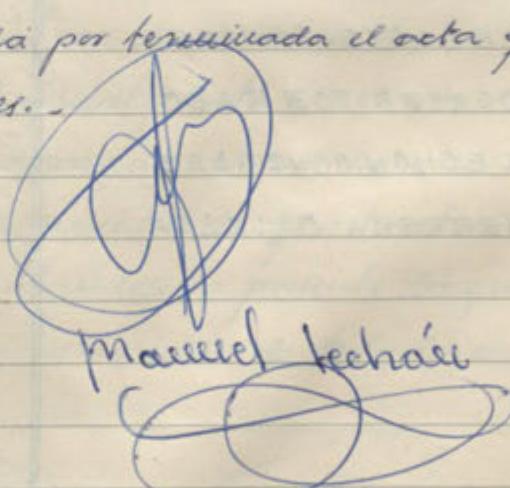


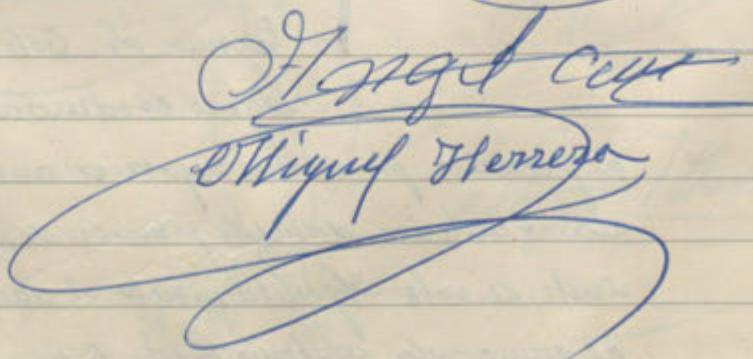
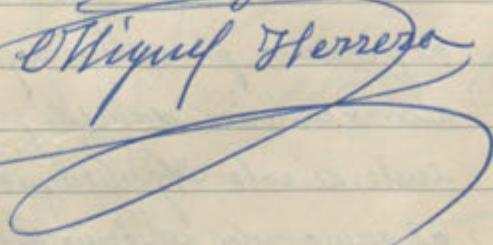
éxito y voluntad en el cumplimiento (en el cumplimiento) de las obligaciones del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento para el que ha sido nombrado, el camarada Saúl Ruiz Durán constestó: Si así lo traeis que días y España os lo preuve; y si no que si lo demanda, hágndole entrega seguidamente del bastón de mando e insignias propias del cargo, deseandole felicidad acierto en el cumplimiento de su cargo. -

El Sr. Alcalde saliente camarada Pablo Muñoz Gómez se despidió de sus compañeros de corporación con palabras de afecto, agradeciendo a todos la valiosa colaboración que le habían prestado durante su permanencia en el cargo de Alcalde de este Ayuntamiento, y el camarada Saúl Ruiz Durán en nombre del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, le expresó las gracias por los servicios prestados. -

Con lo cual se da por terminada el acta que firmaron los tres asistentes. -



  
Manuel Techado

  
Gregorio Cerezo  
  
Otilio Henreiro

Sesión extraordinaria dia 9 - 4 - 69.

ASISTENTES

Presidente.  
 D. Antonio Pardo Moreno.  
 D. Miguel Herrera Calera  
 D. José Asunción Gómez.  
 D. Angel Canales Láinez.  
 D. Manuel Lechón Gómez.  
 Oficial Adt:  
 D. Antonio Calderón Balas.

En la Villa de Palomas siendo las veinte  
 treinta horas del dia nueve de Abril de mil no-  
 cientos sesenta y ocho, se reunieron 28 señores al  
 margen relacionados en el Salón de Actos de este  
 Ayuntamiento, los cuales componen en mayoría del ple-  
 no de esta Corporación Municipal, bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde D. Antonio Pardo Moreno, el qual  
 declaró abierto el acto. -

Seguidamente por la presidencia se hizo te-  
 ber a los reunidos que el objeto de esta sesión  
 extraordinaria segun se hacia constar en la  
 convocatoria era la de celebrar la sesión para tratar  
 sobre actos a celebrar en la proxima fiesta Local  
 "La Santa Cruz" con tal mismo inversion de  
 la subvención concedida de cincuenta mil pesetas  
 para el paseo obrero. -

Los reunidos una vez enterados acuerdan por  
 unanimidad que se llevan a cabo los festivos que  
 de ordinario se han venido realizando consistentes en  
 Misa, Música, cohetes, concursos, etc. -

Respecto al dinero conseguido para paseo obrero  
 se acuerda que mencionada subvención sean gastadas  
 en fechas breves pasadas Abril, poniéndole la C/  
 Primero de Riviera aumentada en la longitud que la  
 subvención lo permita. -

Tus habiendo mas asuntos de que tratar se dedica  
 terminado el acto levantándose la sesión la que despues  
 de leída es aprobada y firmada por todos los asistentes de  
 todo lo cual yo aguz de testigo. Certifico.



J. Arribalzaga  
 M. Herrera  
 D. Canales  
 D. Calderón

M. Gómez  
 M. Lechón  
 M. Herrera

Sesión extraordinaria del dia 8 de Junio 1968

Audiéntes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Pardo Moreno

Concejales

D. Miguel Herrera Caleyex

.. D. Juanes Feijoo González

.. Angel Barrasco Sánchez

.. Diego Roigalos Tomado.

Secretario Ayuntamiento

D. Joaquín Rodríguez Sánchez

En la villa de Palomares a ocho de Junio (de aquel año) se reunió (de acuerdo con el orden del día) de una reunión de los concejales que se celebró en la sala de los concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Pardo Moreno que declaró abierto el acto.

Dada lectura del acta de la sesión anterior fué aprobada y firmada por los asistentes.

Seguidamente por la Presidencia se hizo saber a los reunidos que el objeto de esta sesión y como ya les consta, por la cédula de convocatoria, que en la visita realizada a este Ayuntamiento por el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y me dijo que debía cesar como Auxiliar de este Ayuntamiento como contratado el servicio de esta villa, D. Antonio Calderón Balañ, ya que por el cargo que ocupa como Secretario de la Hermandad Sindical de esta villa, no podía permanecer las horas complementarias en la Oficina, y por lo tanto permanecía cerradas, y a que la Secretaría dijo la plaza de Secretario se encuentra vacante; a lo que respondió el servicio estaba desatendido, como lo ha dejado, que aún en los asuntos más imprescindibles habían sido cumplimentados.

También se expuso por la Presidencia y con el fin de que la encargada Administrativa de los asuntos que pesan sobre las oficinas de este Ayuntamiento, proceda contratar como Auxiliar Administrativo



de este Ayuntamiento a D. Joaquín Tristán Pita, y en la forma que determina el art.º 91 de la Ley 108/63 en su apartado 3º.) Pues este Sr. como Auxiliar en excedencia persona del Ayuntamiento de Puebla de la Reina y por los muchos años que ha llevado de servicio activo en servicio auxiliar, se encuentra bastante capacitado para el desempeño de dicho cargo.

Entendidos los Srs. reunidos de lo manifestado por la Presidencia, acuerdan por unanimidad el cargo de Auxiliar Contratado de este Ayuntamiento D. Antonio Calderón Palos desde Primero de Julio próximo, accediendo con ello a la propuesta del Sr. Alcalde. Que cuando por tanto sea efecto y desde dicha fecha se contrate quedando el Sr. Calderón Palos viene convocado con la Alcaldía y llevado a efecto con fecha.

Por la previa deliberación de los Srs. reunidos y accediendo a la propuesta de esta Alcaldía, acuerdo que por unanimidad y con efecto desde primero de Julio próximo, se nombre Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento a D. Joaquín Tristán Pita, y con el carácter de Contratado y en la forma que determina el artículo 91 de la Ley 108/63 (y en la forma que determina), en su apartado 3º). Y se faculta al Sr. Alcalde para llevar a efecto dicho contrato, en el que se hará constar cargo que no se desempeñará y la remuneración que ha de percibir, que sera la establecida en Presupuesto para la plaza de Auxiliar Administrativo.

Otro de los puntos a tratar y que figura en el orden del día, el sacar a concurso la adjudicación en concierto del Tejar Nuevo o propiedad de este Municipio en el Poro Airon, Era.

Previa orden del Sr. Alcalde Presidente, yo el Secretario en funciones, de lectura a lo escrito de fecha Primero del actual, suscrita por la Alcal-

días en la que se proponer sacar a concurso la adjudicación del arrendamiento del Tejar 12º y propiedad de este Pueblo en la villa del Poco Aíron. Abierta la discusión y deliberación sobre el particular, y mostrando todos los concejales de acuerdo en todas sus partes con las expresadas mociones, por una unanimidad, acuerdan:

- 1º Que se instruye el continuo expediente para este concurso.
- 2º Que se faculta a la Alcaldía para señalar día y hora en que tendrá lugar el concurso.
- 3º Aprobar el pliego de condiciones impuesto por la Alcaldía en su moción.

Cambios se propuso por la Alcaldía, y como ya les consta a los Srs. vecinos que el vecino de Puebla de la Reina D. Joao Vilela Martínez Pita, desde el día primero de Mayo ultimo, lleva los trabajos de estas fábricas Pueblo principales a petición de esta Alcaldía, y que los mismos se encontraban desahuciados desde que surgió la vacante de la plaza de Secretario, en primero de Marzo ultimo, en virtud de concurso de traslado de su propietario por ello procede le sean abonadas a referido Sr. Martínez Pita la cantidad de Cuatro mil quinientos treinta y tres Ptas. en concepto de su cargo y la comisión que figura en Presupuesto para la plaza de Secretario Interoculto. Los Señores vecinos quedaron satisfechos y previa deliberación al efecto (acuerdan) de lo acordado la propuesta de la Alcaldía y acuerdan por unanimidad de que sean abonadas al Sr. Martínez Pita la cantidad de Cuatro mil quinientos treinta y tres Ptas. en concepto por los trabajos que lleve a efecto en estas oficinas Municipales.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta



la sesión a las once horas, la que después de leída y aprobada es firmada por los asistentes a la misma.



*Miguel Herrera*

*Manuel Lechón*

*José Larray*

*Diego elogal*

*Joaquín Martínez*

Sesión extraordinaria del Díz. Presidente de Julio  
de 1968.

Alcalde-Presidente

D. Antonio Pardo Moreno.

Concejales

D. Miguel Herrera Caleya.

D. Manuel Lechón González.

D. José González Torrado.

D. Quirós Barrasco Sánchez.

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

D. Mario Peñalba.

D. Joaquín Martínez Peña.

En la villa de Palomares, a Primero de Julio de mil novecientos sesenta y ocho. Presentes los Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Pardo Moreno, quien declaró abierto el acta.

Dada cuenta del acta de la sesión anterior, se aprobada y firmada por los Srs. asistentes:

**Autorización  
para el cobro  
de intereses de  
las Camiuas**

Dada cuenta de que para percibir los intereses de las Camiuas que sobre este Ayuntamiento, es preciso solicitar autorización en su nombre a la persona representada, como ha quedado sin efecto la que tuvo efecto anteriormente, los señores reunidos, después de breve deliberación - Haciendo suya la propuesta de la Alcaldía acuerdan por unanimidad otorgar a D<sup>o</sup> Adelaida Rodríguez Saúrez, autorización suficiente, tan amplia como sea necesaria, para la percepción de los intereses que correspondan a este Ayuntamiento por las Camiuas indrausible o transferibles, mientras no se alcione acuerdo contrario. - El plazo de vencimiento para el que queda facultado es el primero de Julio de mil novecientos sesenta y ocho.

Y no habiendo más cruento de quitarlo, se lleva la presente dada y quedando de la misma y aprobada, es firmada por los Srs. custodios, de qui yo el Secretario, certifico:



Miguel Herrero

Diego M. gal

Fernando León

Manuel Pichón

Joaquín Rodríguez

**SESIÓN EXTRAORDINARIO DEL DÍA CUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO.**

**SEÑORES ASISTENTES.**

Concejales.

D. Miguel Herrera Caleya.  
" Manuel Lechén González.  
" Angel Carrasco Sánchez  
" Diego Nogales Terrade.

En la villa de Palomares a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho. Reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan, & cónsideros en el Palén de sesiones de estas Casas-Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Pardo Morano, que declaró abierta el acta a las doce horas del mediodía.

Seguidamente se dió lectura del acta de la sesión anterior, la que después de leída y aprobada fué firmada por los Señores Asistentes.

El Sr. Presidente, manifestó a los Señores reunidos, que el objeto de esta sesión y como ya les consta por la cédula de convocatoria, no era otra que el de habilitar para el desempeño de la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento y de conformidad con lo determina el artículo 2º, párrafo 4º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, a Don Joaquín Martín Pita, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento y con el carácter de contratado por este Ayuntamiento. Quién por los años de servicio prestado como tal funcionario en el Ayuntamiento de Puebla de la Reina, y que fué declarado excedente forzoso del mismo, se encuentra capacitado para desempeñar dicha plaza de Secretaria.

Los Señores reunidos después de breve deliberación y haciendo suya la propuesta de la Alcaldía, acuerdan por unanimidad, nombrar Secretario Accidental para desempeñar la Secretaría de este Ayuntamiento, al Auxiliar Administrativo con el carácter de contratado por este Ayuntamiento D. Joaquín Martín Pita.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la presente, a las doce y treinta horas, la que después de leída y apro-



bada es firmada por los asistentes, de lo que yo el Secretario certifico.



Dardo

Diego Nogal

Manuel Esteban

Eugenio Hernández

Pedro Lárraga

Sesión extraordinaria del dia 7 de Agosto de 1968

Alcalde-Presidente

D. Antonio Pardo Moruno

Concejales

D. Miguel Herrera Caluya

Manuel León González.

Diego Roigales Torrado.

Angel Carrasco Sánchez

En la Villa de Palomar a 7 de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho. Siendo la hora de las doce del dia de la fecha y reunido los Señores Concejales que el marques se expidan a Gajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Pardo Moruno, que declaró abierto el acta.

Dada cuenta del acta de la sesión anterior, fue aprobada y firmada por los Sres. Asistentes

Dada cuenta por la Presidencia de que existe un error material en la plantilla de sueldos y pánico y Clasificación de los funcionarios de este Ayuntamiento, visado por la Dirección General de Administración Local con fecha 7 de Abril de 1965, al figurar el Guardia Municipal de este Ayuntamiento D. Domingo Corbacho Benítez con el grado retrocedido 1º de Guardia correspondiente al 1º, lo que perjudica la Ley 108 de 1963, ya que esta perfectamente claro que es Guardia Municipal y que dicha modificación debe de hacerse con efecto económico desde el Primer del Corriente año, y que por tratarse de un error involuntario, de que nace la pieza que sea el Funcionario, que ha sido perjudicado económicamente en sus intereses, que desde el dia Primero de Julio de 1961, hasta el dia 20 de junio de 1968, desempeñó dicha plaza voluntariamente y desde esta fecha, hasta la actualidad la tiene desempeñando en propiedad, lo que consta de la certificación del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, en la que dice constar el Vínculo de servicio establecido Guardia Municipal



como tal funcionario. También se hizo saber, por la Presidencia a los señores reunidos, de una instancia suscrita por Van Herpido Guardia M. Municipal Don Domingo Corbacho Benítez, para que le sea reconocido su encumbramiento y efecto económico desde el primero del presente año.

Los señores reunidos tras una breve deliberación y acuerdo sobre la propuesta de la Alcaldía, acuerdan por unanimidad lo siguiente.

Iº Facultar al Sr. Alcalde, para que eleve solicitud al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, para que expidiendo la autorización de que a la plaza de Guardia M. Municipal de Bonilla procede el trámite tributario en el Iº y en el IIº, que por estos efectos se celebre en Bonilla, y ello con efecto económico desde el primero del año actual.

Vº Gobierno de el Guardia M. Municipal D. Domingo Corbacho Benítez, un cuantioso por llevar maíz de cinco días de servicio del uno en este Ayuntamiento, como se deduce de la remisión de esta Secretaría, en la que consta el viernes de servicio que lleva expresado Guardia M. Municipal.

Ello de los señores aclarar y que también figura en la orden del día es la comprobación de procedencia de la liquidación del Presupuesto M. Municipal Ordinario de 1967, y que excede en más seguros errores en la que hubo contratación en el mes del Iº de Febrero del mismo año y fue devuelta por el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Control municipal de las Corporaciones Locales de esta Provincia, para que se procediere a revisar los errores existentes.

Acto Segundo y Tercera Cuenta de la li-



ejecución del Presupuesto encuadrado. Formulada por el Dr. Secretario-Adjudicador y declarada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de su debate exhaustivo de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las reclamaciones de fondos y gastos, le acordó por unanimidad aprobación la liquidación del Presupuesto Ejecutorio del Ejercicio Económico de 1967, en los términos que aparecen reclamados; así como la cum-

**PERSONAL:** Saca cuenta de las instrucciones dictadas en la orden del Presidente de la Gobernación de fecha 11 de Diciembre de 1966, para pago de horas extraordinarias de la Función Pública de Mérida, de este Ayuntamiento. Los Señores concejales Hacienda lleva la propuesta de la Alcaldía-Presidente, quien conoce el 60% del daldo para liquidar a los funcionarios de Mérida, lo que aguante, con arreglo a las instrucciones establecidas en el artículo anterior, para pago de horas extraordinarias de los mismos y con efecto de acuerdo de los miembros de Junta del Dto. actual.

Tú habrás de más oírlo de que tratar se levanta la ordenanza dota a las trece direcciones horas, la que despus de leída y votada es firmada por los Drs. Presidentes, de que uno el secretario, Prefecto.



*H. Ardo*

*Alfonso Herrera*

*Diego M. González*

*Mauricio Fernández*

*José Luis Rodríguez*

Sesión extraordinaria del dia 21 Agosto de 1965

Señores Gobernantes  
 Alcalde Presidente.  
 D. Antonio Parco Moreno  
Concejales  
 D. Miguel Fernández Calvo.  
 D. José Quirós González  
 D. Manuel Fernández González.  
 D. Diego Morales Torralbo  
 D. Angel Corrales Sánchez

En la villa de Palomares e reunión de A. gral de sus concejales sesenta y ocho. Se ha  
 la hora de las doce y veinticinco los señores Con-  
 cejales que forman el pleno de esta Corporación  
 Municipal, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde  
 de Presidente D. Fulgencio Parco Moreno que  
 declaro abierto el acta.

Visto el Cuadro de la deuda de la villa  
 posterior no aprobada y firmado por los señores  
 concejales.

Piso en expediente tramitado con virtud de la enmienda  
 que formuló por la Iglesia en fecha 19 del actual  
 por la que se propone autorizar decréditos de cuas  
 a otras entidades del presupuesto ejecutorio de este ejercicio

**CONSIDERANDO** - En las deducciones de la  
 ejecución apuntadas del presupuesto de recaudación con  
 que quedan afectados los servicios que estén afectos, en con-  
 trario que hayan sido licenciados en contra de obliga-  
 ción legal al menor en infracción de especial des-  
 pacho por la que pueda venir perjuicio al Ayunta-  
 miento.

**CONSIDERANDO** - En la modifica-  
 ción de crédito de este expediente responden a ejer-  
 cicios anteriores que no permiten aclaramiento para el  
 Ejercicio siguiente.

**CONSIDERANDO** - En la tramitación  
 de este expediente se han guardado las prescripciones  
 legales respectivas sobre la materia.

El cumplimiento por la autoridad acuerda pro-  
 fer su aprobación a las modificaciones de crédito  
 propuestas que se fijan en los apartados siguientes:



Cab. art. Con- cepto. Culo. cuto. cepto.	Partida cesto.	consignación que tienen. Prestas. Elas.	descuentos por trans- ferencias	Ptas. Elas.	Ptas. Elas.	que devuelven. Elas.
1º 1º	11103c	77.299. 00	18.675.	00	68.618.	00
1º 1º	111036	2.400. 00	2.000.	00	400.	00
1º 1º	11103.-	8.500. 00	6.820.	00	1680.	00
<u>Eofab</u> ...		88.198. 00	22.495.	00	65.698.	00
Cab. art. con- cepto. Culo. cuto. cepto.	Partida	consignación que tienen	descuento por trans- ferencias			que devuelven.
1º 1º	11104	1.500. 00	1.000.	00	6.500.	00
1º 1º	11104.	0.000. 00	500.	00	2.500.	00
1º 1º	11105	1.586. 00	1.500.	00	8036.	00
2º 1º	21101	6.500. 00	2.000.	00	8.500.	00
2º 1º	21105	2.500. 00	1.500.	00	5.000.	00
2º 1º	21107.	800. 00	995	00	1.995.	00
2º 1º	21104.	0.000. 00	1.000.	00	8.200.	00
2º 1º	21109	9.300. 00	1.000.	00	4.300.	00
2º 1º	21105	100. 00	500.	00	600.	00
2º 1º	21101	10.000. 00	3.000.	00	15.000.	00
2º 1º	21105	500. 00	1.000.	00	4.500.	00
2º 1º	21101	100. 00	500.	00	600.	00
2º 1º	21105	100. 00	500.	00	600.	00
2º 1º	21106.	100. 00	500.	00	600.	00
<u>Eofab</u> ...		94236. 00	22.495.	00	56.731.	00

Igualmente se acuerda exhibir al público en el plazo de siete días hábiles a la vez del artículo 68 de la Ley de Presupuesto Local, en su norma cuarto número 8 del artículo 69 del mismo Decreto legal.

Y como habiendo suscribo de su voluntad y levantado la presente según a las trece horas, la que despues de leída y aprobada es remitida para su intervención, de acuerdo el Secretario General, Oficio.

José Ignacio Herrera

Almagro Cárdenas Diego el Gal

Juan José Díaz

Joaquín Martínez



Sesión extraordinaria del día diez y seis de Septiembre  
de mil novecientos setenta y ocho.

Señores Presidentes.

Alcalde Presidente.

D. Antonio Pérez Moreno

Concejales.

D. Miguel Herrera Galvea.

" Manuel Alfonso González.

" D. José Brocales Torrado.

" D. José Garrasco Sauceda.

Secretario

D. Joaquín Martínez

En la Villa de Plasencia el día y seis  
de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho. Siem-  
pre las doce horas, se reunieron los Señores Concejales  
que al concurso se presentaron bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Antonio Pérez Moreno, que de-  
claró abierto la sesión. H.º Babiano González.  
Eccó el Concejale D. José Edgar González.

Dada lectura por el Secretario del acta  
de la sesión anterior, fue votada y firmada  
por los Señores Concejales.

Se pidió al Sr. Alcalde, manifestar a  
los Señores Concejales que el objeto de esta Sesión y como  
ya le consta por la Circular de Convocatoria, no era o-  
tro que el de constatar el escrito del Ilmo. Sr.  
Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesora-  
miento de las Corporaciones Locales, de fecha del  
28 de Agosto último y número 9.206, en el que se co-  
nunica que dada la situación existente en este  
Ayuntamiento al carecerse de secretario lo mejor  
es que sea en nombre de acumulación Jefe de  
este Ayuntamiento y del de Plasencia el Sr. Pérez, al que  
señalmente designa el cargo de secretario en pro-  
piedad del go. Hospital D. Pedro Brocales Domí-  
nguez, quien estaría destinado a llevar la acumulación.



de los los ayuntamientos por la remuneración sucesiva que podia percibir, si lo que el ayuntamiento es, aviesgo como cada aspecto de su trabajo era secretario Común. Los señores señores, después de breve deliberación, y haciendo que la propuesta de la Alcaldía, ocurrió por unanimidad, no acceder a la acumulación de más Secretarios el Secretario de Hacienda, y que en su acta de Cundisiaria esté quedando constancia de ello. Acuerdo de la Junta de Fuerza de la Peña, y acuerdo de la Junta de la Peña, sobre el que se acuerda que el Ayuntamiento organiza a la mejor efecto ocepciones e igualmente establezca un auxilio para el servicio de la Peña, que los servicios administrativos estén debidamente organizados por el Ayuntamiento, y que se establezca una excedencia para el Ayuntamiento de acuerdo a la Junta de Fuerza de la Peña, y con el carácter de contratación por este tiempo y su sueldo.

Cambios de puesto por el Ayuntamiento, a los Ptos. reuniendo la autorización de los Ayuntamientos con el acuerdo de la Junta de la Peña, para el nombramiento de un Secretario Político y de los Auxiliares también nombrando su sueldo en consideración de los servicios hechas por el Pto. Sr. y del Servicio Industrial y Desarrollo de las Cooperativas Locales, en su mencionado escrito de fecha poco tiempo atrás, se acuerda la situación económica de estos Ayuntamientos y de acuerdo con su situación se reducirían sus sueldos, ya que se consideran de las labores que mejor que a los Ptos. correspondiente concede el Pto. Estado, lo que lo dispuesto en la Ley 48/1966 de 29 de julio, sobre liquidación, darseá el Regimen Local, y con ello mejoraría la situación económica de estos Ayuntamientos, que atendiendo también por sus respectivas autoridades, en su caso se perjudicaría de manera decisiva.



de los cuius.

Expedido los Srs. de la Corporación de su autoridad  
por la Presidencia, sobre Cárrecedida y convejición  
de la corporación, acuerdo suscrito el día 10 de Febrero  
de este año, en Villanueva con el Alcalde de Puebla  
de la Reina, para el nombramiento de su Secretario Co-  
mún y de los Auxiliares también conviencio-

En Puebla de sus cinco de ocho horas se levantó  
la reunión, a las once y treinta horas, la que des-  
pués de Rueda y corroborada se suscribió por los Srs. Presiden-  
tes, de lo que yo el Secretario, do-



~~Alcalde~~ ~~Diego e Nogos~~  
~~Juan José Herrera~~

~~Diego e Nogos~~  
~~Juan José Herrera~~

~~Juan José Herrera~~

~~Joaquín Martínez~~

Sesión extraordinaria del día 10 de Febrero de 1968.

Señores Presidentes.

D. Alfonso Paredes.

D. Antonio Pardo Moreno.

Concejales.

D. Francisco Herrera Calvo.

D. Manuel Lechón Gómez.

D. Quirós Gómez Sánchez.

D. Joaquín Progales Torrecilla.

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

D. Joaquín Martínez Pita.

En la villa de Palomares, a Ca-  
lorce de celebrar de su vecindad sesenta  
y ocho.- Siende la hora de las doce y  
punto en el Salón de Sesiones de este  
Ayuntamiento, los Señores Concejales que  
el morgue se expresa y bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio  
Pardo Moreno. Habiendo confe-

recido el concejal D. Miquel Gómez, a pesar de  
haber sido declarado, en justicia la falta de despece.

Declaro abierta la Sesión por el Señor Alcalde,  
o sea el Secretario de Proprio y dar lectura al acta de la  
Sesión anterior que fué aprobada y firmada por los  
Señores concejales.

Siguientemente se lo agradece, manuscrito a los señores  
concejales que es objeto de esta sesión extraordinaria y  
conocer ya les consta sobre la Cédula de situación, se ha  
acordado sacar a debate la adjudicación mediante  
sorteo la cantidad de los terrenos de propiedad de este Ayunta-  
miento para el procedimiento de licencias y pastos,  
durante el año, temporada 1968/69.

Provié orden del Sr. Alcalde-Presidente, el Sr. de  
Cedrón dio lectura a lacción de fecha diez del ac-  
tual mes, por la Alcaldía se ha en la propuesta  
sacar a debate la adjudicación mediante sorteo  
el efecto de los terrenos de propiedad de este Ayuntamiento  
para el procedimiento de licencias y pastos, durante  
el año, temporada 1968/69.

Obra q. la discusión y deliberación sobre el pro-  
cedimiento, q. muestra q. todos los concejales de  
acuerdo en todos sus puntos con la expresa moción  
por unanimidad acuerdan:

1º.- Que se entraña el expediente para  
este concurso de licencia.

2º.- Que se faculta a la Alcaldía para señalar  
día y hora en que tendrá lugar la subasta.

3º.- Aprobar el pliego de condiciones impues-  
to por la Alcaldía en su moción.

Y suyo testimonio en el sentido de q. tratar,  
se levanta la presente sesión, a las doce y treinta ho-  
ras, q. en su acuerdo, con la posterior ofta, la que  
consta en el Pliego de Condiciones impuestas



Por los señores concejales, de lo que yo el Secretario, certifico

*J. Martínez*

*Manuel Lechón*

*Miguel Carrasco*  
*Miguel Herrera*

*Jaén una Sra. Sra.*

Sesión extraordinaria del dia 19 de Noviembre de 1968.

Señores concejales.

Concejales

D. Miguel Herrera Calleja

M. Manuel Lechón González

Angel Corrasco Sanchez

Diego Roigalés Gorrado

En la villa de Palomares a diez  
y cuarto de Noviembre de mil novecien-  
tos sesenta y ocho. Llevada la hora de  
los doce y reunidos los señores Concejal-  
les que al margen lo expresan, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Guto-  
lio Pedro Moreno, quedaron abierta

el acta

Ordinando por la Presidencia, que da por mi  
el Secretario, dice y di lectura del acta de la sesión  
anterior la que fue aprobada y firmada por los seño-  
res concejales a la misma.

Acto seguido el Sr. Alcalde - Presidente, man-  
fiesta a los señores reunidos y comunica la consta  
por la Cédula de notificación, dice, de cita-  
ción, que el objeto de esta reunión no era otro que  
el de darles cuenta de un escrito circular del  
Excmo. Sr. Gobernador Civil (de la Provincia)-  
Presidente de la Junta Provincial de Educación  
Física y Deporte, de fecha 13 del actual, sobre



el Plan Provincial de Instalaciones Deportivas, en  
convenio con la Dirección del Plan Provincial de Construcción  
y Desarrollo "Unidad Deportiva Badajoz". Y de  
la igualmente acuerda a las normas a los Ayuntamientos  
concedidas para la construcción, transformación  
o ampliación de instalaciones.

El señor Alcalde Puso saber a los señores reuni-  
dos la necesidad de construir una Piscina y un Cam-  
po de Fútbol y un matorral para practicar deporte  
por la Juventud, San Cipriano para la constitución  
física de los personajes.

Los señores reunidos tras la de  
beración al efecto, y haciendo uso la propuesta  
de esta Alcaldía; acordaron <sup>por unanimidad</sup> construir, en primer  
lugar una Piscina y en segundo lugar un Campo  
de Fútbol, expidiendo el Término de los Fer-  
menos para la construcción de dichas Unidades  
Deportivas. Si así mismo aprueba el concejo por  
Ciento veinte días, tiene por que se le conceda  
de quince días como mínimo, para de lo contrario  
las necesidades de este Ayuntamiento en la per-  
lación, ya que no se cumplió con la ayuda de  
ningún otro organismo local.

Tres cabiendo más arriba de quin-  
tav, le levanta la sesión, a las doce horas y cuan-  
denta y cinco minutos, que se acredita en la presente  
acta, la que después de leída y aprobada, se fir-  
mada por los señores suscritos de lo que se es-  
cribirá certificado.

Organización  
estimado Hornero,

Miguel Pérez

Carmen Trujillo



Sesión extraordinaria del dia 12 de Diciembre 1968

Señores miembros  
Presidente  
D. Antonio Pardo Moreno  
Concejales  
D. Miquel Henríguez Caleya  
D. Manuel Lechón González  
D. Angel Carrasco Sánchez  
D. Díez Roigalde Corrado

En la villa de Plasencia a doce de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo la hora de los doce, llamada al efecto, se reunieron en el salón de Sesiones del Ayuntamiento los Señores Concejales que al paraguas se expusieron los cuales constituyeron mayoría del Pleno de esta Corporación. El Alcalde. No habiendo comparecido el Concejale D. José Gómez, a pesar de haber sido citado ni justificada su falta de asistencia, el Sr. Presidente declaró abierto el acta.

Dada lectura del acta de la sesión anterior por el Secretario, fue aprobada y firmada por los señores miembros.

Seguidamente la presidencia hizo saber a los señores miembros, que el objeto de esta sesión extraordinaria y como ya se había establecido en la circular de convocatoria, era el de proceder a la aprobación del "Número Clasificadorio" asignado a cada fincamiento de esta Corporación, según figura rellana con todo lo a instrucciones recibidas para su alineación el Estado de Clasificación del personal:

Por el Sr. Secretario se dio vista del relave de dicha ficha, la que después de examinada quedó aprobada y por tanto entró en efecto, los señores miembros y haciendo uso de propuestas de esta Alcaldía, acuerdan someterla aprobación de la Junta de la Diputación del "Número Clasificadorio" con que figura en la referida ficha en la uncamaría de la alcaldía de este Corporación y en la forma siguiente:



Secretario Vacante - - - - -

Nº Clasificación 18

Domingo Corbacho Benítez, Guardia Municipal .. , , 86.

Auxiliar Administrativo, Sacante .. , , 51.

2º:

También se dio cuenta por la presidencia de una carta del Exmo. Sr. Gobernador-Presidente del Patronato de la Universidad de Badajoz, en la que se participa que es una realidad, nuestra facultad de Ciencias. Y como este ayuntamiento en sesión de día Siete de Abril de 1964, acordó aprobar en su día una cantidad para dicho Universidad; los señores señores después de breve deliberación sobre el punto y visto la situación económica de este Ayuntamiento, y aceptando la propuesta de la Delegación Presidencial; acuerdan por unanimidad contribuir este Ayuntamiento con quinientos pesos de ayuda a dicho Patronato de la Universidad.

3º:

No habiendo más asunto de trámite se levanta la sesión a las once y cuarenta y cinco minutos, que se acredita con la presente acta, la que después de leída y aprobada es firmada por los señores señores, de que yo el Secretario, testifico.

Domingo Corbacho Benítez

Manuel Pérez Heras

Joaquín Rodríguez

Sesión extraordinaria del día 21 de Diciembre 1968

Sin darse asistencia.  
 Alcalde-Presidente.  
 D. Antonio Pardo Moros  
 Concejales  
 J. Miguel Hernández Caleyas.  
 ... Manuel Lechón González  
 ... Gregorio Carrasco Pauchez  
 ... Diego Rojas Borrado  
 Secretario  
 ... Joaquín Martínez Pita.

En la villa de Palomares a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. Presentados los Señores Concejales que se mencionan en exposición, y siendo las doce horas del mismo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Pardo Moros, no habiendo comparecido el Concejale D. José Armar González, a pesar de haber sido citado en la forma, su justificación es falta de asistencia.

Declarada abierta el acta por la Presidencia, se dio lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada y firmada por los señores titulares.

De acuerdo de la Presidencia se da lectura por el suscrito Secretario a la Comunicación y codificación del Decreto del Ayuntamiento de Strella de la Plana, relativos a la Agrupación de dicho Ayuntamiento con este a efectos de establecimiento en Comuna de la Plaza de Secretaría y los Auxiliares también Comunes.

El señor Alcalde expone a los reunidos la conveniencia de formar en consideración la propuesta o una que acuerda Corporación y la de votar favorablemente la integración de este Ejido en la Agrupación, ya que ello no produciría desventajas para las corporaciones, ni perjuicios.

Seguidamente se pone la palabra uno a uno todos los Concejales (o Presidente), a los cuales el Sr. Alcalde-Presidente y Secretario aclara cuantas explicaciones solicitan, para lo que se para efectuar la votación que arroja el siguiente resultado:

Cinco votos favorables de los cinco señores que

asistir a la sesión con el que se alcanza el "quorum" que determina el artículo 303 de la Ley de Bases del Concejo, ya que el número legal de concejales en esta Corporación es de SEIS.

S'ie nombra al Concejal D. Manuel Pecharromán González para que en nombre de la Comisión nombrada por la Corporación de Puebla de la Reina redacte los estatutos de la corporación, los cuales una vez redactados serán sometidos a la aprobación del Pleno de esta Corporación y su aprobación se ha de requerir el expediente.

Por el Secretario se procederá a la certificación de este acuerdo que se remitirá al Agente Provincial de Puebla de la Reina.

Con lo cual se dio por finalizada esta sesión a las once horas, convirtiéndose la formada acta, la que después de leída y aprobada es firmada por los miembros presentes de la que es el Secretario, certifico.

Manuel Pecharromán  
Esteban Herrero  
Francisco Latorre  
Diego Etgar  
Joaquín Sánchez

Sesión extraordinaria del dia 18 de Febrero 1969

Señores Concejales.  
 Concejales  
 D. Roque Herrera Calvo.  
 D. Roque Vélez González.  
 D. Diego Progales Corrado.  
 Rufis Rorrasco Pachón  
 Secretario  
 D. Joaquín Rodríguez Gómez.

En la villa de Plasencia, durante  
 el mes de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.  
 Dando la hora de las doce y constituido en la Pa-  
 liza de Sesiones de estas Casas Concejiles, los  
 Señores Concejales que al moro en se expresan,  
 Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio  
 Pérez Moreno, que declaró abierta la sesión.  
 Tras habiendo comparecido el Concejale D. José  
 Amor González, qui justificó las faltas de a-  
 distincia,

Dada lectura del acta de la sesión anterior  
 fue aprobada y firmada por los Señores Concejales  
 Por orden de la Presidencia, se da lectura por el  
 inscrito Secretario a los Estatutos redactados por la  
 Comisión nombrada al efecto por las Corporaciones  
 que han de integrar la confederación que se intenta crear  
 con el Ayuntamiento de Puebla de la Reina para  
 el funcionamiento en Comuna de la Plaza de Secretario  
 y los Auxiliares Comunes.

Todos los Señores Concejales los cuales traen con-  
 formes, y con el voto favorable de Cinco Señores de  
 los seis que componen esta Confederación se acuerda:  
 Iº) Adoptar los referidos estatutos que se encuentren  
 de Díez artículos a resultas de la resolución que  
 dicte el Ministerio de la Gobernación.

Vº) Que sea el Secretario de certificar sobre  
 a) importe de los presupuestos de Balances de los  
 tres últimos Ejercicios  
 b) De las Liquidaciones en el presupuesto de  
 gastos de los tres últimos Ejercicios para e-  
 xecución de los fondos de capital.

el importe de los derechos reconocidos y liquidados por el anterior concejo, en los siguientes artículos.

(d) Sumario de la ejecución de este Ayuntamiento con referencia a la última rectificación que se ha hecho y el 81 de Diciembre de 1.967.

3º Contra una aprobación expediente del informe de los funcionarios titulares de este Ayuntamiento a lo que respecta la aprobación y firma correspondiente a audiencia 4º del expediente

4º Con todos los documentos a que se refiere las aprobadas segundo y tercero, acompañadas de certificación de la ejecución de este acuerdo, se remitirán al Ayuntamiento de Plasencia al fin de proceder a la expulsión de la misma.

5º Ambos se le dan cuenta por la Presidencia a los Señores vecinos de los Pedrajos correspondientes para la Secretaría de este Ayuntamiento. Los para cobro del importe de la misma sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía Pública; del arbitrio sobre rústica, del arbitrio municipal sobre urbana, y sobre rodaje y arrastre correspondientes al ejercicio de 1.969. (y después de un detenido examen y deliberación al efecto los Señores vecinos hacen saber a los propietarios de los Alcazares acuerdos formular para proceder a la aprobación de dichas peticiones).

Y no habiendo más puntos de que tratar se levanta la sesión a las tres horas, la ciudadanía de Beira, y aprobada y firmada por los Señores vecinos, de lo que por el Secretario, certificado:

Sesión extraordinaria del día 22 Febrero 1969

Cala villa de Palomares de los Venidos de la  
Gobernación de mi Provincia de Extremadura.

Damones Presidentes.

Concejales

- 1. D. Miguel Herrera Gallego.
- 2. José Amador González
- 3. Manuel Gómez Gómez
- 4. Angel Carrasco Sánchez
- 5. D. Francisco Sánchez-Gonzalo.

Primero los señores concejales que abrieron la sesión se expusieron la doce horas del día de la fecha en el Salón de Sesiones de estos Ayuntamientos. Cuyo presidente fue el Sr. D. Antonio Pardo Borruel que declaró a punto la sesión.

Dada lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada y firmada por los señores concejales.

Por la mañana pedí cuenta al señor presidente que en la Comisión de Villanueva de Extremadura se le adeudan da capital de veintidós mil trescientos veinte euros y tres céntimos con veinte y cuatro céntimos; como resultado de lo cual se me pidió que se procediera a la liquidación de los veintidós mil trescientos ochenta y dos con veinte y ocho céntimos que imponía el Presupuesto de la Región de Alentejano para el año 1960, y que el mismo fue aceptado por el Ayuntamiento. La sesión se celebró el día 30 de Abril de 1960, y de las que se acordó se han hecho liquidaciones la suma de 2.348.71 ph; y 2.160.90 ph de liquidación de la Región de Alentejano público en la Calle de General Franco, llevando a efecto en el año 1.965, y después



de un detallado examen y deliberación al efecto los señores  
señores acuerdan por unanimidad no convocar dicha  
Junta a la Compañía Sevillana de Electricidad, y  
que el presupuesto principal ordinario que se aprobó para  
el año anterior, y dentro de lo que se propuso la situación eco-  
nómica se considera una cantidad para amortización de  
dichos gastos.

No saliendo ningún punto de que votar o discutir.  
La decisión a los diez horas, la que después de leída y  
aprobada el presidente por los señores diputados, de lo que ha  
yo el Secretario General:

Sesión extraordinaria del día diez y diez de Marzo  
de 1969

### Señores concejales

- Concejales
- I. Miguel Herrera Ralyas
- " José Muñoz González
- I. Manuel Pachón Gutiérrez
- I. Diego Roigal Bonado
- " Ángel Barranco Sánchez



En la villa de Badajoz a diecisiete  
de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve.  
Siendo hora de las doce y veintidós en el salón  
de sesiones de estas Cortes Provinciales, los señores  
concejales que al margen de expusieron bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Auto-  
lio Pardo Moreno, que declaró abierto el acta.  
Por la Presidencia, se ordenó que por el

Dr. Secretario, dice lectura a las instrucciones recibidas del Instituto Provincial de Estadística sobre los trabajos preliminares para la formación de los Censos Generales de la población, y enterados los señores reunidos, y después de un detenido examen y deliberación se efectuó, acuerdan proponer para que sea utilizada en los próximos Censos Generales de la población y como sucesión Ejecutar las "Prestaciones" y acuerdan por unanimidad aprobar el Callejero de este Municipio, con el nombre de las calles y plazas Públicas o en a continuación mencionan:

C. Barranco.- Encrucijada.- Plaza España; C. General Franco; C. Iglesia; C. General Lapeña; C. Jerónim.; C. Padre; C. Mariana; C. Montañes; C. Posito y C. Principe de Rivera.

También se dio cuenta por la Presidencia a los señores reunidos del expediente de Prórroga de Primera Plana instruido el mero R/69. Francisco Gil Benítez, como hijo único en destino Regal de Vizcaya sobre 40 años mandanar, y después de un detenido examen a dictado el siguiente:

Los señores reunidos trasvers de una breve deliberación acuerdan por unanimidad concederle a mendo mero la Prórroga de Primera Plana que solicita.

Y no habiendo más asunto de tratar se levanta la sesión a las tres horas, da comienzo de nuevo de la misma y aprobada la mero por los señores reunidos de lo que goza decreto por fin.

Manuel Melián

Manuel Melián

Diego M. G. D. 27/07/1940

Ocupa R. P. B.



Sesión extraordinaria del dia 25 de Febrero 1969

Señores Concejales.

- Concejales de mi Municipio
- J. Miguel Herrera Calvo
- J. Luis Gómez González
- J. Manuel Lechón González
- J. Angel Serrano Sánchez
- Diego Sogales Corrales

En la villa de Palomares Benítez se celebró el día 25 de Febrero 1969 una reunión de los señores Concejales que asistieron de acuerdo y con conformidad el pleno de este Ayuntamiento y a los doce Pregones del mismo, en el Salón de Sesiones de las Casas-Concejalías, e bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Sandoval Moreno, qui declaró abierto el acto.

Tras la lectura por el Secretario de la agenda de la sesión anterior, fue aprobada y firmada por los señores Concejales.

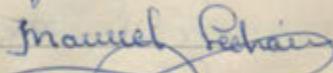
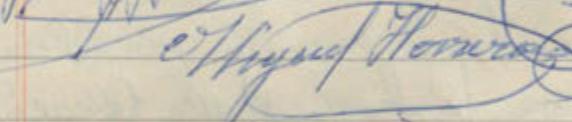
Por la Presidencia, se dio cuenta de la cedula a la audiencia reunida para la Comisión Provincial de Servicios Básicos, sobre el Estado General de Necesidades de Obras e Servicios de Infraestructuras de este Municipio y entidades. Los señores reunidos y después de un detenido examen y deliberación se efectuó y haciendo hincapié a la propuesta de esta Alcaldía, acordaron por unanimidad aprobar el Estado General de Necesidades de este Municipio, dando las obras y servicios y el orden de preferencia de las mismas, el que se a continuación se exponen: 1.- Cañadas de agua Potable. - 2.- Fertilizaciones. - 3.- Autorización de Casas-Concejalías y el 5.- Redes distribución agua Potable. Y con la aportación Municipal del 25% a cada una de ellas sobre el importe del proyecto.

También le dio cumplida a los señores reunidos que con fecha 15 de Septiembre de 1959, fueron aprobados por el Ayuntamiento de Plasencia, y entre otras



La ordenanza Municipal sobre el servicio de cementerio, la que dicha ordenanza se haya consignado en las anteriores Presupuestaciones del Estado de Extremadura y dadas que los efectos recursos con que cuenta este Municipio, procede la suscrita una cantidad en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual, por lo que se proceda recaudar por los servicios funerarios de Cementerios, ya que las mencionadas ordenanzas no hacen efecto de tales y por lo tanto se encuentran vigentes en la Declaración, y delegados los señores Concejales de lo suyo establecidos para la Presidencia, y después de breve deliberación al efecto, y haciendo uso de la facultad de esta Alcaldía que tienen por mandamiento llevar a efecto la implantación de referida ordenanza fiscal.

Y de acuerdo con el punto de que tratar delevanta la sesión a las once horas, la cual después de leída y aprobada es firmada por los señores Concejales, de los que yo el Secretario, certifico.

Firgo Negal Francisco Flores




Joaquín Martínez



Sesión extraordinaria debida al 31 de marzo de 1969

Sesión Concordante.  
 Alcalde Presidente  
 D. Antonio Pardo Briones.  
 Concejales  
 1. Joaquín Herrera Calvo  
 1. José Quirós González  
 1. Francisco Esteban González  
 1. Angel Carrasco Sánchez  
 1. Diego Roigales Torrado.  
 Secretario  
 D. Joaquín Rodríguez Pita

En Salones a las diecisiete horas del diez treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, se procedió a la convocatoria al efecto, Gajo en la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que se mencionan a continuación, condecorados del Reino de la Cooperación Provincial, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1969. Cuyo proyecto había sido sometido conforme a lo establecido en el artículo 686 del Texto Refundido de la Ley de Béneficos Locales y disposiciones concordantes.

Abierta solemnemente la sesión por el Sr. Presidente, el informó el Secretario, de orden del mismo, procediendo a la lectura íntegra a los Estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y en consonancia ajustadas a los dispositivos vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad. Se acordó por unanimidad aprobar, a todos sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en lo permanente que expresan el siguiente resumen por Capítulo.

CONCEPTOS

Presupuesto de Gastos

CAPÍTULOS	CONCEPCIONES	CONSIGNACIÓN PESETAS
I	Personal activo	206.390
II	Material y Diversos	68.613
III	Otros Pájares	19.932
I	DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	
	da.	
	Suma y sigue . . . . .	378.935

Suma y sigue . . . . .

Capitulos

## CONCEPTOS

CONSIGNACION  
PESETAS

	Suma anterior	318.935
V	dibucciones y participaciones en ingresos	12.275
VI	Extraordinarias y de Capital.	5.000
VII	Reintegros, liquidaciones e impuestos.	700

Bolaf del Presupuesto de Gastos.

326.910.

	Presupuesto de Ingresos	326.910.
I	Impuestos Directos	36.074
II	Impuestos indirectos	6.100
III	Casas y otros impuestos	36.750
IV	dibucciones y participaciones en ingresos.	203.378
V	Incomes Patrimoniales	41.708
VI	Extraordinarias y de Capital.	- - -
VII	Contribuciones e impuestos.	2900.
	Bolaf del Presupuesto de Incomes.	326.910.

## RESUMEN

Imposicion los Gastos	326.910.
idem " Incomes.	326.910.

El Ayuntamiento, para cumplimiento del artículo 68.2 de la Ley de Régimen Local, acordó la expedición al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presente expediente, previo aviso en el Boletín Oficial de la Provincia y que despues de remita copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Químpico se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.



sin otros asuntos de su autor. Se levantó la sesión, de la cual se extiende la siguiente acta que firmaron todos los señores asistidos con sus respectivos secretarios que la certifican.

*J. M. Pérez*

*José Manuel Rodríguez*

*Miguel Herrera*

*Angel Bermejo*

*J. M. Pérez*

*Joaquín Martínez Pila*

*Diego Nogal*

### Sesión extraordinaria del día 28 de Abril 1.968

Señores señores

Alcalde. Presidente

D. Antonio Pérez Morales

Concejales

i. Miguel Herrera Gallego.

i. José César González

i. Manuel Vecchio González

i. Ángel Bermejo Sanchez.

i. Diego Nogal Corrao.

Secretario Accidental.

i. Joaquín Martínez Pila

En la villa de Pedromar a veinticinco de Abril  
de mil novecientos sesenta y nueve. Siendo la  
hora de las doce, se reunieron en estas casas con  
el fin de tratar los siguientes asuntos:  
a) Explotación y explotación del Río de este  
y su aniejo, Bajo la residencia del Sr. Alcalde  
Presidente D. Antonio Pérez Morales, que declaró  
abierta el acta.

b) Declaración por el Sr. Secretario del  
acta de la sesión anterior, que fue aprobada y  
firmada por los señores señores.

c) Declaración de la liquidación del Presu-  
puesto ordinario del ejercicio económico de 1.968



formulada por el Secretario Técnico y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las referencias de deudores y acreedores; se acordó probar la liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio económico de 1968 en los términos en que en su parte redactada, fué cuando también la Comisión de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto

El Señor Alcalde hizo saber a los Señores miembros que este acuerdo, atañe a la Hacienda Pública, cierta cantidad del Pendiente del Trabajo Periodico de los Financieros de este Ayuntamiento y correspondiente al Ejercicio de 1969 al 1965, y que esta cantidad paga dicha Declaración con fecha 4 de Abril de 1966, registrada el Número 980, y de acuerdo a lo que dice el artículo 1º del Código de procedimientos Jurídicos del Año 1965, y que dicha Declaración es la cantidad de 24.801 Pesos. Y tanto es la cantidad como el importe de las mejoras gravables y auxiliares del Personal Permanente de esta Corporación y correspondiente al Ejercicio de 1967, no existe constancia para su pago en los presupuestos ordinarios de los Ejercicios, y por ello, no se puede elevar las fiancas a repartir, siendo necesario para ello, habilitar un crédito expediente para pagadas en el Presupuesto Ordinario del Corriente año, y en su Estado de gastos, como igualmente para el pago de un quinquenio del Guardia Civilístico de este Ayuntamiento, reconocido en esta Corporación con fecha 7 de Febrero de 1968, y no existe constancia para su pago en el Presupuesto Ordinario de gastos del Corriente año, y como habilitación de Crédito debe hacerse con cargo al superávit de la liquidación de 1968, y del resto para invertirla en obras de Pavimentación del final de la calle de Guerra y Franco, dado en estos momentos intransitable en su



se encuentra. Sobre todo los señores de la Corporación de lo manifestado por la Presidencia y después de creer de Gobernación al efecto y haciendo hincapié a la propuesta de la Alcaldía, acuerdan por unanimidad que se inscruya el oportuno expediente de habilitación de crédito con cargo al superávit que arroja la liquidación del Presupuesto ordinario de 1.968, y el resto que sea destinado a obras de Pavimentación del casco de la villa General Franco de esta Localidad.

En su punto de que tratar, se lleva a la sesión a las diecisiete horas de la cual se extiende la reunión adicional, que forman todos los concejales, comunicando el secretario, de que consta:

Domingo Herrera  
Francisco Pardo Moruno  
Manuel Ordóñez  
Joaquín Martínez

Sesión extraordinaria del día 8 de Mayo de 1.969

Señores Presidente  
Alcalde.  
D. Antonio Pardo Moruno.  
Concejales  
D. Miguel Herrera Calvo.  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En la villa de Palomares a ocho de Mayo  
de mil novecientos sesenta y nueve. Dicido la  
hora de las doce tapadas al efecto, se reunieron  
en estas casas Consistoriales los Señores Concejales que  
el margen se expresan y que componen el pleno de

D. Manuel Vázquez González, de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del  
 .. D. Diego Morales Torrado Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Pardo Moro,  
 .. Angel Corrales Sanchez que declaró bien el acta

Dada lectura por el Sr. Secretario del  
 Acta de la sesión anterior, fué aprobada y firmada por  
 los Señores Alcaldes.

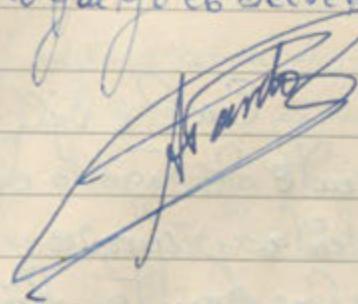
Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la im-  
 portante necesidad de utilizar la facultad estable-  
 cida en la resolución de la Dirección General de  
 Administración Local de fecha 26 de Julio de 1968  
 que, inserta en el "Boletín Oficial del Estado" del día  
 3 de Abril, a fin de abonar a los funcionarios de la  
 Corporación el 60 por 100 de los sueldos consolida-  
 dos.

Por el Sr. Secretario-Presidente se leyó el afor-  
 mato informe y los demás documentos complementarios  
 del referido expediente, como aprobado por unanimi-  
 dad, y tanto, dada la operación excepcional  
 de desordenan las Cincuenta y tres mil Quinientos  
 Cuarenta y cinco Pesetas precisas para el abono de los  
 Funcionarios del 60 por 100 de sus sueldos consolidados  
 a cuenta de los retribuciones de la Ley 79/68, como que  
 dichos haciendo ver en tal informe que la expre-  
 sada cifra se rebasa el 80 por 100 de los ingresos pre-  
 vistos que en el mismo se especifican, autorizándose  
 a la Presidencia para disponer la oportuna pe-  
 trición al Honr. Sr. Delegado de Hacienda y Tesoros Autó-  
 ridades y Funcionarios que preciso para que se ele-  
 vará el expediente completo con sus diligencias, fa-  
 cultando al mismo para formular las peticiones com-  
 plementarias y realizar las operaciones necesarias al fin  
 de dicho expediente.

Y se habiendo más oído de que tratar se le-  
 vanta la sesión a los doce y cuarenta y cinco minutos



que se acredita con la presente nota, la que despues de  
Reida y aprobada es firmada por los señores Gobernantes,  
de lo que yo el Secretario Certifico.



Francisco J. Martínez

Domingo Rodríguez

Juan José Pérez

Alfredo Hernández

José María Martínez



Jilioencaig.-

Se poneyo ob Secretario y por ella se hace constar, que  
des no haber asunto de autorales, no se ha celebrado la sesión  
ordinaria correspondiente a dicha fecha.

Refomar a 1º Julio 1.969

D. B. J.

El Alcalde-Presidente,



Francisco J. Martínez



Sesión extraordinaria del día 20 de agosto 1969

Señores Presidentes  
Concejales  
D. M. Herrera Calvo.  
D. José María Gómez Pérez  
D. Ramón Feliú Gómez Pérez  
D. Angel Carrasco Páchez  
Secretario  
D. Joaquín Ballejo Sánchez.

Presidente D. Antonio Parada Moretto,

En la villa de Palomar el  
veinte de agosto de mil novecientos  
setenta y nueve. - Siendo la hora  
de las siete, llamada al efecto, se  
reunieron en el ayuntamiento los  
señores concejales que abajo se le expon-  
gan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Pre-  
sidente D. Antonio Parada Moretto, que declaró abrir la es-  
cena.

No habiendo comparecido el concejal D. Diego Ro-  
gales Torrado, por encubrirse dentro de esta localidad,  
falta fechura por el Sr. Secretario del acta de  
la sesión anterior, ni aprobada y firmada por los Se-  
ñores Presidentes.

Dada lectura de los expedientes de habilitación de  
crédito en efecto del presupuesto ordinario de 1969, ha-  
ciéndose aplicación de lo suscripto disponiblemente,  
por la Comisión de Hacienda, teniendo en cuenta  
el informe redactado por la Intendencia, y dándose cumplimente  
dada una de las partidas consignadas de Balfour  
comprueba y ajustada su tramitación a los prece-  
dentes trámites, y teniendo en cuenta la es-  
cena de urgencia de esta modificación de Crédito  
y a fin de poder devolver las obligaciones de los  
servicios Municipales durante el actual ejer-  
cicio, la Corporación acuerda por unanimidad a-  
probar la habilitación de crédito presentado por  
la Comisión de Hacienda en la reunión de ayer.  
Cuarenta y seis mil seiscientas treinta y nueve, me-  
diante aplicación del presupuesto del último ejercicio.

Se publicó en el día de la fecha, y comunicar los actos  
y resultados este acuerdo al, una vez pasado el plazo  
de exposición al público, se formularán recompensacio-  
nes si se reciben denuncias por la superioridad.

También se hizo constar en estos y por acuerdo unan-  
imio de los señores reunidos, la inconveniencia, adhesión y febi-  
cación a S.E. el Rey del Estado y al Príncipe D. Juan  
Carlos de Borbón y Borbón, por Francisco Franco, todo conmu-  
ndo el día 29 de Julio último que "Los Correos" informa de  
disponer de S.A.R. el servicio D. Juan Carlos de Borbón  
y Borbón, como sucesor de su hermano Ramón en la Preside-  
ncia del Estado y Titulo de Rey.

Se hizo saber por la Presidencia, a los señores reun-  
idos, que al aprobarse el nuevo Callejero de los Locali-  
dades, en sesión del día 17 de Septiembre, de comienzo  
el error se va cambiar cambiar algunos de los callejeros  
de este villa, y que algunos de los mismos resultan ridi-  
culos en la actualidad, y por ello, procede dar nombres  
nuevos algunos de los días uno más de esta Localidad;  
los señores reunidos después de oírlos, deliberaron abe-  
reto de hacerlo hoy a la reunión de los alcaldes  
que se acuerdan por unanimidad a aprobar el Callejero  
de esta Localidad, con los nombres de las calles  
y demás días públicos, que a continuación se enumeran:  
P. General Moscardó, Recomienda, Parte España,  
P. General Franco, 1º Césia, 2º Césia (Travesía), 1º, 18 de Julio, Juan XXIII, Martires, 1º Septiembre,  
Plaza Corres, y Príncipe de Asturias.

No obviando en lo que se trata de levantar  
la sesión a los señores Picos, que se acredita con la  
presente acta, la omisión de firma y aprobada es  
firmada y firmada por los señores diputados, de quién  
el Secretario certifica.

Franco

Eugenio Horcajo

*Angel Carrasco*

*Manuel Recham*

*Joaquín Rodríguez*

Sesión ordinaria del dia 1º Octubre de 1969

Señores miembros.

Concejales

- I. Mejor Herrera Quesada
- II. Manuel Gómez González
- III. Diego Sánchez Tornado
- IV. Quoel Carrasco Páuciz
- V. Secretario Ayuntamiento
- VI. Joaquín Rodríguez Sánchez

En la villa de Plasencia el  
Pionero de Octubre de mil novecientos  
sesenta y nueve siendo la hora de las diez  
y media sesiones al efecto se reunieron en el  
Salón de Sesiones de estos Casas Consistoriales.  
Los señores Concejales que marcan  
se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pre-  
sidente D. Antonio Pedro Moreno, cumpliendo  
el acto.

Se ha bien comprendido el Concejil D. José María  
Cortázar a pesar de haberse visto obligado, en justicia  
a falta de asistencia.

Dada lectura por el Sr. Secretario Delegado  
de la sesión anterior que aprobada y firmada por  
los señores miembros.

Los reunidos forman los siguientes acuerdos y  
que figuran en la orden del día

I. Dicho expediente tramitado, en virtud de la  
memoria formulada por la Alcaldía con fecha 25  
de Septiembre último, por la que se propone transfe-



recaudación de créditos deudas o las partidas del Presupuesto Ordinario de Gastos vigente.

CONSIDERANDO. - Que las deducciones de consecuencias primarias del Presupuesto de referencia, no dejan indemna los servicios quedan afectados, viéndose que han sido liquidadas en contra de obligación de gastos al punto en infracción de especial disposición, por lo que puede venir perjuicio al cumplimiento.

CONSIDERANDO. - Que en las modificaciones de crédito de este expediente, responden a necesidades urgentes y no perjudican el provecho para el Ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO. - Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales rigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestando aprobación a las modificaciones de crédito de este expediente) Dijo, propuestas y que se fijan en dicho expediente.

Quedando fijado acuerdo expone al público este expediente por plazo de 15 días hábiles, a tenor del art. 68º de la Ley de Régimen Local, en consonancia con el n.º 3 del art. 891 del mismo Código Legal.

2º: Previa orden del Sr. Alcalde Presidente, el Dr. Secretario dio lectura a la moción de fecha 29 Septiembre de 1969, suscrita por la Alcaldía en la que se propone sacar a licita la adjudicación mediante encadamiento de los servicios de propios de este Ayuntamiento para el provecho anual de bienes y pastos, durante un año. TEMPORADA 1969-70

Abierta la discusión y deliberación sobre el particular, y mostrándose todos los concejales presentes de acuerdo en todas las partes, con la expresada



moción, por unanimidad acuerdan.

1º. Que se instruya el expediente para el concurso de basas.

2º. Que se acorte a la Alcaldía para señalar

pla y hora en que tendrá lugar la subasta

3º. Probar el pago de condiciones impuestas

por la Alcaldía en su moción.

El Dr. Alcalde Presidente dio cuenta a los Señores Miembros de una acta presentada por el Dr. Farmacéutico de Horcajuelo D. Manuel Gómez Gómez a cargo, por un total de mil ochocientos lempiras y tres sexagesimales con veinticinco centavos, por medicamentos hospitalarios a este Beneficio Municipal, del Cuarto Trimestre de 1960 e igual de los años 1961 y 1962. Los Señores miembros después de breve deliberación el efecto, y haciendo uso de la proposición de la Alcaldía acuerdan por unanimidad la devolución del importe de dicha factura referido al Farmacéutico Gómez Gómez.

Un balance más grueso de quitarle a la Dávila la feria, que se acrecienta con la presente acta, lo que después de leída y aprobada es firmada por los Señores Presidente, Segundo el Secretario, certificado



*Manuel Gómez Gómez*

*Brígida Logal*  
*Angel Carrasco*

*Juan Manuel Pachón*

*Joaquín Martínez*



Sesión Extraordinaria del dia 13. Diciembre 1969

Senores Asistentes.  
Concejales  
D. Manuel Herrera Calvo.  
" Juan Aguirre González  
" Manuel Lechón González  
" Diego Sogos Corrado

En la villa de Plasencia el Venerdì de Diciembre de 1969 se celebro una reunión sesenta y un día. - Siendo la hora de las Seis y media, dadas al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen de expreso y con compaginación el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr.

Alcalde-Presidente. Adolfo Pardo Moreno, qui declaró abierto el acta.

Tras lectura por el Sr. Secretario del acta de la Sesión anterior, qui aprobada y firmada por los Senores Asistentes.

Por la presidencia se hizo saber a los Señores presentes que el objeto de esta Sesión como ya se hacia constar en la Cédula de Convocatoria, era el de darles cuenta de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Nro. L. P. L. Nro. 4-84 de fecha 10 de los Corrientes, sobre la Concesión en principio a esta Junta. Miembro de la Cantidad de Cuarenta mil Pesetas, con cargo a la Subvención de cuatro mil quinientos de pesetas, que el Consejo de Ministros de fecha 22 de Octubre de 1969, ha manifestado que la Provincia con el fin de combatir el Desempleo voluntario - convocados los Señores de la Corporación del Consistorio de dicha Escritura, y haciendo hincapié en la propuesta de este Alcalde, acordaron por unanimidad llevar a efecto la subvención de las 50.000 pesetas Concesión en principio por el Gobierno Civil de esta Provincia, en los meses de Enero y Febrero, en Obras de pavimentación de la Calle Tramo de Rívera de esta localidad, con la ejecución de es-



Al Quinto Aniversario de Trece mil socios sevillanos y  
en presencia con cargo a la Cámaras de Zaragoza.

Y un Babilonia más grande que rotar se  
levantó la sesión, a las diez y media horas del  
día de la fecha, que se creó la Caja de Pensiones  
de la Iglesia de San Pedro, formada por los mu-  
chos amigos, de que yo el Secretario Certifico.



*Hijo de... Esteban Hernández*

*Manuel Fernández*

Burgos eti gal

*Pedro Aguirre Barrios*

Diligencias.- Ya sonó yo el Secretario y por ella le hace cons-  
var, y en breve haber cuento de que rotar, no se hace  
levantado la sesión ordinaria, correspondiente al día  
de la fecha.

Palomas a 2 Enero 1940.-

O. B.:

El Alcalde



*1940 año nuevo*

Sesión Extraordinaria del dia 18 febrero 1970-

Señores Asistentes  
Concejales  
D. Roque Herrera Caley.  
" José Quirazú González  
" Manuel Lecanda González  
" Diego Trobatos Bonado.  
" Angel Carrasco Sánchez  
Secretario  
Petró Montero Pecundo.

En la villa de Plasencia a diez y ocho  
de febrero de mil quinientos setenta y uno.  
En honor de los señores concejales al efecto, se  
celebraron en el Salón de Actos de las Casas  
Consistoriales, los señores concejales o sus  
lugares en lo expresado y que compusieron el Pe-  
riodo de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde-Presidente D. Aquilino Pardo Mo-  
nero, que efectuó bien el acto.

Dada lectura por el Sr. Secretario del  
acta de la sesión anterior, fue aprobada y firmada por  
los señores asistentes a la misma.

Los señores señores Votan los siguientes acuer-  
dos y que figuraron en el orden del dia.

1º... Por el Dr. Secretario-Intendente, se dio lectura  
a los Padronegros Municipales, Confeccionados  
para el actual ejercicio de 1970, y quedaron los si-  
guientes: Gobierno Municipal sobre Sanidad, Ri-  
viera y Urbana, sobre Bajaje y Arastre, sobre Desa-  
rrollo Económico, reyes de piso y Entrada de Canua-  
jes y sobre Circulación de Vehículos de Tracción  
Mecánica por Carretera Pública. Los señores señores  
desean de examinado su contenido cada uno de los referidos  
Padronegros, acordando por unanimidad la aprobación de  
los mismos.

2º Creación de la Junta Provincial de Pecuá-  
menos. Se procedió a la lectura del Decreto que establece la  
creación de la Junta Provincial de Pecuámenos de la Provincia  
de Badajoz. La Junta Provincial de Pecuámenos de la Provincia  
de Badajoz es la autoridad competente para la administración  
y control de la actividad pecuaria en la provincia de Badajoz, y su  
funciones serán las establecidas en el Decreto.



Después de acuerdo de dichos artículos, se procedió a la creación de dicha Junta y con la conformidad con lo que determina el artículo 15 de dicho Reglamento, queda constituida de la forma siguiente:

Presidente: Don Antonio Pardo Moreno, Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

Vocales: D. Miguel Herrera Calera, D. José María González y D. Manuel Lechón González, concejales de este Ayuntamiento.

Secretario: D. Pedro Moreno Recendo, que lo es de este Ayuntamiento.

No habiendo más asunto de tratar se levanta la sesión, a las diez y treinta horas del día de la fecha que aparece con la presente acta, la que después de leída y probada es firmada por los señores que sigue, debiendo el secretario certificarlo.



Miguel Herrera

Pardo Calera

Manuel Lechón

Siglo estgal

P.M.R.

Sesión extraordinaria celebrada el dia 20 de Febrero 1.970.

Señores diputados.  
 D. Antonio Pardo Robles  
 Concejales  
 D. Regino Herrera Calvo -  
 "  
 D. Ramón Recio González.  
 "  
 D. Víctor Prado Torrado -  
 "

En la villa de Palomares, siendo las diez horas del día veinte de enero de mil novecientos setenta. - Presentes en el salón de actos de esta Casa Consistorial, los Señores Concejales que suscriben suspuestas, quedó convocada abierta, ab objeto de celebrar la misma extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-D. Regino Pardo Robles, convocando y acordando lo siguiente:  
 Primero.- Dada la fecha con que el Secretario defacía de la Sesión anterior, se aprobarán los siguientes:  
 Segundo.- Aprobación estatutos para la agrupación de este Ayuntamiento con el de Puebla de la Reina:-  
 De acuerdo del Sr. Alcalde y por el Secretario,-  
 Tercero.- Dada la fecha con que se acuerda seguir la agrupación para la Junta Directiva.  
 Varios comunicados el Ayuntamiento de Palomares con el acuerdo de la Junta de Puebla de la Reina, se adjuntan a la presentación y consideración en todos los términos de los miembros de esta Corporación y dichos que los mismos no ostentan dicha condición alguna, se acuerda con unanimidad de todos los reunidos, aprobar dichos estatutos y elevar la misma para su aprobación definitiva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Tercero: Subvención al Patronato Universidad de Badajoz. - Siguió dándose por el Sr. Alcalde Presidente, la dirección abierta recibido del Patronato de la Universidad de Badajoz, partici-



pano que ofr. esa realidad la facultad de Ciencia, que encierra en su segundo curso, y la Escuela Superior de Bezuco de nicolas que hay abierto sus puertas en el proximo miércoles los espacios necesarios de que se nos conceden para que la facultad de Filosofia y Letras, y posiblemente para la Universidad de Ciencias Económicas, y que para la consecución de tales objetivos y para ayuda a los gastos que estos costos llevan dispongo de la ayuda económica de esta Corporación.

El funcionario que suscribe jura que es sugerido tener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para que sea expedida en Subasta pública a este organismo la licencia para escribir el articulo 19 de la Ley 18/66 de 29 de julio.

Declaración fechada en el año de 1966 por la Corporación ante por la autoridad acuerda:

Iº.- Darse cuenta de la ejecución de Mil Pesetas anuales durante dos años.

2º. Dáver la licencia al Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación acompañado de este acuerdo, para lo que corresponda, le pida la autorización.

3º. Autorizar a sujamendi al Dr. Calde Prendes para que suscriba y manifieste cuantos documentos y fechas necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

Quarto.- Reimpresión Funcionario. Dada conocimiento al Secretario, a los componentes de la Corporación, la Circular de la Dirección General de Administración Local, por la que se dictan negatos para la aplicación del Decreto 3215/69 sobre reimpresión a los funcionarios



de Administración Local, y la dictadura del informe económico presentado por el Dr. Secretario-Director de la misma; este acuerdo por unanimidad de todos los miembros.

1º.- En el desarrollo de la deliberación concedida a este Ayuntamiento, con respecto a los Presupuestos del Estado, y conseguidos en virtud de la propuesta 18, en la que se acuerda las disposiciones de otras, con arreglo a la medida que y relevantes basadas en la fiscalidad, se reconoce a los funcionarios componentes de la Planchilla de este Ayuntamiento, así como al Auxiliar Contable, una gratificación complementaria y en la igualdad de los de dicho Poder.

2º.- Que de la liquidación final presupuestaria para el ejercicio de 1970 y suscursada en la reunión de la Junta de Liquidación de los Funcionarios de Administración Local se reconoce una gratificación, más, digo, proporcional a cada funcionario anteriormente señalados, en una cifra superior a la de 1969; cuando en 1966 ello se procega a la Dirección General de Administración Local.

Quinto.- Liquidación Presupuesto Ordinario 1969.

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1969, formulada por el Dr. Secretario-Director de la misma y dictaminada anteriormente por la Administración de Hacienda, después de un debate extenso en los correspondientes que los justifican y explican, especialmente en las relaciones de impuestos y acreciones, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio Económico de 1969 en la Versión en que se hace redactada. Sexto.- Aprobación del Presupuesto Muni-



ejercicio ordinario de 1.940.

Por el informe del secretario y de orden de la Presidencia, procedió a dar lectura integral al Estatuto de ingresos y gastos que forman en el proyecto de dicho Presupuesto la base legal y que ha sido examinado con arreglo a lo establecido en el artículo 680 de la Ley de Presupuesto General y Disposiciones Comunes, en las cuales se establecen las obligaciones de las Corporaciones y entidades públicas asentadas a los disposiciones dictadas y a las necesidades y recursos de la Caja de Pensiones. Se acordó por unanimidad de aprobar en todos los aspectos la memoria modificada del referido Presupuesto, quedando en su virtud las actas de acuerdo de los ingresos y los gastos del mismo en la Verrería y en especial el límite requerido por la Caja.

**CONCEPTOS**

**Presupuesto de Gastos.**

Concepción  
Perez

Eduardo  
Fernández

I

II

III

IV

V

VI

VII

VIII

Total del Presupuesto de Gastos  
**Presupuesto de Ingresos**

I

II

III

IV

V

VI

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 68º de la Ley de Presupuesto Local, acordó la ejecución del subfisco de la ermita de la Virgen del Rosario, por el plazo de quince días a la resolución expedida, siendo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remite copia certificada del mismo al Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Quien lo recuerda por acuerdo de las bases, las bases para la ejecución del Presupuesto dotado, que se adjunta a continuación:

En el caso de que tratar de la ejecución de la diligencia o diligencias dentro de las que se extiende la ordenanza y se a que corresponda con los dígitos ois-Verde. Borrado por el Secretario de que certifico. —



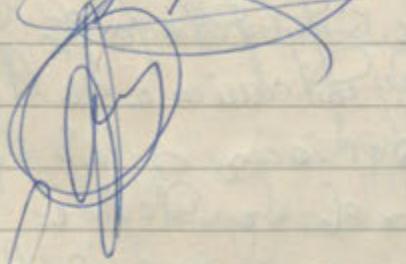
manuel pedrera



Dijo el Vigil

el Angel Camas

el Angel Camas

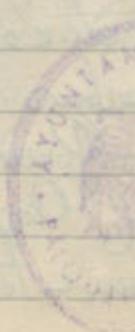
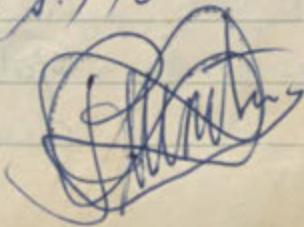


Diligencias.-

La sencilla que el secretario y parella de hace cosa  
var, que por no haber acuerdo de que tratar, no re-  
ba celebrado la sesión ordinaria, correspondiente  
al día de la fecha.

Palomas a 1º de Abril 1.970

El Alcalde,



Sesión Extraordinaria del día 18 de Abril 1970.

Señores Concejales  
Alcalde-  
D. Antonio Parco Moreno..  
Concejales.  
D. Miguel Fernández Calvo.-  
D. José Quer Sosa Pérez.-  
D. Manuel Lechón Gómez-  
Anselmo Carrasco Sánchez  
D. Diego Progales Corrales.

En la villa de Plasencia el Jueves 18 de Abril de 1970 se reunieron los señores Concejales que a la mañana se expresaron de expresar en el Salón de Sesiones de esta Plaza. Concejales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Parco Moreno, y su delegado para el acto y trámite de la siguiente reunión que se inaugura en la orden del día.

Iº Dada lectura por el Presidente, del acta de la sesión anterior, fue aprobada y firmada por los señores concejales.

IIº El Sr. Alcalde-Presidente, expuso a la reunión comisión de este Corporación, de la obligación y necesidad de borrar la plaza de auxiliar de este Ayuntamiento que se encuentra dentro de la plaza y en la calle de la Constitución, con el carácter de que pasado el Auxiliar excesivo procede de la explotación de la Plaza de la Peña, esto Corporación a punto de lo anteriormente expuesto por el Sr. Alcalde-Presidente y por Concejales un mejor término difunto de las funciones de estos señores, que la plaza en propiedad la cesan señores que lo tienen la acusación la adicción con carácter de Contrato, a través por suavidad de los señores, lo solicitar de la Corporación de Plaza de la Peña, la que autoriza la plaza para que el Auxiliar excedente, por parte de aquel Ayuntamiento, para a

de la Oficina de Profesiones ha ofrecido Auxiliar  
dacta en este Ayuntamiento.

En misión esta Corporación acuerda lo  
siguiente escrito al Ayuntamiento de Plasencia de la  
Plana. Señor Alcalde para su firma.

Con lo que se dio cuenta de acuerdo  
a las disposiciones sobre, convocaba los de  
más tarde establecida la misión, de lo que yo el Se-  
cretario, certifico.



*J. M. P. P.*

*manuel pechón*

*O.P.*

*Fernando Latorre*

*Diego Moya*

*Ottoque Herrera*

*J. M. P. P.*

Sesión extraordinaria del día 1 de junio 1970

Señores Distinguidos.  
Malg. Presidente  
D. Antonio Pardo Moreno.

Concejales.

i) D. Miguel Herrera Galvea.

ii) Francisco Gómez Pérez.

iii) Manuel Pechón González.

iv) Angel Bonacho Sánchez.

v) Diego Moya Borrado.

En calidad de Palomas a cuatro de  
Junio de mil novecientos setenta y diez. - Si-  
do la hora de las diez le reunieron en el  
Salón de actos de estas Casas Consis-  
toriales. Los señores que formaron el  
pleno de esta Corporación, cuyos  
miembros abusaron de expresar,  
bajo la presidencia del Sr. Alcal-  
de D. Antonio Pardo Moreno, que  
debería abrirse la sesión.



Decreto de la Presidencia y el Secretario de  
Gobernación de la Ley anterior, que fué a-  
probada y firmada por los señores gobernantes a la  
misma.

Seguidamente el Sr. Gobernador manifestó  
que el efecto de esta Ley es la convocatoria en la  
cédula de convocatoria o programa que figura  
en los días sucesivos en el Decreto 1944, 1970 de fecha  
8 de Mayo del Ministerio de la Gobernación, para  
que se convocaran elecciones para la designa-  
ción de Procuradores que representan a los  
Municipios de esta Provincia con el fin de de-  
lignar entre los Miembros de cada Corporación, por  
medio de elección secreta, el Comisario que  
se designaría en la Elección de Procuradores  
en Cortes, representante de los Municipios.

Hecha convocatoria y en una viva discusión abe-  
reto, se procedió por sorteo para determinar  
a la elección de Comisario, dando el siguiente  
resultado:

Don Antonio García Moreno, SEIS VOTOS.

Por lo que resultó elegido Comisario para  
Mayoría de votos, Don Antonio García Moreno,  
Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, por  
qualeste es presidente de la Corporación compren-  
diente agradeció de la mano de su secretario, debiendo  
pertenerse el día veinticinco de febrero de  
las diez de la mañana, en la sede Provincial  
del Pueblo, Constituida en Mesa, en la Casa de la  
Cultura de la Exma. Diputación Provincial,  
fue en la Mesa de Miércoles de Pascua, presidente de  
referida Corporación, para formar parte en la  
Elección de Procuradores en Cortes, representante



de los Municipios de la Provincia correspondiente  
a este Ayuntamiento 1.012 votos, según la  
recomendación que tuvo el Pleno Municipal  
probado de 1965 y del Decreto que el Gobernante  
firmó el 2º de dicho Decreto.

Declarándose que en seguidamente se remite copia certificada de esto a la Junta Provincial  
del Censo Electoral y al Exmo. Sr. Gobernador  
Civil de la Provincia, con igualmente certifica-  
ción expedida de los miembros que se han  
constituido. Asimismo, con indicación de los  
cargos, nombres y apellidos, edades y fecha de  
nominación de cada uno de ellos.

También se le hizo saber por la Presidencia  
de la Corporación que con fecha primera de la convocatoria  
para posesión del Corregidor de este  
Ayuntamiento, D. Joaquín Rodríguez Peña, con el  
carácter <sup>de Subsecretario</sup> de secretario de la Casa de  
Auxiliar del Ayuntamiento de Pueblo de las  
Peñas, que dicho Auxiliar le encantaba en exce-  
pcia propia, y cuando de que el expediente  
se formara ha sido tramitado con las pres-  
cripciones legales, por el Ayuntamiento del  
Pueblo de la Peña y que ésta permata su  
acordada en este Ayuntamiento Pueblo en sesión  
del día 18 de Abril del año actual.

Por lo que pidió por verificación de acuerdo  
a la anterior nota, informarle los señores a-  
listados a la misma, de lo que yo el Secretario  
Policía.



Juan Pedro

Angel Carazo

etiquetas de su cargo

Diligencio. - da poner que el Secretario y su señala se hace  
conservar su cargo hasta que se le quitará,  
no se ha celebrado la sesión ordinaria, corres-  
pondiente al dia de la fecha.

Palomares a Primero de Julio 1970 -

R. B.



Alcalde  
Concejal

~~Alcalde~~

Sesión Extraordinaria del dia diez y seis  
de Septiembre. de 1970:

Señores Asistentes

Alcalde

D. Antonio Gómez Moreno

Concejales

D. Rigoberto Herrera Caluya-

D. José Gómez González -

D. Manuel del Río Gómez -

D. Angel Garrasco Sánchez -

D. José M. Rojas Torrado -



En la villa de Palomares a dieci-  
seis de Septiembre de mil novecientos  
setenta y siete. La hora de los diez  
se reunió en la sala de los deuts  
los señores concejales que  
abuaron y se expresaron y que com-  
ponen el pleno de esta corporación  
municipal y bajo la presiden-  
cia del Dr. Alcalde Presidente, que  
declaró abierta la acta.

Dada la lectura del dictámen de la sesión anterior que aprobada y firmada por los Señores Diputados, quienes votaron el siguiente acuerdo:

## Primerº

Cuentas Municipales: Le somete al Hno. de este Ayuntamiento el examen yprobación en que caso de la Cuenta General del año y despacho Ordinario y la anual de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.969 cumple con lo establecido en los requisitos contenidos en el artículo 470 de la Ley de Regiones Locales.

Séca Lectura del informe emitido por la Corporación de Hacienda, deguidos que quedan pendientes de revisión y justificación. Del resultado de exposición al público y examinadas que han sido por los Señores Diputados, se procederá la aprobación, acuerdo por unanimidad, aprobar las mismas que se presentan quedadas, cuya aprobación tiene efecto provisional la Cuenta General, para tanto que se establezca la suscripción y sellado de los Corporados Locales, para la efectiva aprobación y definitiva la del Ejercicio fiscal del Patrimonio.

Y no habiendo enajenado que tratar se lleva la plenaria a las demás horas que se acuerde por la propuesta acá que la forman los que en la misma intervienen, de lo que fijo el Secretario Certifico.



H. Punto  
Ottón Jiménez

manuel pedroso diego gallego  
Jorge Laredo

Sesión Extraordinaria del día veinticinco  
de Octubre de mil novecientos setenta.

Señores Alcaldes.

D. Alcalde D. Antonio Pardo Morcino.

Concejales

D. Ricardo Hernández Caleya.

., J. Gómez González.

., Manuel Lechón González.

., Diego Sánchez Tomado.

., Augusto Carrasco Sánchez

en presencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pardo Morcino  
tratándose y recordando los particulares siguientes:

Iº - Dada lectura por el Secretario del Acta de  
la Sesión anterior, mi Aprobación por unanimidad.

2º - Por el Secretario mi Reido a los miembros de  
esta Corporación, la instancia presentada por J. Gómez  
Castaño, vecino de esta localidad en la que  
solicita la concesión de una licencia para el establecimiento  
de un negocio en esta Plaza de un coche al Servicio  
Público.

Ari mismo fueron feitos los informes e-  
mitidos por el Grupo Sindical de Auto-Taxi y Gran  
Turismo y la Comisión Telfónica de Cáritas in-  
dicando favorablemente la solicitud de licencia de  
Auto-Turismo de qto Alcalde.

Esta Corporación a la vista de la solicitud  
presentada y teniendo en cuenta los informes emitidos  
por los Organismos anteriormente citados, acuerdo  
por unanimidad conceder al vecino de esta localidad



3.º D. José García Fraga, una Licencia Municipal para que suca edad de tener en el Localidad un Servicio Público con el vehículo marca Seat 1400 C de 5 plazas - Placa N° 886.539. Quedando sujetos a lo que establece el mismo Reglamento Provincial de Servicios Municipales y de Transportes en su nuevo régimen.

3.º Ejercicio-orden del Dr. Peñalosa Presidente y el Sr. Secretario de Hacienda a la vecindad de esta villa actual, acuerdo por la Alcaldía en la que se propone sacar a subasta la adjudicación mediante sorteo de los derechos de Propiedad de este Ayuntamiento para el aprovechamiento de hierbas y pastos, durante el año 1970, TEMPORADA 1970/71. Abre la licitación sobre el particular, y más tarde se podrán convocar otras tantas de acuerdo en todos sus partes con la expresión y ejecución de una normativa que ocurra en 1º. Que se indique el importe de los derechos convocados para el mencionado ejercicio. - 2º. Se convoca a la Alcaldía para señalar punto donde se hará la subasta. - 3º. - Roblar el pliego de Condiciones impuesto por la Alcaldía.

4.º Igualmente se convoca el ejercicio de la ejecución de crédito que aparece en el Presupuesto ordinario de 1970, habiendo aplicación del presupuesto disponible, tanto como por la Comisión de Hacienda, teniendo en cuenta el que ejecutado por la Intendencia, y dividido anualmente cada una de las partidas convocadas se halle en conformes y ajustados. Recaudación de los precios legales vigentes, y cuando es menor la necesidad y utilidad de esta liquidación de crédito a su de poder transferir las obligaciones de los servicios Municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad proteger el presupuesto de



crecer prodigiosamente por la Ocupación de flacimunda,  
en la que una votación de Peritos. Se señala y se siguen  
más veinticinco ochenta y seis mediante aplicación  
de la legislación del mismo ejercicio disponible  
en el día de la fecha, y convocarán <sup>para el viernes</sup> este  
miércoles 11, cuando se pasado el plazo legal de la  
exposición al público, para lo cual las autorizaciones  
se recibirán sugerencias para la superación o  
que no habiendo tales oportuno en el plazo, la Ci-  
udad de la Salud y las Fuerzas Armadas que se acredita  
con la presentación que la situación es suficiente a la vista  
de lo que es decretario, certifico.-



Manuel Calvín

Miguel Latorre

Burgos el gallo

Enrique Herrera

Sesión extraordinaria del día veinticinco de  
Septiembre concurren: De los veinticinco  
Concejales.

- I. Miguel Herrera Calvo..
- II. José Juan González..
- III. Manuel Lechón González.
- IV. Diego Rojas Corralo..
- V. Angel Parrasco Sánchez..



En Salamanca el veinticinco de Octubre  
de mil novecientos setenta.  
En la Casa Consistorial y bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio San-  
cho Morato se reúne el Ayuntamiento en  
sesión extraordinaria convocada al efecto,  
con asistencia de los veinty cuatro miembros

Alciero la design a los diez de hoy y aprobada  
despues de leida, efecto de la reunion anterior, el Sr. Pre-  
sidente manifies que el objeto de la design es dar e mu-  
nicipio, a lo dispuesto en el Decreto de 12 de Septiem-  
bre pasado n.º 3619 convocando la celebracion de Elec-  
ciones Municipales, mediante las cuales se renovaran  
parte de los concejales de la Corporacion.

Es efecto el decreto de referencia, y son oficiales per-  
tinentes de la performance organizacion municipal y  
regimen juridico de las Corporaciones Locales de 17 de Ma-  
yo de 1950. Decreto 2183, c. 22 de Agosto ultimo.

Examinados los antecedentes de la renovacion de  
Concejales efectuada en 1963, se convoca a quienes son los  
nuevos Concejales que deben ser renovados en la presente e-  
lección; y dada cuenta de las dactiles que, en su  
caso, dan un socio procurado legible en el articulo 10  
del Reglamento.

El siguiente es por unanimidad acuerdo  
que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que  
van a ser objeto de renovacion en el presente periodo  
son los siguientes:

### GRUPO CABEZA FAMILIA

D. Angel Carrasco Sanchez

GRUPO DE REPRESENTACION SINDICAL

D. Diego Nogales Corrao

GRUPO REPRESENTATIVO DE ENTIDADES ECONOMICAS, CUL-  
TURALES Y PROFESIONALES

D. Antonio Farco Moreno.

Y despues de acordar que la reunia certificacion de



esta acta al Gobierno Civil de la Provincia y a la  
Junta Municipal del Censo Electorales conforma  
está ordenado, se quinta la sesión a las diez y media  
horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico

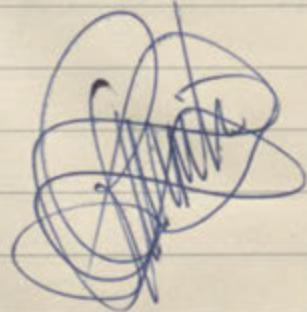
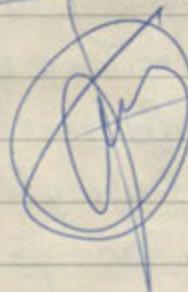


~~primeras sesiones~~

~~Angel Carrasco~~

~~Diego el gallo~~

~~Alfonsu Hernera~~



Sesión extraordinaria del dia 9 recién de diciembre  
de acuerdo con el acuerdo tomado el dia 31 de noviembre de 1900.

Señores asistentes  
Concejales

D. Miguel Hernera Calvo.

D. Juan Gómez.

D. Juan Gómez.

D. Juan Gómez.

D. Juan Gómez.

En Sesiones a principios de diciembre  
de acuerdo con el acuerdo tomado la  
mañana y predia el día 31 de noviembre, se  
reunieron en la sesión de acuerdo con la  
mismo los señores concejales el mayor en  
el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria  
diciendo en primera convocatoria, bajo la  
siguiente orden del día. Predica lectura  
del acta de la sesión anterior, que quedó  
aprobada por unanimidad.

**PRORROGA DEL PRESUPUESTO MU-**



NICIPAL ORDINARIO DE GASTOS E INGRESOS  
DE 1.970 PARA EL DE 1.971.

Hoy en la sesión plenaria por el Sr. Presidente que el secretario de orden del mismo, procedió a la lectura del expediente de los presupuestos del Presupuesto de 1.970 para el Ejercicio de 1.971, y se informó en su punto lo dispuesto en el artículo 69º de la citada Ley de Presupuesto Local y 19º del Reglamento de Hacienda Local, que con la memoria del Sr. Alcalde-Presidente, dictámenes de la Comisión de Hacienda y el informe del Secretario Intendente de la Corporación; acuerdan los miembros reunidos por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar para el Ejercicio de 1.971 el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1.970 e ingresos de 1.970, por un importe total de CUATROCIENTAS Y TRES MIL PESETAS, que se autoriza a la Corporación para esa fecha 21 de Marzo de 1.970 y por el que el Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, con cesación de julio del mismo año.

SEGUNDO: Que se aprueba el presupuesto del público durante el periodo de quince días siguientes a su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de oír reclamaciones en la Intendencia Provincial.

TERCERO: Una vez expirado el periodo de consideración de la citada Intendencia Provincial se aprueba el presupuesto del público, y si no hubiere formulada reclamación alguna, y dentro de quince días se remitirá copia del mismo al Sr. Delegado Provincial de Hacienda para su conocimiento y posterior visto y resolución en el Ayuntamiento.

Algunas cosas que tratar y de orden de la Presidencia se llevan a la delegación provincial, siendo la presunta acta todos los resultados de



202300013203  
Le doy en que el Secretario, certifico.-

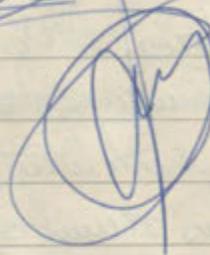
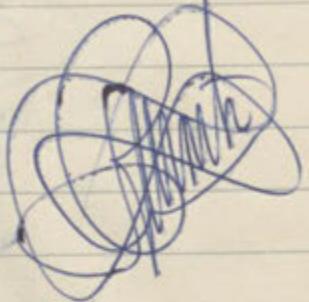


manuel Lechón

etragal Canas

Angel Gallego

Miguel Hernández



### Sesión Extraordinaria 28 de Enero 1971

- Señores Concejales -

J. Antonio Pardo Moreno

J. Miguel Hernández salga de la villa de Palmas a restringido de Enero de 1.971. Mil seiscientos setenta y uno, siendo la hora señalada J. Manuel Lechón Gómez y presencia citada al efecto, se reunió en el J. Angel Grasco Gaudí Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales J. Diego Nogales Madrid. asistidos al margen bajo la presidencia del Sr.

Secretario Alcalde Don Antonio Pardo Moreno, al objeto de

J. Pedro Montes Rodríguez. celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria bajo la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación Acta anterior.

Por el Sr. Secretario y de orden de la presidencia se procedió a dar lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

2º Aprobación cuenta de Valores Independiente y Auxiliares de Presupuesto.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó: que de acuerdo con la orden del dia debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto, con sus enmiendas, correspondiente al ejercicio económico de 1970, redactada por el Subsecretario J. Manuel Lechón Gómez, la cual se informó, según ha sido



made el Interventor, y todo lo cual ha estado ~~esta~~ a disposición de los tres Encargados para su examen y aprobación.

Sequidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1970 referente a Nalves independiente y Auxiliares de Presupuesto, redactada por el Sr. Delegado de la Diputación D. Pedro Martín Redondo, fué aprobada por unanimidad y en consecuencia en lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta".

Y sin mas asunto de que tratar y de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinticinco horas, firmando la presencia todos los asistentes a la misma de lo que yo el Secretario certifico. —

Diego Vilal

Otilio Fernández

Manuel Díaz

Diego Vilal



## Sesión Extraordinaria de 7 de Febrero.

- Concurientes -

Presidente:

sr. Alcalde

Srs. concejales que  
estuvieron.-

s. Miguel Henríguez Calvo

s. José Ángel Gómez

Srs. concejales que estuvieron.

s. Antonio Pardo Moreno

s. Angel Carrasco Sardas

Srs. concejales de nueva  
designación.-

s. Luis Pardo Moreno.

s. Antonio López Moreno

s. Antonio Trejo Maguña

Secretario

s. Pedro Montes Redondo.

En Palomares a siete de Febrero de mil novecientos  
setenta y uno, a las doce horas, se reunió en la  
Sala Capitular de las Casas Consistoriales, bajo la  
presidencia del sr. Alcalde sra. Antonio Pardo Moreno  
y en asistencia del infrafirmado Secretario, los srs.  
concejales que al parqué se expresan, para  
convocatoria al efecto y con objeto de proceder a  
la constitución del Ayuntamiento determinada por las  
elecciones municipales últimamente celebradas.

Es abierto el Acta por el sr. Presidente, se da  
lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de  
Regimen Local y del Reglamento de Organización  
funcionamiento y régimen jurídico de los Ayuntamientos  
Locales relacionados específicamente en esta sesión,  
que ha de constar de los partidos.

**PRIMERA.** - Aprobación del Acta de la sesión anterior.-  
Leída que fué se aprueba por unanimidad de los  
srs. concejales que hasta aquí han integrado  
la Corporación.-

**SEGUNDA.** - Constitución

Se dio lectura de los nombres de los srs. concejales  
proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según  
resulta de las respectivas encuestas, a saber.

**PRIMER GRUPO.** - Cabecas de familia.

s. Luis Pardo Moreno, por 108 votos.

**SEGUNDO GRUPO.** - Representación judicial

s. Antonio López Moreno, por cincuenta votos.

**TERCER GRUPO.** - Representación de Entidades.

s. Antonio Trejo Maguña por dos votos.

El sr. Alcalde tomó juramento a continuación a  
los concejales electos uno a uno, bajo las siguientes  
palabras que ellos pronunciaron: "Juro servir a



España en absoluta lealtad al Jefe del Estado, extrema  
fidelidad a los principios básicos del Movimiento  
Nacional y demás leyes fundamentales del Reino,  
poniendo el maximo celo y voluntad en el  
cumplimiento del cargo de Encargado para el que  
ha sido designado" siendo contestados por el  
Sr. Alcalde en estos otros "Si así lo hacen, Dic y  
España es lo premiar, y si no, es lo demandar".  
Queda de este modo constituido provisionalmente el  
Ayuntamiento.

Se procedió después al examen de las condiciones  
legales de los señores nuevos Encargados, resultando su  
ficha legal.

Siendo el nuevo legal de Encargado de este municipio  
el de seis y el de los funcionarios su facha sea  
superior a las dos terceras partes del total, se declaró  
constituido definitivamente el Ayuntamiento con los  
siguientes autos redactados.

El Sr. Alcalde dijo saber que en uso de sus  
facultades había designado para la Tenencia de Alcolea  
al Encargado siguiente:

J. Miguel Herrera Lalya.

También hace constar el Sr. Alcalde que por no  
exceder de dos mil habitantes este Municipio no  
ha de funcionar en él la Junta permanente,  
constituida por el Alcalde y los Tenientes de Alcolea.  
Se acordó seguidamente el nombramiento de los  
siguientes encargados:

De Hacienda y Presupuesto encargada por don  
Antonio Paredes Moreno. J. Miguel Herrera Lalya y don  
José Álvarez Smerles.

También se acordó el siguiente régimen de sesiones  
El Pleno, una cada tres meses el día  
primero a las veinte horas.



Se dispuso siendio para los operaciones de Quinto  
a Don Antonio Troyo Maqueda - También se encargo  
de la depositaría de Fondos Municipales el actual  
que viene cumpliendo bien Manuel Lechón Jiménez.

Cumplido el objeto de la envergatoria, la  
presidencia llevó la sesión a los doce y treinta  
horas de que yo, el Secretario, certifico.-



manuel lechón

antonio troyo

miguel hernández

Luis Pardo

A. Freijo

Sesión ordinaria de 3 de marzo 1971.

Señores Alcaldes.  
Alcalde-Presidente  
D. Antonio Pedro Borruel -  
Concejales  
D. Miguel Hernández Calvo.  
" José María Gómez  
" Manuel Lechón Gómez.  
" Antonio Freijo Maqueda -  
" Luis García Borruel -  
" Antonio Cárdenas Borruel -  
Secretario.  
D. Federico Montero Redondo -

En la villa de Palomas, siendo las diez  
horas del día tres de marzo de mil novecien-  
tos setenta y uno. Reunidos los Señores Concejales que  
al quince de febrero, previa convocatoria al efecto,  
abordaron de celebrar Sesión ordinaria bajo la  
Presidencia del Dr. Alcalde D. Quique Gómez More-  
no, ratificándose y acordándose los particulares siguientes:

1º - Toda lectura por mi parte de la memoria del ac-  
ta de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

2º - Aprobación del presupuesto Ordinario de  
ejercicio de 1970. Dada cuenta de la Viqui-  
dación del Presupuesto Ordinario del ejercicio

ejercicio económico de 1970, organizada por el señor  
Secretario - Interventor, y llevada favorablemente por  
la Comisión de Hacienda, después de su detenido exa-  
men de los documentos que la justifican y explican,



especialmente las refacciones de dudores y acreedores, se acordó  
que se realizara la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1970 en los términos que aparece re-  
flectada.

3º - La liquidación por el Dr. Dealdo - Presidente y sus  
coordinadores de los recibos los que se recibieron son de los  
industriales de este localidad, que hace necesario regularizar  
los diferentes laudos ambulantes en este Localidad.  
Los señores concejales discutirán y tras deliberar sobre el particu-  
lar, acordarán por unanimidad la autorización para los deu-  
dedores ambulantes en este Localidad, fijando los días MIER-  
COLES y SÁBADO de cada semana.

Por habiendo sido acordado de quitar y de orden  
de la presidencia de levantar la reunión sesión a las veinticuatro  
horas, invitando la reunión a todos los vecinos, de lo que yo el Se-  
ñor, certifico.

Manuel Fernández  
autógrafo Dealdo

Miguel Herrera

Luis Pardo

A. Freijo

~~Manuel Fernández~~

- Alcalde - Sesión Extraordinaria 25 de Marzo.-
- D. Antonio Pardo Moreno Su la villa de Palmas a veinticinco de Marzo  
- Encajales de mil novecientos setenta y uno. siendo las  
D. Miguel Hernández Calleja veinte horas del dia de la fecha y presencia envo-  
I. José Quirós González catoria al efecto se reúnen en el Salón de Actos  
D. Manuel Sánchez González de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del  
I. Luis Pardo Moreno Sr. Alcalde don Antonio Pardo Moreno, los Encajales  
I. Antonio Troyo Magaña asistidos al margen, al objeto de celebrar  
I. Antonio Ciprés Moreno sesión extraordinaria en su mesa envoatoria  
bajo la siguiente orden del dia:
- 1º Lectura y aprobación De orden de la Presidencia: yo el infrascrito Secretario  
Acta sesión anterior procedí a dar lectura al Acta de la Sesión anterior  
que quedó aprobada por unanimidad.
- 2º Prestación asistencia médica-quirúrgica a Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio' a encomendar  
medico-quirúrgica a a los distintos establecimientos de la obligación por parte  
funcionario. de la corporación de garantizar la asistencia médica-  
quirúrgica a sus funcionarios, y toda vez que la misma  
no tiene garantizada dicha asistencia  
quirúrgica, se pone al estudio y consideración  
de lo reunido, a la vista de los distintos proporciones  
de los diversos establecimientos. Los Sres. Encajales  
asistente, visto y estudiadas los distintos propósitos  
acuerdan por unanimidad el suscribir una  
Poliza de Seguro en la compañía "Unión Previ-  
sora S.A." facultando así mismo al Sr. Alcalde  
Presidente, para que gestione la tramitación de  
la misma.
- 3º Aprobación. Artículos ejercicio actual.- Presentados que fueron por el Sr. Alcalde Presidente  
los distintos listados cobratorios de los diversos artículos  
enficienciados por la Secretaría y que han de  
reuir en el año actual, se acuerda por unanimidad  
una vez examinado, presentar su informe  
y aprobación:



Municipal Habitantes.-

A continuación por el Sr. Alcalde, y una vez  
enfocada, fue dado a conocer el Padron  
Municipal de Habitantes referido al 31 de Diciembre  
de 1970; examinado por todos los miembros  
asistentes se acuerda por unanimidad  
presentar su aprobación, en una población  
de derecho de 806 habitantes y de hecho 780  
habitantes.-

y sui mas asunto de que tratar y de orden  
de la procedencia, se levanto la presente, siendo  
las veintidós horas, de lo que yo el Secretario  
certifico.-



*Agustín Herrera*

*antonio Alfredo*

*manuel Gómez*

*Luis Pard*

*D. Gregorio*



- Alcalde -      - Sesión extraordinaria de Junio -
- J. Antonio Pardo Moreno      en la villa de Palmas a de
- Encapitulos -      de mil novecientos setenta y uno. Siendo las veinte
- J. Miguel Gómez Calvo horas del dia de la fecha y primera enunciativa
- J. José Sevill González al efecto se reunieron en el Salón de Actos de
- J. Manuel Lechón Gómez estos Cabos Consistoriales, bajo la presidencia del
- J. Luis Pardo Moreno Sr. Alcalde Don Antonio Pardo Moreno, los
- J. Antonio Troyo Maqueda Encapitulos asistidos al margen, al objeto de
- J. Antonio López Moreno celebrar sesión extraordinaria en primera
- enunciativa; bajo la siguiente orden del dia:
- 1º Lectura y aprobación de orden de la Presidencia; yo el infrascrito  
Cuenta General Ordinario Secretario procedí a dar lectura al Acta de  
esta reunión.
- 2º Lectura y aprobación de orden de la Presidencia; yo el infrascrito  
Cuenta General Presupuesto en su caso de la Cuenta General de Presupuesto  
Ordinario correspondiente al ejercicio de mil nove-  
cientos setenta, una vez cumplido todos los  
trámites contenidos en el Art. 790 de la Ley  
de Regimen Local.
- Se da lectura al informe emitido por la  
Comisión de Hacienda de que dicha cuenta está  
dibidamente redactada y justificada. Del resultado  
de exposición al público y examinada que ha  
sido por los señores asistentes, tras deliberar  
la votación acuerdo por unanimidad aprobarla  
en la forma que se presenta redactada, cuya  
aprobación tiene el carácter de final.
- 3º Examen y aprobación de orden de la Presidencia - Presidente  
Cuenta General Patrimonio. Acuerdo que ya se expresaba en lo oportuno  
enunciativas que uno de los objetos de la presente  
sesión es examinar y aprobar la Cuenta de  
Administración de Patrimonio correspondiente al



ejercicio de 1970, la cual ha sido expuesta al público y examinada minuciosamente por la Comisión que ha tenido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura íntegra e inmediata de los referidos informes, por el supuesto Secretario, de lo que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Alcalde anunció que iba a procederse a su votación y no habiendo opuesto contra la referida cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad. Seguidamente expresó el Sr. Presidente que la referida aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva de conformidad al parrafo 3º de Artículo 791 de la Ley de Pregón Local.

Sin más asunto de que tratar y de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veintidós horas firmando la presente Acta, puesta lectura, los asistentes a la misma de lo que se el Secretario certificó.-



11/11/70

Manuel Pedraza

Eugenio Hernández

José Pardo

Antonio López

Q. Brío

Q. Brío

Q. Brío



## Sesión Extraordinaria 23 de Septiembre

Alcalde

S. Antonio Pardo Moreo  
 Encargado  
 S. Miguel Fernández  
 S. José Asuar Morales  
 S. Manuel Lechón  
 S. Antonio López Magaña Pardo Moreo, con objeto de celebrar la sesión  
 S. Luis Pardo Moreo extraordinaria convocada al efecto. Se ordenó  
 S. Antonio López Moreo de la presidencia, el informe secretario dio  
 - secretario - lectura al Decreto de 13 de Agosto de 1971  
 S. Pedro Martínez Redondo (B.O. Estado del 38) por el que se convocan  
 elecciones a Procuradores en Cortes para el  
 próximo día 5 de Octubre, y así mismo dio  
 lectura de los trámites pertinentes aludidos  
 en el Decreto de convocatoria, la cuya procedi-  
 miento quedaron entrados todos los señores  
 encuestados. Señalando pues elegir un comisionado  
 de entre los miembros de la corporación, se  
 procedió a verificarlo por papeleta y en votación  
 secreta, con el siguiente resultado:

S. Antonio Pardo Moreo . . . . siete votos  
 Correspondió a este Ayuntamiento 806 habitantes,  
 según la revisación quinquenal del Patrón  
 Municipal refrendada el 31 de Diciembre de  
 1970, y de acuerdo con el artículo 1º caso  
 2º de dicho Decreto.

Resultando elegido S. Antonio Pardo Moreo por 7 votos  
 y cumpliendo el único punto de la convocatoria, se dio  
 por terminado el acto a las ocho horas, acordando que  
 se expedieran las credenciales y artificiales que procedan  
 la que después de hecha y aprobada es firmada por los señores  
 asistentes, de lo que yo el secretario artifice. -

Antonio López Moreo

Miguel Fernández



A. López

**- Sesión Ordinaria 1 de Octubre 1971 -**

**Señores Concejales**

1. Antonio Pardo Moros da la villa de Palmas a uno de Octubre de 1. Miguel Henera Calvo mil unveciente setenta y uno. Siendo la hora 1. José Asuar Muelas de las diez y media citación al efecto, se reunió 1. Manuel Lechón Muelas en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los 1. Antonio Trojo Magaña señores Concejales al margen expresado, bajo 1. Luis Pardo Moros la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pardo 1. Antonio Alfredo Moros Moroso, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, bajo la siguiente orden del día.

1º Lectura y aprobación  
Acta sesión anterior.-

2º Subasta terreno  
de propios -

Se ordenó de la Presidencia por mí el Secretario pidió lectura el acta de la sesión anterior que quedó aprobada por unanimidad.

Frenia orden del Sr. Alcalde Presidente, yo el Secretario di' lectura a la moción de fecha 25 de Septiembre de 1971, suscrita por la Alcaldía en la que se propone sacar a subasta la adjudicación mediante anudamiento, de los terrenos de propios de este Municipio para el aprovechamiento de tierras y pastos, durante un año, temporada 1971-72. Abierta la discusión y deliberación sobre el particular y mostrándose todos los Concejales asistentes de acuerdo en todo sus puntos en la expresada moción, por unanimidad acuerdan: 1º que se faculte a esta Alcaldía para señalar día y hora en que tendrá lugar la subasta. - 2º Que se mireja el oportuno expediente para este encargo-subasta 3º Aprobar el pliego de condiciones impuesto por la Alcaldía. -

Y seu mas asunto de que trató y de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las once horas, frenia lectura



del acta que fue firmada por los miembros asistentes de lo que yo el secretario certifico.



*Antonio Pardo Moreno*  
*Miguel Herrera*  
*Manuel Serrano*  
*Luis Gómez*  
*Antonio Pérez*  
*Antonio López*

- Señores Conocedores -

D. Antonio Pardo Moreno

D. Miguel Herrera Calvo

D. José Álvarez Muñoz

D. Manuel Adrián

D. Luis Pardo Moreno

D. Antonio Pérez

D. Antonio López.

- Secretario -

D. Pedro Montes Roldán

- Sesión Extraordinaria 30 Octubre -

En la villa de Tomares a veinte de Octubre

de mil unvecientos setenta y uno. Siguiendo

las veinte horas del citado dia y previa

citacion al efecto se reunieron en el Salón de

Actos de este Ayuntamiento, los señores diputados

asistidos al margen, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde Don Pedro Pardo Moreno, al

objeto de allím servir pública extraordinaria

en su primera convocatoria bajo la siguiente

orden del dia.

1º Lectura y aprobación de orden de la Presidencia; y el informe

acta sesión anterior.- Secretario procedió a dar lectura al acta de la

sesión anterior que fue aprobada por unanimidad

de los miembros reunidos.

2º Discusión y aprobación de orden de suplemento de

expediente n.º 1 de Crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de

el Crédito mil unvecientos setenta y uno, haciendo aplicación

del superavit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo al informe examinado por la Intervención y dictado ampliamente cada una de las partidas consignadas, se hallan enajenes y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de crédito a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el Suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda en la suma total de "pesetas" Noventa mil ciento noventa y dos pesetas", mediante aplicación del superávit del último ejercicio disponible en el día de la fecha y considerar fija y definitiva este acuerdo, si una vez pasado el plazo legal de expresión al público, no se formularen reclamaciones ni se formularen sugerencias por la superioridad:

3º Lectura solicitud  
presentada por J. Emilio  
Mestres Macías.-

Se ordena del Sr. Alcalde Presidente y el supradicto Secretario, proceder a dar lectura íntegra a la solicitud presentada en este Ayuntamiento en el número de registro de entrada 179 de fecha 4/7/71 por J. Emilio Mestres Macías, Oficial 2º accidentado voluntario de este Ayuntamiento, por haber solicitado el pago a dicha excedencia en fecha 1º de Abril de 1963 y haber sido aceptada la misma.

Esta Corporación, a la vista de los extremos señalados de la solicitud presentada y teniendo en cuenta que en la actualidad no existe vacante en su categoría; este Ayuntamiento, ya que la plaza existente <sup>de fallecimiento</sup> se encuentra ocupada en propiedad; acuerda por unanimidad, teniendo



en cuenta lo establecido en el Artículo 63-1º del  
siguiente Reglamento de Funcionamiento de Administración  
local de 30 de Mayo de 1952, declarar a Emilio  
Mestres Muñoz, Oficial 2º excedente voluntario en la  
actualidad, en expectación de destino, con el  
derecho a ocupar la plaza vacante que se  
produzca en su categoría.

Al mismo acuerdo se adjunta copia certificada  
del acuerdo al individuo suyo, para constancia del  
mismo.

Motivo y motivo de acuerdo  
segundo aviso que al  
Sr. Jefe de la  
Fuerza Municipal.

A continuación por el Sr. Alcalde-Presidente se  
puso en conocimiento de los tres miembros, que el  
Jefe de la Fuerza Municipal de este Ayuntamiento había  
solicitado de esta Administración, ejerciendo su derecho,  
la plena reconocida de quinientos por 100  
años de servicios sin interrupción desde la toma de  
posesión de su cargo en fecha 1º de Julio de  
1961. Los tres miembros informados de la fecha  
de toma de posesión y cumplida la misma,  
aprobado por unanimidad la plena reconocida  
al Sr. Jefe de la Fuerza Municipal, de quinientos por 100  
años de servicios, y que los mismos les sean  
atendidos a partir de dicha fecha. -

Y no habiendo mas asunto de que tratar  
di orden de la presidencia; se levantó la  
sesión a las veintidós horas firmando la  
misma acta, plena lectura, los tres miembros  
de lo que es el presente certifico. —



*Franco* *Manuel Herrera* *Manuel Redondo*  
*autómico* *Antonio Gómez*  
*a Lugo* *José Paredes*

- Señores Convenentes -

D. Antonio Pardo Moreno

D. Miguel Herrera Salvo

D. Manuel Lechón González

D. José Asuar González

D. Luis Pardo Moreno

D. Antonio Eraso Magaña

D. Antonio Espredo

- Sesión Extraordinaria 3 de Diciembre -

En la villa de Palomares a tres de diciembre de mil novecientos setenta y uno. siendo las veinti horas

y previa citación al efecto, se reunieron en el

Salón de sesiones de este Ayuntamiento, los tres.

Encargados asistidos al margen, bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde D. Antonio Pardo Moreno, al objeto

de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria, bajo la siguiente orden del día.

I.- Lectura y aprobación de orden de la Presidencia,

que el infranqueado Secretario

procedió a dar lectura del Acta de la sesión anterior

que fue aprobado por unanimidad de los miembros

asistentes.

II.- Solicitud apertura

despacho venta de pan

por Sr. Ballisteros Muñoz

A continuación se procedió por orden de la Presidencia a dar lectura íntegra a la solicitud

con registro de entrada número 240 de fecha

24 de Noviembre último y presentada por don Carlos

Ballisteros Muñoz, industrial panadero de la

recién localidad de Fuentel de la Reina, en

la que solicita la apertura de un despacho de

venta de pan en esta localidad, basándose

lo que establece el artículo 37 del Título III

de la orden de la Presidencia del Gobierno de

10 de Agosto de 1971, los tres Asistentes teniendo

en cuenta que el suministro actual de esta

localidad, si bien se viene haciendo por

los industriales de esta localidad don Pablo

Muñoz Cauchos y José Villar García se efectúan

dende la recién localidad de Mérida, a la

resta de lo cual se faculta al Sr. Alcalde

por unanimidad de los miembros asistentes

que quiérese de dichos industriales de esta

localidad, aclare su situación legal,

procediendo en el plazo de quince días



a

a efectuar el suministro de agua desde esta localidad, dado que no se puede efectuar desde Monda segun determina el contrato 27 mencionado anteriormente.-

A su juicio se acuerda notificar dicho acuerdo a los señores Ballón Muñoz y a los industriales de esta plaza J. Pablo Muñoz Cañadas y A. José Villa Forca.-

Sin mas asunto de que tratar y de orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las reuniones horas privando el Acta previa lectura de la misma, los tres asistentes de lo que yo el Secretario certifico.-



*J. P. Muñoz*

*Miguel Yerzé*

*A. Villa*

*Luis Pardo*

*Antonio López*

*Manuel Peñalosa*

*C. Martínez*

Diligencia.- La firma yo el Secretario para hacer constar que el Pleno de esta corporación no abrió sesión ordinaria el día primero de Enero del año 1972 por ser día festivo de lo que yo el Secretario certifico.-

Nº 8:

El Alcalde

*J. P. Muñoz*

*J. P. Muñoz*

- Señores concurrentes - - Sesión Extraordinaria 20 de Enero 1972 -

D. Antonio Pardo Moreno

D. Miguel Herrera Salaya

D. Manuel Lechón Gómez

D. Antonio Ezpeiza Maguina

D. Luis Pardo Moreno

D. Antonio Cifredo Moreno

- Secretario -

D. Pedro Montes Redondo.

Ser la villa de Palomares a veintiún de Enero de mil novecientos setenta y dos. siendo las veinte horas y primera citación al efecto se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los tres. Conajales asistidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pardo Moreno al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria, bajo la siguiente orden del día:

I.- Lectura y aprobación de orden de la presidencia, ya el informe del secretario procedió a dar lectura íntegra del Acta de la sesión anterior que una vez terminada quedó aprobada por unanimidad.

II.- Discusión y aprobación de la cuenta general de la cuenta general de Valores Judiciales y Auxiliares del Presupuesto año 1971. Acto seguidamente el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día, dábamos proceder a la aprobación de la cuenta general de Valores Judiciales y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes correspondientes al ejercicio económico de 1971, redactada por el Sr. Depositario Don Manuel Lechón Gómez la cual es enunciar, según ha informado el Interventor y todo lo cual ha estado a disposición de los tres Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1971, referente a Valores Judiciales y Auxiliares del Presupuesto redactada por el Sr. Depositario de la Información Don Manuel Lechón Gómez, fue aprobada por unanimidad y



en consecuencia con lo cual el Sr. Presidente declaró definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Sin mas asunto de que tratar y de orden del Sr. Presidente, se levantó la sesión siendo las veintiuna horas, firmando la presente acta suya lectura de la misma de lo que yo el Secretario certifico. —



*[Signature]*

*[Signature]*

*Alfonsina Moreno*

*J. Llorente*

*Luis Pardo*

*manuel Gómez antonio Alfredo*

*[Signature]*

I. Antonio Pardo Moreno  
- Señores concurrentes -

J. Miguel Herrera Labra  
J. José Basurto Morales  
J. Manuel Lechón Gómez  
J. Antonio Ereyo Magaña  
I. Antonio López Moreno  
J. Luis Pardo Moreno

- Secretario -

J. Pedro Martínez Ledranda.

Iº Lectura y aprobación  
Acta sesión anterior.

IIº Discusión y aprobación  
Presupuesto Municipal  
Corriente 1972.-

- Sesión Extraordinaria 7 de Febrero -

En la villa de Palomares a siete de Febrero  
de mil novecientos setenta y dos. Siendo los  
señores doce y media citados al efecto se  
reunieron en el salón de sesiones de este Ayunta-  
miento, los tres concejiles ausentes al margen  
y que componían el Pleno de esta Corporación  
al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria  
en primera convocatoria, bajo la  
Presidencia del Sr Alcalde don Antonio Pardo  
Moreno y bajo la siguiente orden del día:  
Se ordenó de la Presidencia; yo el supuesto  
Secretario procedí a dar lectura del Acta de la  
sesión anterior, que fué aprobada por unanimi-  
tud de los miembros presentes.-

Abierta públicamente la sesión por el Sr Presidente  
de orden del mismo, procedí a dar lectura  
integra a los estados de ingresos y gasto que en  
dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron  
ampliamente discutidas por la Corporación y  
encontrándose ajustadas a las disposiciones  
siguientes; a los resultados y recursos de  
la localidad, se acordó por unanimidad  
aprobar en todas sus partes con la menor  
modificación, el referido Presupuesto, quedando  
en su virtud fijados definitivamente los  
ingresos y los gastos del mismo en los  
terminos que expresa el siguiente cuadro:  
por capítulos:

- PRESUPUESTOS GASTOS -

Personal fijo .....	330045 Pt.
Material y Sistemas .....	50.305 "
Clases Pasivas .....	83.372. "



Deuda . . . . .	
Subvenciones y participaciones Tugres . . . . .	6.300
Extraordinarias y de Capital . . . . .	-
Reintegrables, reintervención e Impuesto . . . . .	5.058
Total Presupuesto Gasto . . . . .	465.000

### PRESUPUESTO INGRESOS

Impuestos directos . . . . .	36.074
Impuesto indirecto . . . . .	15.000
Tasas y otros ingresos . . . . .	70.000
Subvenciones y participaciones ingresos . . . . .	390.310
Ingresos patrimoniales . . . . .	36.808
Extraordinarias y de capital . . . . .	-
Eventuales e Inverversos . . . . .	16.608
Total Presupuesto Ingresos . . . . .	465.000

El Ayuntamiento dando cumplimiento al Artículo 683 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado previo conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se reuniese copia certificada del mismo al Ilmo Sr. Alcalde de Huéscar, a fin efectos procedentes.

En su mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

III.- Examen y aprobación del Presupuesto Ordinario del periodo iniciado económico de 1971, ordinario 1971.- Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario Presupuesto Ordinario del periodo iniciado económico de 1971, formulada por el Sr. Secretario Jefe de Hacienda y dictaminadas favorablemente por la Junta de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó



aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1971 en los términos en que aparece redactada.-

IV. Aprobación rectificativa del Padrón Municipal: Por el Sr Secretario Técnico de la Información Padrón Municipal se puso en conocimiento de los miembros asistentes que se había procedido a la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de Diciembre de 1971, los miembros asistentes, una vez examinado el mismo acuerdan por unanimidad prestar su aprobación y que se expida al público por espacio de quince días hábiles para su redacción.

V. Aprobación pedido de elementos para arreglo de dos calles.-

Por el Sr Alcalde Presidente se expuso a los miembros presentes que toda vez que la Hermandad Judicial Mixta de Labradores y Fauqueros de la Subsección recibida del Excmo. Ayuntamiento a la Convención Local para Suplir la Comunitaria ha acordado dedicarle al asfaltado de varios calles de esta localidad se han necesitado para este Ayuntamiento cooperar a dichos trabajos aportando para ello los materiales que se vallan a emplear poniéndose de inmediato en el pedido de 30.000 Kgs. de cemento para dar cumplimiento a las mencionadas obras. Los miembros asistentes acogiéndolo favorablemente lo expusieron por el Sr Alcalde acuerdan prestar su aprobación a dicho pedido así como manifestar su agradecimiento al Sr. Presidente de la Hermandad Judicial Mixta Don José Ángel Gómez y cumplimentar la Convención Local de Suplir la Comunitaria.



por lo acostado que consideran la ~~subvención~~ intervención  
de la subvención recibida en el asfaltado  
de dos calles de esta villa.

VI - Retraso en  
los ingresos -

El Sr. Secretario de esta Corporación da cuenta a  
la misma de forma oficial del retraso que viene  
observando en los ingresos que por los distintos  
encargos tiene que ingresar el Sr. Recaudador  
Municipal, retraso que viene obstando de  
forma directa la guardia administrativa del  
Ayuntamiento, retraso que pongo en conocimiento  
de este Pleno exigiendo conste en Acta el mismo.

Sin mas asunto de que tratar y de orden  
de la Presidencia se levantó la sesión a las  
veinticuatro horas y treinta minutos, poniendo la  
presente Acta para lectura los miembros  
asistentes de lo que es el Secretario certifico.-



*J. Martínez*

*J. Gómez*

*A. Grejo*

*Antonio Espada*

*manuel Sánchez Hernández*

*Luis Pardo*

*P. Ruiz*

**- Sesión Extraordinaria 9 de Marzo -**

**- Alcalde -**

J. Antonio Pardo Moreno

**- Concejales -**

J. Miguel Herrera Calvo

J. José Asuar González

J. Manuel Sedra González

J. Antonio Lipredo

J. Luis Pardo Moreno

J. Antonio Trep Maqueda

En la villa de Palomares a nueve de Marzo de mil novecientos setenta y dos. Siendo las veinti horas y media citación al efecto se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Jm. Antonio Pardo Moreno, los Dres. Concejales asistidos al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria, bajo la siguiente orden del día:

I. Lectura y aprobación Acta sesión anterior.

Se ordenó de la Presidencia, y el informe secretario, procedió a dar lectura íntegra al Acta de la sesión anterior, que una vez escuchada fué aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

II. Subvención concedida para mitigar el Farto Obrero.

Por el Sr. Alcalde Presidente se puso en conocimiento de los miembros reunidos que por el Exmo. Sr. Intendente Civil de la Provincia se había concedido en principio a este Ayuntamiento una subvención para mitigar el Farto Obrero existente en esta localidad por una cantidad de "cincuenta mil pesetas".

Entrado los miembros asistentes y sometiéndose a discusión la inversión de dicha cantidad se acuerda por unanimidad sea empleada en el alcantarillado de las calles Príncipe de Rivera y General Franco, por ser de urgente necesidad el mismo. Si el mismo se acuerda se haga constar en Acta el agradecimiento al Exmo. Sr. Intendente Civil por la cesación de dicha subvención.

de crédito, que afecta al Presupuesto Ordinario 1972, haciendo aplicación del superávit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda atendiendo al informe elaborado por la Intervención y discutida cada una de las portadas omisiones se hallan corregidas y ajustada su tramitación a los preceptos legales rigentes y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de crédito a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de crédito, presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma total de pesos "sesenta y siete mil", mediante la aplicación del Superávit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerar firmes y definitivos este acuerdo, si una vez pasado el plazo legal de exposición al público no se formularen redacciones, ni se realicen sugerencias por la superioridad.

Su mas asunto de que tratar y de orden de la Presidencia se prorrogó la sesión a las veintiuna horas y quince minutos finalizando la presente Acta previa lectura de los miembros asistidos de lo que go el siguiente certificado.-



*Francisco Gómez*

*Miguel Hernández*

*Antonio Ciprés*  
*Manuel Díez*

*José Tardío*

De licencia.- La pongo yo el Secretario para hacer constar que la ~~Plenaria~~ Municipal no celebró sesión ordinaria el dia 1º de Abril actual por no haber asuntos de que tratar de los que yo el Secretario certifico.-

Nº B:

El Alcalde

- Alcalde -

- Sesión Extraordinaria 5 de Mayo -

D. Antonio Pardo Moreno

- Concejales -

En la villa de Palomas a cinco de Mayo  
 D. Miguel Herrera Calvo. de mil novecientos setenta y dos. siendo las veinte  
 D. José Asuar Gómez horas y media citación al efecto, se reunieron  
 D. Manuel Ledón Gómez en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los  
 D. Antonio Zerpa Maqueda tres. Encargados asistidos al margen, bajo la  
 D. Antonio Lapeda Moreno Presidencia del Sr. Alcalde, don Antonio Pardo  
 Moreno, al efecto de celebrar sesión pública  
 extraordinaria en primera convocatoria y  
 bajo la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación  
 Acta sesión anterior  
 Se ordenó de la Presidencia por miel el Secretario  
 fui leída el Acta de la sesión anterior, que  
 fue aprobada por unanimidad de los miembros  
 presentes.

2º Discusión y aprobación  
 Cuenta General Presupuesto en su caso de la Cuenta General de Presupuesto  
 ejercicio 1971.  
 Se sometió al Pleno, el examen y aprobación  
 Cuenta General Presupuesto en su caso de la Cuenta General de Presupuesto  
 ejercicio 1971, una vez  
 cumplidos todos los trámites establecidos en el Artículo  
 790 de la Ley de Regimen Local,



Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada. Del resultado de esta exposición al público y examinada que ha sido por los tres asistentes, tras deliberar la Comisión acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de final.

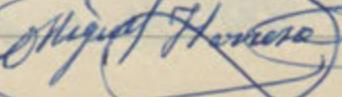
3º Discusión y aprobación cuenta como ya expresaron las oportunas intervenciones, una Administración de los objetos de la presente sesión ese examinar Patrimonio 1971.- y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971 la cual ha sido expuesta al público y así mismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes, que entran en el expediente.-

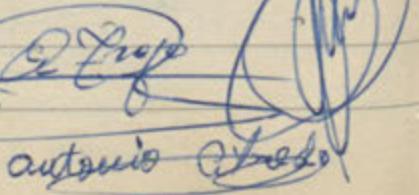
Dada lectura inmediata de los informes informes por el informante secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada. El Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación y no habiendo oponente entre la señora cuenta oficial alguna fue aprobada por unanimidad.-

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es depósito de unanimidad al punto 3º artículo 791 de la siguiente ley de Regimen Local. Y así más arriba de que trató y de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veintiuna horas y diez minutos, primando la presentación de los miembros asistentes, por la lectura de la memoria de lo que fué el secretario certifico.-



  
Dávila  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOS  
Manuel Díaz

  
Miguel Hernández

  
Antonio Pérez

- Alcalde -  
Don Antonio Pardo Moreno

- Encargados -

J. Manuel Sánchez Gómez de mil novecientos setenta y dos. Siendo las reunidas J. José Díaz Morales horas y media citación al efecto se reunió J. Antonio Zoyi Maqueda en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, los J. Miguel Herrera Calvo señores encargados asistidos al margen cumplimentado J. Antonio Alfredo Moreno de este Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pardo Moreno, al efecto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria y bajo la siguiente orden del día:

I. Lectura y aprobación  
Acta sesión anterior.

Se ordena de la Presidencia; por su el siguiente Secretario, se procedió a dar lectura íntegra al Acta de la Sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad de los reunidos.

II. - Inventario del  
Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de haber quedado finalizado el inventario de los bienes patrimoniales y de dominio público que determina el Reglamento de bienes de las corporaciones locales de 27 de Mayo de 1955.

Se acuerda en lo preceptuado en el Artículo 33 de dicho Reglamento, el Pleno de esta Corporación es competente para aprobar la aprobación de dichos inventarios, su rectificación y enmienda y a tal efecto somete el mismo a la consideración de la Corporación.

Nito dicho inventario, la Corporación por unanimidad acuerda darle su aprobación y que se cumpla lo determinado en el Reglamento de Bienes establecido.

Ser un asunto de que tratar y de orden de lo procedente se llevó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos presentando la presentación adjunta a la que se adjunta lo que goza el Secretario certificado. - Luis Pardo

Miguel Sánchez, Miguel Herrera, Antonio Espinoza  
A. Zoyi



## — Sesión Extraordinaria 19 de Septiembre —

Señores Asistentes-

I. Antonio Pardo Moreno en la localidad de Palmas a diezme de Septiembre de 1972. Se acuerda convocar de mil novecientos setenta y dos. Siendo las reuniones de Manuel Ledezma Muñoz horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores concejales asistidos al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Pardo Moreno.

II. Lectura y aprobación de acuerdo en la orden del día, por mi el dictá sessión anterior supuesto Secretario, procedí a dar lectura al Acta de la sesión anterior que una vez leída, fué aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

III. Lectura circular de orden de la Presidencia; yo el supuesto Exmo. Diputado Provincial Secretario, di' lectura a la circular de la Exma. Diputación Provincial de fecha 5 de Septiembre de 1972, por la que se comunica a esta Alcaldía Mayor side incluida la obra de Abastecimiento de Aguas, en el Plan Biennal de Cooperación 1972 - 1973, aprobado por el Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación en fecha 8 de Agosto pasado, por la que se prevé en principio una aportación municipal de 50.000 Pts (quinientas mil pesos).

Esta cooperación tras someter a discusión los distintos extremos expuestos en dicha circular, y por considerar que no debe demorarse la tramitación del Expediente para la Subasta, acuerda por unanimidad de los presentes, prestar la aprobación al Proyecto y financiación de la obra, cumpliéndose así mismo a ingresar en las arcas Provinciales, proporcionalmente a la subasta el 25% de la aportación Municipal y el resto dentro de los planes de ejecución de



la obra.

### III.- Ordenanzas Municipales.

Acto seguido el Sr. Secretario de este Ayuntamiento dio lectura del expediente relativo a las Ordenanzas Fiscales que regula la percepción de las exacciones municipales del Presupuesto Ordinario de 1973 y siguientes, hasta que se acuerde su derogación o modificación y que se relacionan a continuación, el Pleno por unanimidad acordó presentar su aprobación en la forma redactada y que se expida al público en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de quince días al objeto que los interesados legítimos puedan presentar las declaraciones que estuvieren en conflicto con arreglo al artículo 722 de la Vigente Ley de Requerimiento Local, teniendo refundido y espirado que sea, remitirse copias del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para su conocimiento y aprobación si los merecieren.

#### DERECHOS Y TASAS por prestación de servicios

- 1º Expedición de documentos
- 2º Encusión de Placas, patentes y distintivos
- 3º Licencia para enroscaciones de obras
- 4º Alcantarrillado
- 5º Cementerio Municipal

#### DERECHOS Y TASAS por aprovechamiento especial

- 6º Desagüe de canalones
- 7º Ocupación vía pública en esquinero, vallas, ptos. puentales, aspillas y andamios.
- 8º Entrada de carrozajos al edificio porticulares.
- 9º Rejas de piso e instalaciones análogas.
- 10º Licencia Industrias establecimientos y ambulantes
- 11º Rodaje y arrastre por vías municipales.



ASISTENCIAS CON FINES NO FISCALES

- 12º Prestación personal y de transportes  
 13º Limpieza y ornato de fachadas  
 14º Tenencia de perros

y no habiendo mas asuntos de que tratar, y de orden de la Presidencia se levantó la presente sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos permanendo la presente los miembros asistentes, previa lectura de la misma de lo que yo el Secretario certifico. —



*A. Gómez*  
*Higinio Herrera*  
*A. Gómez*  
*Antonio Llerena*  
*Manuel Vázquez*  
*Luis Pardo*

Diligencia.- Para hacer constar que el Pleno de esta corporación no celebró sesión ordinaria el dia 1º de Octubre del año actual por no haber asuntos de que tratar, de lo que yo el Secretario certifico. —



Nº 8º  
*J. Alarcón*

*R. M. M.*

Alcalde-Presidente  
J. Antonio Pardo Moreno

- Concejales -

J. Miguel Herrera Caluya

J. José Asuar Gmeals

J. Manuel Sedra Gmeals

J. Antonio Erojo Maqueda

J. Luis Pardo Moreno

J. Antonio Lípredo Moreno

Secretario

J. Pedro Martín Redondo

1º Lectura y aprobación

Acta sesión anterior

A continuación la presidencia hizo saber a los señores reunidos, que el objeto de esta sesión y cual ya se hacia constar en la convocatoria, era la de tomar los acuerdos figurados en la orden del día.

2º Aprendamiento de las finanzas orden del Sr. Alcalde-Presidente Hacienda y Pago de los Bienes el Sr. Secretario dio lectura a la moción de propuesta de este Ayuntamiento de fecha 30 de Septiembre último suscripta Temporada 1972-1973 por la Alcaldía en la que se proponía a sacar a subasta la adjudicación mediante arraudamiento de los bienes de fuentes de este Ayuntamiento, para el aprovechamiento de hierbas y pastos durante un año - temporada 1972-1973 -

Abierta la discusión y deliberación sobre el particular y mostrándose todos los concejales asistentes de acuerdo en todos sus puntos

con la expresada moción, por unanimidad  
acordaron:

- 1º Que se instruya el oportuno expediente  
para este Encargo - Subasta.
- 2º Que se faculte a la Alcaldía para fijar  
día y hora en que tendrá lugar la subasta.
- 3º Aprobar el pliego de condiciones suscripto  
por la Alcaldía.

Y no habiendo más asunto de que tratar  
se dió por terminada la sesión a las veintidós  
horas, firmándose la presente Acta, la que  
después de leída y aprobada es firmada por los  
Señores Encargados, con el Sr. Alcalde-Presidente,  
de lo que yo el Secretario, certifico.



aut. Antonio Gómez

Manuel Gómez

*[Handwritten signatures and initials follow, including 'A. Gómez', 'Manuel Gómez', and 'Luis Pardo' in ovals, along with several crossed-out signatures.]*

- Sesión Extraordinaria 13 de Octubre -

- Miembros Asistentes -

J. António Pardo Moreno

J. Miguel Herrera Lalya

J. José Álvarez González

J. Antonio Zerpa Magaña

J. Antonio Alfredo Moreno  
Secretario

J. Pedro Montes Redondo.

I. Letura y aprobación  
Acta sesión anterior.

II - Expediente de  
Suplemento de Crédito.

En la localidad de Palomares a trece de Octubre de mil novecientos setenta y dos. Siendo las veinte horas y media citación al efecto se reunió en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales asistidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Sr. António Pardo Moreno, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria primera convocatoria. Faltaron a la sesión J. Luis Pardo Moreno y J. Manuel Ledo que no justificaron su ausencia.

Se ordenó de la Presidencia, por Secretaría que se lea el acta de la sesión anterior, que una vez aprobada, fue firmada por los miembros asistentes.

Dada lectura del expediente de suplemento de crédito que afecta al presupuesto ordinario de 1972, haciendo aplicación del supuesto disponible, propuesto por la Consejería de Hacienda atendiendo al informe elaborado por la Intervención y dando cumplimiento cada una de las partidas consignadas se hallan cumplidas y ajustada su tramitación a lo precepto legal vigente y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de crédito a fin de poder atender las obligaciones de los servios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de crédito presentado por la Consejería de Hacienda en la suma total de pesetas "reintido mil ochocientas setenta y cinco", mediante aplicación



del supuesto del último ejercicio disponible en el día de la fecha y considerar si este acuerdo se mantiene o no. Si éste acuerdo se mantiene, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formularán reclamaciones ni se recogerán sugerencias para la Superioridad.

III.- Fijación del complemento mínimo destinado a funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento.

Se ordenó del Sr. Alcalde Presidente, por Secretaría, se dio lectura a la Orden de 26 de Julio de 1973 (B.O. Estado numero 184 de fecha 2 de Agosto de 1972) por la que se dictan, acuerdan y desarrollan las normas sobre el régimen de complementos mínimos de destino a los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento.

Los miembros asistentes una vez acordados los extremos expuestos en dicha Orden, acuerdan por unanimidad los miembros presentes:

1º: Establecer para los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento, independientemente de las gratificaciones voluntarias, el complemento mínimo de destino que se fija en el 50% del sueldo base, señalado en plantilla y en efecto de 1º de Julio del presente año de 1972.

2º: Que se lleva a efecto el oportunamente expedición de suplementos de crédito para dotar a aquellas partidas de insuficiente concreción para llevar a efecto dicha Orden.

Sin mas asunto de que tratar y de orden de la Presidencia, se dio por terminada la sesión, manteniéndose la reunión a las reunidas horas y quince minutos finalizando la presente Acta, previa lectura de la misma, los asistentes, de lo

que yo el secretario artíficio.-

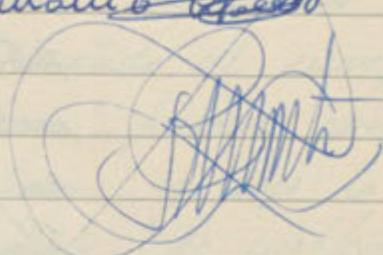


Ramón

José A. Lopejo

antonio pardo

Miguel Herrera



### - Sesión Extraordinaria 7 de Noviembre -

- Alcalde -

J. Antonio Pardo

- Concejales -

J. José Asmar Moreto

J. Manuel Ledrón

J. Antonio Líñero

- J. Antonio Zorjo

- Secretario -

J. Pedro Martínez Redondo

En la villa de Palmas a siete de Noviembre  
de mil novecientos setenta y dos: siendo las reuniones  
nuevas y precisa citación al efecto, se reunieron  
en el salón de sesiones de este Ayuntamiento,  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio  
Pardo Moreto, los tres Concejales asistidos al  
margen, al objeto de celebrar sesión pública  
extraordinaria en primera convocatoria. Faltaron  
a la sesión los Dres. Pardo Moreto, Luis y Herrera  
Galvea, este último justificó su inexistencia.

Se ordenó de la Presidencia, por Secretario  
se dio lectura al Acta de la sesión anterior  
que fue aprobada por unanimidad de los  
miembros presentes.

Se ordenó del Sr. Alcalde Presidente, procedió a  
dar lectura al expediente de Propuesta del  
Presupuesto de 1972 para el ejercicio de 1973  
y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo  
690 de la siguiente Ley de Regímen Local y  
el 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así  
como la Memoria del Alcalde-Presidente, dictamen



de la Comisión de Hacienda y el informe del Sr. Secretario Jefe o encargado de la Información, acuerdan los miembros reunidos por unanimidad:

**PRIMERO.** - Promover para el ejercicio de 1973, el Presupuesto Municipal ordinario de Gasto e Ingreso de 1972 por un importe total de pesos "Cuatrocientos sesenta y cinco mil" que fué aprobado por esta Comisión en fecha 7 de Febrero de 1972 y por el Ilmo Sr. Delegado Provincial de Hacienda en fecha 17 de Marzo de 1972.

**SEGUNDO.** - Que la presente prórroga se expida al público durante el plazo de quince días hábiles, con su inserción en el B.O. de la Provincia, a efectos de que reclamaciones en la Intervención Municipal.

**TERCERO.** - Que una vez expirado el plazo legal de exposición se entienda definitivamente aprobada la prórroga, sin haberse formulado reclamación alguna y acto seguido, se remitirá copia del mismo al Ilmo Sr. Delegado Provincial de Hacienda, para su conocimiento en primer caso y resolución en el segundo.

Y no habiendo más asunto de que tratar y de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las diez horas y treinta minutos, firmando la presunta, por la lectura de la memoria, de lo que yo el Secretario certifico:-



Manuel Pedraza

6 de Enero  
adánico Gómez

- Sesión Extraordinaria 5 de Diciembre -

- Alcalde -

J. Antonio Pardo Moreno

- concejales -

J. José Assuas González

J. Luis Pardo Moreno

J. Antonio Brejo Maguila

J. Antonio Lipredo Moreno

- secretario -

J. Pedro Montes Redondo.

En la villa de Palomares a cinco de Diciembre  
de mil novecientos setenta y dos. siendo la hora  
prueba y plena citación al efecto, se reunieron  
en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Pardo  
Moreno, los tres concejales asistidos al margen  
al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria  
en primera convocatoria, y bajo la orden  
del día señalada al efecto. No justificaron  
su asistencia los Sres. Lechón González y Fernández  
Calleja.

I.- Lectura y aprobación

Acta sesión anterior

Se ordenó de la Presidencia; por mi el informante  
Secretario, se procedió a dar lectura al Acta de la  
sesión anterior que fué aprobada por unanimidad  
y deberá ser firmado por los miembros asistentes.

II.- Escrito delegación

Se ordenó de la Presidencia, por Secretaría, se procedió  
al trámite de la Delegación Provincial de Abasto-  
to a dar lectura al escrito recibido en esta delegación  
el día 31 de Noviembre de 1972 en registro de  
salida numero 02147.-

La información una vez leído el escrito de  
referencia mostró su comprobabilidad a la misma,  
autORIZANDO el establecimiento en su día del  
correspondiente despacho de paq al industrial  
panadero de Puebla de la Reina, quien supone  
fármate de la Delegación Provincial de Justicia.

Sin más asunto de que tratar y de orden de la  
Presidencia, se llevó la sesión a las reunidas horas  
previa lectura de la misiva, por el Sr. Alcalde, de lo que  
yo el Secretario certifico.-

*Luis Pardo*

*Dr. Brejo*

*Antonio Lipredo*



Diligencia: - Para hacer constar que el Pleno de este Ayuntamiento ha celebrado sesión ordinaria el dia 1º de Enero por no haber asunto de que tratar, de lo que yo el Secretario certifico. -



1º B:

Alcalde  
Añor

A large, handwritten signature in blue ink, which appears to be "P. Añor", is written over a stylized infinity symbol.

- Alcalde -  
I. Antonio Pardo Moreno

- Concejales -  
D. Manuel Sánchez Gómez  
I. Antonio Freijo Maqueda  
I. José Álvarez Gómez  
I. Antonio López  
D. Miguel Gómez Caluya  
- Secretario -  
I. Pedro Montes Pedrado.

- Sesión Extraordinaria del 25 de Enero 1973 -

En la villa de Palomares a veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y tres: siendo las veinte horas y media atraves al efecto se reunieron en el Salón de sesiones de esta casa consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Pardo Moreno, los Sres. Concejales asistidos al margen al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria. -

I.- Lectura y aprobación Acta sesión anterior. -

De orden de la Presidencia; por mi el referido Secretario se procedió a dar lectura al Acta de la sesión anterior que una vez leída fué aprobada por unanimidad de los miembros asistentes y que deberá ser firmada por los miembros.

II.- Aprobación cuenta Número Judependientes y Auxiliares del Presupuesto.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Número judependientes y auxiliares del Presupuesto, en sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de



1972, referente a Salarios Judiciales y auxiliares del Presupuesto, redactada por el Dr. Delegado Sr. Manuel Sánchez González, la cual es conforme, según ha informado el Jutuventor, y todo lo cual ha estado en disposición de los tres Encargados, para su examen y aprobación.

Seguidamente se procedió a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Jutuventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1972, referente a Salarios Judiciales y Auxiliares, del Presupuesto, redactada por el Dr. Delegado de la Provincia, Sr. Manuel Sánchez González, fue aprobada en unanimidad, y en consecuencia en lo cual el Sr. Presidente, dictó definitivamente aprobada la mencionada cuenta.-

### III. - Aprobación rectificativa-

Por el Dr. Secretario de la Información, se puso en ejecución padrón municipal encuestamiento de los miembros asistentes que se había procedido a la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de Diciembre de 1972. Los miembros asistentes, una vez examinado el mismo, acordaron por unanimidad proclamar su aprobación y que se expugne al público por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones.-

### IV. - Licencia de Obras.-

Por Secretaría, se procedió a dar lectura de la solicitud de obras pedida por el vecino de esta localidad Sr. Diego Nogales Torrado, con un presupuesto total de 3000 ptas, los reunidos acordaron aprobar dicha solicitud de obras, previo pago de las tasas correspondientes.

### V. - Solicitud de los vecinos Diego Nogales y Juan López

en la que solicita de este Ayuntamiento, les sea  
 encadada el trazo de terreno sita en la calle  
 Encarnación para la posterior edificación y con ello  
 quedar aliviada la calle. Los miembros reunidos  
 tras deliberar, sobre lo extremo expuesto, acuerdan  
 acudir a la petición de los mencionados vecinos,  
 enprosecutándose lo mismo ha edificar y vallar el  
 solar que alma exige.

En su mas asiento de que trató y de orden de  
 la Presidencia, se levantó la sesión siendo las  
 reuniuna horas y formando la mesa los  
 miembros asistentes de lo que yo el Secretario  
 atestiguo.



J. A. O.  
 J. M. A. G.  
 Manuel Fernández  
 Miguel Hornero  
 Antonio Gómez

J. M. A. G.

- Sesión Extraordinaria 30 de Febrero -

- Alcalde -

D. Antonio Pardo Moreno En la villa de Palmas a veinti de Febrero de mil novecientos setenta y tres. siendo la hora señalada y media citación al efecto, se reunieron en el I.º Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pardo Moreno, los tres concejiles asistidos al margen al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria. Faltó a la sesión el Sr. Pérez Pardo sus que no justificó su inasistencia.

I.- Lectura y aprobación Acta sesión anterior: De orden de la Presidencia; por Secretaría, se oyó Acta sesión anterior proclamó a dar lectura del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

II.- Aprobación liquidación Presupuesto Ordinario 1972  
Sada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1972 formulada por el Sr. Secretario Técnico y dictaminada formalmente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, y especialmente de las relaciones de deudores y acreedores se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1972 en la tenor en que aparece redactada.

III.- Licencia de Obras - Por el Sr. Secretario, se procedió a dar lectura a las licencias presentadas por los vecinos de esta localidad que a continuación se relacionan y en la que solicitan la ejecución de licencias de obras por D. Mauricio Amado Pérez, con un presupuesto total de obras de 500 pts, D. Antonio Gómez Láua con un presupuesto total de obras de 14000 pts. Los miembros reunidos acuerdan



mostrarle su aprobación a las mencionadas obras autorizando las mismas, pero pago de las tasas correspondientes.

### III.- Justificación de los Sres. Muñoz Cancho y Ballesteros Muñoz

Al orden de la Presidencia, por Secretaría, se procedió a dar lectura de las justificativas presentadas por los industriales don Pedro Muñoz Cancho y don Luis Ballesteros Muñoz en la que solicitan la justificación de una industria de panadería en esta localidad.

Enviadas las presentes por los miembros reunidos los señores acuerdan se sirve el correspondiente expediente en arreglo a lo determinado en el siguiente Reglamento de fijación de las tarifas Sociales.

### IV.- Gratificaciones al Sr. Secretario:

A continuación el Sr. Alcalde Presidente puso en conocimiento de los miembros reunidos que en razón a los mayores gastos de desplazamiento que viene realizando el Sr. Secretario por acumulación de este Ayuntamiento, más el mayor desempeño de la Secretaría de la Agrupación, así como la dedicación y esfuerzo que el mismo viene realizando propone el reconocimiento de una gratificación; los miembros reunidos acuerdan la proposición del Sr. Alcalde acuerdan por unanimidad concederle al Secretario-Titular de la Agrupación don Pedro Martín Sánchez con carácter voluntario una gratificación anual de "Treinta mil pesetas". Así mismo recuerda que previo la misma mención se leve copia del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, solicitando la autorización correspondiente.

Sin más asunto de que tratar y de orden de

la Presidencia se levantó la reunión a las veinti  
tunas firmando la presente Acta, los miembros asistentes  
de lo queijo el Secretario artífice.

Miguel Herrera  
Dr. Gómez

antonio fdez. moreno  
manuel sánchez

### - Alcalde -

J. Antonio Fdez Moreno

### - Encajales -

J. Miguel Herrera Caluya

J. José Arsuor Frías

J. Manuel Sánchez Frías

J. Antonio Zuloaga Maguina

J. Antonio López Moreno

J. Luis Pardo Moreno.

I.- Lectura y aprobación

Acta sesión anterior

### - Sesión Extraordinaria del 8 de Marzo -

En la villa de Salomos, a ocho de Marzo de mil  
seiscientos setenta y tres. Siendo las diez horas y media  
citación al efecto, se reunieron en el salón de sesiones  
de este Ayuntamiento los tres Encajales asistidos al  
margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
J. Antonio Fdez Moreno, al efecto de celebrar una  
pública extraordinaria en primera convocatoria.

Al orden de la Presidencia, por Secretaría, se  
procedió a dar lectura del Acta de la misma anterior  
que fue aprobada por unanimidad y que deberá  
ser firmada por los miembros asistentes a la  
misma.

Al orden de la Presidencia, por Secretaría, se  
procedió a dar lectura del Decreto 208/1973 de  
7 de Febrero, por el que se convocan elecciones  
para la elección de procuradores al Cortés, repre-

### II.- Nominamiento de

Comisionario



entantes de los Municipios de la Provincia, así mismo se da lectura a lo proposito pertinente aludido en el Decreto de convocatoria, del cual quedaron entrados los dos Encajals.

Audiéndose pues, elegió un compromisario entre los miembros de la Asociación, se suavizó a voto por papeletas y su votación secreta en el siguiente resultado:

Número de rotantes . . . . . siete  
Compromisario elegido Sr. Antonio Fardo Moreno,  
Sr. Alcalde, por unanimidad de voto.

Así mismo, se hace constar que el número de habitantes de dentro es de 806. Seguidamente se acuerda que al Sr. Compromisario elegido, se le provea de la correspondiente credencial.

Y cumpliendo el único voto de la convocat-  
oria se dio por terminada la presente sesión a  
las ocho horas finalizando la presente Acta los  
miembros asistentes a la misma de lo que yo  
el Secretario certifico.-



*esteban flomero*

*sr Lopejo*

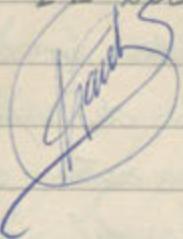
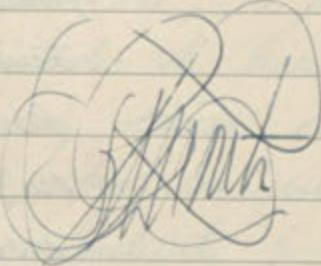
*antonio etred*  
*manuel garcia*

*mariano*

Solicencia.- Para hacer constar que el Pleno de esta Corporación no celebra sesión ordinaria el dia 1º de Abril por no haber asunto de que tratar, de lo que yo el Secretario certifico.-

1º Bº

EL Alcalde

- Alcalde -

J. Antonio Pardo Moreno

- Encajales -

J. Miguel Herrera

J. José Casmar

J. Manuel Ledón

J. Antonio Cárdenas

J. Antonio Freijo

J. Luis Pardo Moreno

- Sesión Extraordinaria 10 de Abril 1973 -

En la villa de Palomares, a diez de Abril de mil novecientos setenta y tres. Siendo las veinte horas y media citadas al efecto, se reunió en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr Alcalde don Antonio Pardo Moreno, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria, los tres Encajales asistidos al margen.

Se ordenó de la Presidencia por mi el informe secretario, se procedió a dar lectura del Acta de la sesión anterior que una vez leída fué aprobada por unanimidad y deberá ser firmada por los miembros asistidos a la misma -

II Expediente Suplemento  
de Crédito -

Dada lectura del expediente de suplemento de créditos que afecta al Presupuesto Ordinario de 1973 haciendo aplicación del superávit disponible, propuesto por la Hacienda, atendiendo al informe examinado por la Intervención y discutida ampliamente cada una de las partidas consignadas, se hallan



enfrentadas y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de crédito a fin de poder atender las obligaciones del servicio municipal durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda en la suma total de pesetas "cincuenta y cinco mil, trescientas catorce" mediante aplicación del superávit del último ejercicio disponible en el día de la fecha y considerar fijado y dispuesto este acuerdo, si una vez pasado el plazo legal de exposición al público no se formularen reclamaciones ni se redacten sugerencias por la superioridad.-

### III.- Expediente apertura panadería.-

Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de industria formulada por don Pablo Muñoz Cañero y teniendo que emitir esta corporación informe, según previene el vigente Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y visto así mismo cuantos trámites se han llevado a cabo en el presente expediente y en particular el informe del Sr. Secretario de esta corporación, procede emitir el correspondiente informe:

1º El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad están de acuerdo en las Ordenanzas Municipales y en lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

2º La dicha zona de emplazamiento y en sus

proximidades, no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por cuanto procede autorizar el establecimiento de dicha industria.

IV.- Licencia de Obras: - A continuación y por el Sr. Secretario, se procedió a dar lectura de las solicitudes de licencias de obras, solicitadas por varios vecinos de esta localidad, procediendo a anotar las mismas freno pago de las tasas correspondientes y que son las que siguen:

S. Francisco Aranda Vaquer en un presupuesto de 3300 pts. - Dña María Iglesias, en un presupuesto de 1200 pts. - Dña Angel Carrasco Sánchez, en un presupuesto de 2500 pts.; - Don José Asuar Giraldo en un presupuesto de 1500 pts. -

V.- Testimonio de pesame al Sr. Alcalde

- pesame al Sr. Alcalde rengiendo el sentido humano de los tres  
y lamentable fallecidos

Morales

A continuación el Sr. Secretario de la Información  
dijo que el sentido humano de los tres  
fallecidos, en su nombre expresó al Sr.  
Alcalde-Presidente de la Información don Antonio  
Pardo Morales, y al Sr. Lamentable don Luis Pardo  
Morales, su más sentido pesame, por el  
reciente fallecimiento de S. Francisco Pardo  
Gálvez, (q. e. p. d.) padre de los anteriormente  
mencionados, ocurrido el día 2 del mes actual.

Y no habiendo más asunto de que tratar y de  
orden de la Presidencia, se levanta la presente a  
las veinticuatro horas, que la firmaran los asistentes  
a la reunión, de lo que yo el Secretario atestigo. -



autonio Esteban Luis Pardo  
de Gómez  
Miguel Herrero

**- Sesión Extraordinaria 17 de Abril 1973 -**

**Miembros asistentes -**

Don Antonio Lardo

Don Miguel Herrera

Don José Asuar

Don Manuel Ledón

Don Antonio Alfredo

Don Antonio Grejo

Don Luis Lardo

**- Secretario -**

Don Pedro Montero

En la villa de Saloucas a diecisiete de Abril de mil novecientos setenta y tres. siendo las veinte horas y media cuando al efecto se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, los tres encargados autorizados al margen al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria, bajo la siguiente orden del día.

I: Lectura y aprobación Acta sesión anterior.- De orden de la Presidencia y por Secretaría se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

II.- Subrogación de atribuciones en la Junta  
diputación Provincial  
de Badajoz para la  
realización de obras  
de abastecimiento y  
saneamiento y otros obj.º dia así:

Por el Sr. Alcalde Presidente, se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación de fecha 7 de Abril actual de 1973, reuniendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Diputación Provincial en su sesión ordinaria del día 27 de Marzo de 1973, que literalmente transcribe:

" Esta Diputación por acuerdo de sus sesiones plenarias de 5 de Agosto y 25 de Octubre del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada en cuanto numero de Ayuntamientos de la comarca del Tuyar o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de aguas y saneamiento denominada " Acción del Tuyar o Valle de la Serena" que se pretende fuera piloto para otras acciones en otras zonas hidrológicas de la Provincia, bajo la denominación



de "Operación Provincial de Abastecimientos" (O.P.A.)

En sucesivo momento, otras localidades de la zona del Júcar y de las zonas de Almendralijo y de Torre de los Caballeros, solicitaron su adhesión formulándose, en fecha 30 de Octubre de 1971, memoria documentada en forma a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la operación provincial de abastecimiento (O.P.A) expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de Junio de 1972, enunciando en escrito de fecha 15 del mismo mes y año del Jefe superior Director de la citada Confederación:

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción más amplia configurada como plan de Infraestructura Hidráulica de la provincia (P.I.S.) en la que quedaba englobada la anterior protección, lo que requiere modificar y adaptar los anteriores acuerdos del Pleno, a las aspiraciones y posibilidades actuales, por lo que esta Presidencia somete a la consideración de la legislación en Pleno, los acuerdos siguientes:

Primeramente - Que esta legislatura Provincial, acuerda establecer una relación directa pactada en cada uno de los Ayuntamientos y Entidades locales que han manifestado su adhesión en principio a esta amplia acción provincial relacionado a continuación: Almendralijo, Badajoz, Campuñarío, Castuera, Castrina, San Blas, San Bartolomé, Grajera de Zomeñorosa, Géldora, Herencia, Maugapil, Mérida, Montijo, Puebla de la Calzada, Navahillas de Pela, Oliva de Mérida, Puebla de



Alcoar, Santa Avalia, Talamantes, Talavera la Real, Valle de la Serena, Vegas Altas, Villafraanca de los Barros y Tafira, de lo que estaban adheridos a la Operación Provincial de Abastecimiento (O.P.A.) a través del Plan del Tújar y de aquellas Entidades Locales que en su momento, se adhirieron a la nueva acción provincial (P.I.S.) para mediante una acción conjunta y coordinada abordar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales que subyacen en la Diputación, su competencia y facultades, delegándolas con la mayor amplitud admisible en suistro ordenamiento jurídico, no solamente en la tramitación preparatoria dictada del Plan, sino en la gestión, contratación, operación, privatización, control y administración del Plan, incluidas operaciones de crédito con Entidades oficiales y privadas, así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesaria, tanto con el Estado, como en cualquiera de sus Organismos incluidos los Entes autonómicos.

Segundo - Que una vez establecido lo pacto directo e individualizado con cada una de las Corporaciones o Entidades Locales, la Diputación Provincial en nombre propio o en el de las Entidades representadas, pliega a efecto el Plan en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes locales se refiere hasta su culminación.

Tercero - Que para entrar en lo que la



creación de nuevos Organismos, siguiendo el criterio restrictivo impuesto en la planificación estatal se lleva a los efectos, la acción ejercitada conjunta y racionalizada, por esta Diputación en la medida - lidad "Administración Directa, sin Órgano Especial de Gestión" al amparo de lo dispuesto en el número 2 del artículo 42 del Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales, en la relación en los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes, de la Ley de Requerimiento Local, que expresamente lo permiten, incluse en la medida de provincializar y municipalizar los servicios cuando se trata de los obligatorios de abastecimiento de Aguas y Saneamiento, que son los básicamente comprendidos en el Plan a desarrollar.

Quarto. - Que por iguals razones, cuando la Diputación Provincial por sí, y en nombre de las Corporaciones Municipales, y Entes locales representados pacten con el Estado, Organismos Públicos, autonómicos o no, si las circunstancias lo permiten utilicen la figura jurídica más conveniente al caso, pero entiendo en lo posible el "ensayo" o cualquiera otra que implique personalidad jurídica propia e independiente de la Diputación y de los Entes Públicos contratantes, que en todo momento deben procurarse actuar a través de sus propios o normal órganos de gestión directa.

Quinto. - Señalar en esta Presidencia, las más amplias facultades del Pleio, dentro de las facultades permitidas por nuestro ordenamiento para que lleve a efecto hasta el fin los acuerdos de las Corporaciones en orden al Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia,



su servicio de mantener a este regularmente informado, sometiéndola a ratificación, las actuaciones de mayor trascendencia, que la Diputación o la Presidencia, consideren oportunas.

La Diputación por unanimidad adopta acuerdo aprobatorio de la propuesta Presidencial en toda su integridad.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes trámite, de que se remitió copia a los concejales con la atenciòn a esta sesiòn, por unanimidad se acuerda:

1º.- Hacer de esta Diputación Municipal, las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz encuadradas en el acuerdo del Pleio de fecha 39 de Marzo de 1973, adhiriéndose al mismo por entero, en relaciòn con el Projecto de establecer desarrollos, mantener y administrar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la Comunidad de Badajoz, en la correspondiente gestiòn, formulación, aplicaciòn y canalizaciòn, de ayuda econòmica y tecnica y de crditos, tanto de Entes pùblicos como privados.

2º.- Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz, las mas amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento jurídico, todas las facultades de derechos y obligaciones, en relaciòn con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administraciòn de dicho Plan (P.I.S.) y de los servicios en punto y suministro de abastecimiento de Aguas, saneamiento y cualquier otra obra o servicio emprendidos en el (P.I.S.) en cualquier de las formas establecidas o que se establecieren en el futuro, así como para la gestión, formulación,

distribución, aplicación, cancelación, prorroga, pago etc. de créditos del Banco de Crédito Local o de cualquier otra institución o entidad de crédito oficial o privado.

Se incluye expresamente en este mandato, representativo, la facultad de sustituirlo en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación, o en una Comisión especial o supletoria.

3º.- Que para llevar a efecto y desarrollar lo anteriormente acordado esta Corporación Municipal delega en todo lo preciso y admisible en derecho en el Alcalde-Presidente, seu proxyario de que por este regularmente se traga sufragado al Ayuntamiento de su actuación, sometiéndole a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

Y sin más asunto de que tratar y de orden de la Presidencia, se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y diez minuto, primando la presente Acta previa lectura de la misma, y los miembros asistentes de lo que yo el Secretario certifico.



Signatures of the members present:

- Antonio Afredo
- D. Gregorio
- Manuel Rechón
- Gregorio Herrera
- Luis Pando

- Alcalde -

J. Antonio Pardo

- Concejales -

J. José Asuar Moreto

J. Antonio López

J. Antonio Troyo

J. Manuel Sánchez

J. Miguel Herrera

J. Luis Pardo Moreno

## - Sesión Extraordinaria 15 de Mayo -

Su la villa de Palomares, a quince de Mayo  
de mil novecientos setenta y tres.- Siendo las veinte  
lunas y previa citación al efecto, se reúnen  
en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, los  
Sres. Concejales asistidos al margen, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Jm. Antonio Pardo  
Moreno, al objeto de celebrar sesión pública  
extraordinaria en primera convocatoria.-

I.- Lectura y aprobación Acta sesión anterior.-

Se ordena de la Presidencia; por Secretaría, se  
procedió a dar lectura del Acta de la sesión anterior  
que fue aprobada por unanimidad y que deberá  
ser firmada por los miembros asistentes a la  
misma.-

II.- Cuentas Municipales, se suerte al Pleno, examen y aprobación en  
discusión y aprobación su caso de la cuenta general de Presupuesto  
Cuenta General Presupuestaria Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1971, una  
último ejercicio 1972 vez cumplidos todos los trámites contenidos en  
el artículo 790 de la Ley de Regiones Locales.-

Se da lectura al informe emitido por la Junta  
de Hacienda, de que dicha cuenta está debidamente  
rendida y justificada, del resultado de  
explicación al público y examinada que ha  
sido por los tres asistentes, tras deliberar la  
corporación acordó por unanimidad, aprobó  
en la forma que se presenta redactada,  
cuya aprobación tiene el carácter de final.

III.- Cuentas Municipales  
Censura y aprobación  
Cuenta Administrativa del  
Patrimonio, ejercicio

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que  
como ya expresaron los oportunos convocantes,  
uno de los objetos de la presente sesión es  
examinar y aprobar la cuenta de Administración  
del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de  
1973, la cual ha sido expuesta al público



y así mismo examinada minuciosamente por la comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente. Sada lectura inmediata de los referidos informes por el subsiguiente secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente redonda y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a la votación y no habiéndose o puesto entre la reputada cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad en el párrafo 2º del artículo 791 de la Ley de Reversión Local.-

A continuación y por el subsiguiente secretario se dio lectura, a las solicitudes de licencia de obras que a continuación se expresan:

1. Antonio Barrios Sanchez con un presupuesto de obras de 800 pts; 2. Lasiurro Blanco Sanchez en un presupuesto de 500 pts; 3. Juan Vaca Guerrero, en un presupuesto de 30.000 pts; 4. Antonio Pozo Solis, en un presupuesto de obras de 600 pts. 5m. Victoriano Segado Martínez en un presupuesto de obras de 4000 pts; 6m. José Delgado Bermudo con un presupuesto de obras de 5.000 pts; 7m. Francisco Lucio González, en un presupuesto de 3.000 pts. Las licencias anteriormente citadas fueron aprobadas por unanimidad, autorizando las mismas, previo pago de las tasas correspondientes.-



V.- Acuerdo de El Sr. Alcalde Presidente, manifestó a los solicitud Agrupación miembros reunidos, que una vez aprobado por con el Ayuntamiento otras corporaciones los Estatutos por los que se ha de Puebla de la Reina de regir la Agrupación Administrativa de este Ayuntamiento en el de Puebla de la Reina, y a fin de poder ultimar la tramitación del correspondiente expediente por el organismo Superior, sería conveniente solicitar la correspondiente autorización a fin de poder llevar a efecto dicha Agrupación, por considerar la misma, no solo deseable, sino necesaria, a la vista de los escasos recursos económicos en que se desenvuelven estos Municipios. -

Los miembros reunidos, tras amplia deliberación acuerdan por unanimidad solicitar al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, su aprobación y autorización a la Agrupación Administrativa que se solicita. -

#### VI.- Aprobación Pagos. -

Por el Sr. Secretario Interventor, se procedió a dar lectura a los diversos pagos realizados y que están asentados en el Libro Interventor de Pagos desde el n.º 1 al 53. - Los miembros reunidos acuerdan prestarle su aprobación por unanimidad, tras el examen de los mismos.

y sin más asunto de que tratar y de orden de la Presidencia, se brante la escritura a las reseñas libres, firmando la presente Acta los miembros asistente presta lectura de la misma, de lo que go el Secretario artífice. -

Luis Pardo D. José Enrique Herrera

Diligencia.- La pongo yo el Secretario para hacer constar que el Pleno de este Ayuntamiento no celebró sesión ordinaria el dia 1º de Julio del año actual, por no haber asunto de que tratar, de lo que yo el Secretario certifico.-

Nº 8º

El Alcalde

Diligencia.- Para hacer constar que el Pleno de este Ayuntamiento, no ha celebrado sesión ordinaria alguna el dia 1º de Octubre del año actual, por no haber asunto de que tratar, de lo que yo el Secretario certifico.-

Nº 8º

El Alcalde



## - Sesión Extraordinaria 9 de Octubre 1973 -

SEÑORES ASISTENTES

D. Miguel Gómez Calvo en la villa de Salomar, a nueve de Octubre de  
 D. Manuel Sánchez Sánchez mil seiscientos setenta y tres. Siendo las veinti horas  
 D. Antonio Freijo Maqueda y presencia citación al efecto, se reúnen en el Salón  
 D. Luis Pardo Moreno de sesiones de este Ayuntamiento, los señores encargados  
 - secretario -  
 D. Pedro Montes —  
 No justifican su falta de asistencia los Encargados

I.- Lectura y aprobación Acta sesión anterior: - Se  
 D. José Ángel Gómez ordena de la Presidencia y por Secretaría, se procedió  
 D. Antonio López Moreno a dar lectura del Acta de la sesión anterior, que  
 fue aprobada por unanimidad por los señores  
 asistentes y que deberá ser firmada por los señores.

II.- aprovechamiento de las piezas y pastos de los breves de propios de fecha primero de Octubre actual, en la que  
 del Ayuntamiento. - se proponen sacar a subasta, la adjudicación  
 cumplida 1973-74 mediante arriado de los piezas de propios de este  
 Ayuntamiento, para el aprovechamiento de piezas  
 y pastos durante el año, temporada 1973-1974.  
 Abierta la discusión y deliberación sobre el  
 particular y trasladado todos los encargados asistentes  
 de acuerdo en todas sus partes con la expresada  
 moción acuerdan:

- 1º Que se instruya el oportuno expediente para  
 este encargo - subasta
- 2º Que se faculte a la Alcaldía para fijar día  
 y hora en que tendrá lugar la subasta.
- 3º Aprobar el pliego de condiciones suscrito por  
 la Alcaldía.

III.- ~~Festividad~~  
 DIPUTACIÓN  
 DE BADAJOZ

Por el Sr. Secretario Jefe centro, se procedió a dar  
 lectura de los diversos pagos realizados y que dicha-

menti contabilizado en el Libro Intervención de Pago van desde el numero 54 al 89 ambos inclusive.

Los miembros reunidos acuerdan por unanimidad prestarle su aprobación, tras examinar detenidamente los mismos.-

y no habiendo más asunto de que tratar y de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las veinte horas, poniendo los asistentes prena lectura de la misma, de lo que yo el Secretario, certifico.-



*J. A. M.*

*Eugenio Hernández*

*Manuel Sánchez*

*A. Gómez*

*Luis Pardo*

*[Signature]*

Sesión Extraordinaria 21 de Octubre de 1973.-

-Señores Asistentes-

- I. Miguel Fernández Calleja
- I. José Ángel González
- I. Manuel Sánchez González
- I. Antonio Trojo Magdalena
- I. Antonio López
- I. Luis Pardo Muñoz

En Palomares a las veinte horas del día veintiuno de Octubre de mil novecientos setenta y tres.- En la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Pardo Muñoz, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores asistidos al margen.-

I.- Lectura y aprobación Acta sesión anterior.- Abierta la sesión de orden de la Presidencia, por Secretaría, fué leído el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y que deberá ser

privada por los miembros constitutos a la sesión.-  
 II.- El Sr. Presidente manifiesta a continuación que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2144/73 de 17 de Agosto convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales deben renovarse parte de los encargos de la Corporación. Es decir el Decreto de referencia y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 y demás disposiciones aplicables.-

Examinado lo antedicho se las renovaciones de encargos anteriores, concretan cuales son los tres encargos que deben ser renovados en la presente elección y tenida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse, según el artículo 40 del Reglamento y en su caso del artículo 74 de la Ley de Régimen Local.-

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de encargos de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente período son los siguientes:

GRUPO CABEZOS DE FAMILIA

Don Miguel Herrera Caluya.

GRUPO DE REPRESENTACIÓN Sindical.

Don Manuel Sedini González

GRUPO DE ENTIDADES, ECONÓMICAS, CULTURALES Y PROFESIONALES.

Don José Asuar González.-

y después de recordar que se remite copia de esta Acta al Gobierno Civil de la Provincia y a la Junta Municipal del Censo Electoral, en virtud esta ordenado, se limita la sesión a

las reuniones horas, de todo lo social y el  
secretario, artístico.-



~~B~~

~~El Greco~~

~~Eduardo Herrera~~

~~Manuel Pachón~~

~~Luis Fando~~

~~Antonio Pérez~~

~~J. M. G.~~

- MIEMBROS ASISTENTES -

- I. Miguel Ferrer Labayen
- I. Manuel Ledesma González
- I. Antonio Pérez Maqueda
- I. Antonio Alfredo Moreno
- I. Luis Fando Moreno

-

No justifica su inexistencia

- I. José Juan González

I. Lectura y aprobación  
esta sesión anterior.-

- Sesión Extraordinaria 9 de Noviembre 1973 -

En la villa de Palomas a nueve de Noviembre  
de mil novecientos setenta y tres. - Siendo las  
reuniones y plena cámara al efecto, se reúnen  
en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Fando  
Moreno, los señores Encargados asistidos al margen, al  
objeto de celebrar sesión pública extraordinaria  
en primera convocatoria.-

Se ordena de la Presidencia por Secretaria se  
proceda a dar lectura del Acta de la sesión  
anterior que fue aprobada por unanimidad y  
que deberá ser firmada por los miembros asistente  
a la misma.

II. DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

A continuación el Sr. Alcalde Presidente, dio



plantilla provisional  
de funcionarios

a encajar a los restantes miembros, el correspondiente INFORME, recibido de la Dirección General de Administración Local, sobre clasificación de los plazos de la plantilla de esta corporación para cumplimiento el Decreto 2056/1973 de 17 de Agosto.

Los miembros reunidos, siendo los informes de Secretaría, y estimando que los datos consignados son los correctos, acuerdan por unanimidad, aceptar el informe enviado por la Dirección General de Administración Local y aprobar la plantilla con carácter provisional:

### III.- Aprobación de diversos pagos -

A continuación y por Secretaría, se procedió a dar lectura a los diversos pagos y facturas que debidamente contabilizados en el Diario Interventor de Pagos, van desde el número 90 al 111, Los miembros reunidos tras su examen acuerdan aprobarlos por unanimidad. -

### IV.- Licencia Obras

A continuación se procedió a dar lecturas a las solicitudes de licencias de obras, presentadas en este Ayuntamiento por los tres que a continuación se relacionan, las cuales tras su examen fueron aprobadas, siendo pago de las correspondientes tasas:

Don Joaquín Sánchez Moreno, con un presupuesto de obras de 700 pts. - Don Julio Barrero Macías con un presupuesto de 2.500 pts. - Don José Fernández López con un presupuesto de obras de 6.000 pts. -  
 Don José Villos López, con un presupuesto de 12.000 pts.  
 Don Pascual Suárez González con un presupuesto de 14.000 pts.  
 D. Rodríguez Gómez Iglesias con un presupuesto de 8.000 pts.;  
 D. Antonio Laldern Baños, con un presupuesto de 5.000 pts.  
 D. Judalicio Moreno Muñoz con un presupuesto de 2.000 pts.  
 D. Rafael Gómez Matos con un presupuesto de 1.200 pts.  
 D. Juan Fajardo Gómez con un presupuesto de 15.000 pts.



D. Antonio Gómez Caña con un presupuesto de 11600 pts.-  
 D. Francisco Cortés Nogales con un presupuesto de 1000 pts  
 D. Antonio Osorio Redondo con un presupuesto de 8000 pts.-  
 D. Antonio González Iglesias, con un presupuesto de 1000 pts.- D. José González Sánchez con un presupuesto de 1500 pts., D. Joaquín Gómez Chacón con un presupuesto de 30000 pts.- D. Juan González Iglesias con un presupuesto de 1500 pts.; don Manuel Martínez Gil con un presupuesto de 2000 pts., - don José Mestres Macías, con un presupuesto de 25000 pts  
 don Pascual García Matos con un presupuesto de 1500 pts.- don Francisco Calderón Rodríguez con un presupuesto de obra de 2000 pts.- don Santiago Véjar Vela con un presupuesto de 6000 pts.-

IV.-Solicitud de D. José García Caña:

Vista la solicitud de D. José Gómez Caña vecino de esta localidad en la que solicita autorización para sustituir el taxi de su propiedad marca SEAT, matrícula M-386539, de cinco plazas por otro de mas reciente matriculación marca SEAT-1.500, matrícula H-26.646, de cinco plazas. Los reunidos por unanimidad acuerdan conceder a lo solicitado, encargándole al Fr. Gómez Caña la autorización correspondiente para efectuar la sustitución de un vehículo por otro.

Y no habiendo mas asunto de que tratar y de orden de la Presidencia se dio por terminada esta sesión a las veinti horas y treinta minutos, que la primera lo que a la misma intervienen y firma lectura de la misma, de lo que yo el secretario certifico.



Olegario Gómez

Luis Pardo

Manuel Esteban

autocar libre

Bilicencia: - para hacer constar que la Pleno  
de la Corporación no celebró sesión ordinaria el  
día 1º de Enero actual, por no haber  
asuntos de que tratar, de lo que yo el  
secreto artístico.

pego  
EL Alcalde

Miembros Asistentes -  
Miguel Jiménez Latorre  
Sergio Pardo Moreno  
José Ángel González  
Manuel Lechón González  
Antonio Troyo Magaña  
Antonio López Moreno

### - Sesión Extraordinaria 15 Enero 1974 -

En la villa de Palmas a quince de Enero  
de mil novecientos setenta y cuatro. siendo la  
hora prevista y media citada al efecto, se reunió  
en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los  
doce concejales asistidos al margen bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Pardo  
Moreno, al objeto de celebrar sesión pública  
extraordinaria en primera convocatoria y bajo la  
siguiente orden del día:

I- Lectura y aprobación de orden de la Presidencia, por Secretaría, se  
dijo sesión anterior: - procedió a dar lectura del Acta de la sesión  
anterior, que fué aprobada por unanimidad y que  
deberá ser firmada por los miembros asistentes  
a la misma.

A continuación el Sr. Alcalde Presidente recordó  
el sentir unánime de los miembros de la  
Corporación y recordando en general de esta villa  
de Palmas, pide constar en Acta la repulsa  
general de todo lo reunido producido por el  
asesinato del Exmo. En. Laporte fallecido de la

Bravada y Presidente del Gobierno don Luis Lawesa Blanco, expresando los reunidos, su pesame sincero por tan sentida muerte.

### III.- Plan de necesidades.

A continuación y por el Dr. Secretario de la Corporación se procedió a dar lectura del Informe - Memoria, que elaborado por el Dr. Alcalde Presidente reunió las necesidades más urgentes de esta villa, de cara a un futuro próximo y que a través de la Delegación Provincial de Servicios Técnicos, se remitieron al Ministerio de Planificación y Desarrollo, para ser incluidas con las de la Provincia, en el IV Plan de Desarrollo.

Los miembros reunidos, tras debatir las peticiones formuladas por la Alcaldía Provincial acordaron prestarles su entera aprobación.

### IV.- Discusión y aprobación, si procede, cuenta Valores que de acuerdo en la orden del día, dicta Indpendientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1973.

Acto seguido, el Dr. Presidente manifestó, si procede, cuenta Valores que de acuerdo en la orden del día, dicta Indpendientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1973, procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores Indpendientes y Auxiliares del Presupuesto en sus cuantiosos correspondientes al ejercicio económico de 1973, redactada por el Señor Dr. Manuel Sánchez Gómez, la cual es conforme según ha informado el Interventor y todo lo cual ha estado a disposición de los tres. Encargados para su examen y aprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe de Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1973, referente a valores Indpendientes y Auxiliares del Presupuesto; acudid



por el fr. depositario de la corporación don Manuel Sánchez Frasero, fué aportada por unanimidad, por cuyo motivo el fr. Presidente declara definitivamente aportada la expresada cuenta.

IV.- Discusión y aprobación, se puso en secreto, procedió a dar lectura íntegra a los Presupuesto Municipal estado de ingresos y gastos que en dicho Ordinario 1974.-

Projecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente por la corporación y encontradas conformes y ajustadas a las disposiciones legales, y a los necesitados de recursos de la localidad, se acordó por unanimidad, acordar en todas sus partes, con la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresan el siguiente resumen por capítulo :

Personal Adelio . . . . . 370.439.-

Material y diversos . . . . . 82.279.-

Clases Pasivas . . . . . 77.632.-

Deuda . . . . . -

Sobrenaciones y participaciones ingresos . . . . . 7215.-

Extraordinarios y de capital . . . . . -

Reintegrables, indeterminados e imprevisto . . . . . 7445.-

Total Presupuesto de gastos . . . . . 565.000 pts.-

Impuesto directo . . . . . 37074 Pts.

Impuesto indirecto . . . . . 10.000 "

Tasa y otros ingresos . . . . . 92.200 "

Sobrenaciones y participaciones . . . . . 314.864 "

Ingresos patrimoniales . . . . . 36.908 "

Extraordinarios y de capital . . . . . -

Eventuales e imprevisto . . . . . 13054 "

Total presupuesto ingresos . . . . . 565.000 Pts.



Importan los gastos . . . . . 565.000 Pt  
 Importan los ingresos . . . . . 565.000 "  
 El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regimen Local acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, siendo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se reuniriese, copia certificada del mismo al Exmo Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Aquí mismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases de ejecución del Presupuesto aprobado, que se acompañan al mismo.

A continuación por el Sr. Secretario Tuitivador se procedió a dar lectura íntegra a los diversos pagos y facturas que debidamente contabilizadas en el Diario Tuitivador de Pagos, van desde el número 112 al 200 incluyendo del año 1973.

Los miembros reunidos tras su examen acuerdan por unanimidad prestar su aprobación.

Y sin más asunto de que tratar y de orden de la Presidencia por el Sr. Secretario de la Diputación se puso en conocimiento de los miembros asistentes que se había procedido a la rectificación del Balance Municipal de facturas en referencia al 31 de diciembre de 1973. Los miembros asistentes una vez examinado el mismo acuerdan por unanimidad prestar su aprobación y que se exprese al público por espacio de quince días hábiles para oír reclamaciones.



y su mas amito de que trato y de orden  
de la Presidencia, me levanto la sevion a  
la reunión limos, presentando la presente acta  
previa lectura de la misma los miembros  
asistente a la reunión de lo que yo el  
secretario certifico.



Miguel Herrero

antonio Obredo

manuel Rechim

Luis Pardo

A Greda

## - CONCURRENTES -

- Sesión Extraordinaria 3 de Febrero de 1974.-

## PRESIDENTE:

D. Antonio Pardo Moreno

Sr. Concejales que continúan sentada y cuarto, a las doce horas se reunieron en

D. Luis Pardo Moreno

D. Antonio Alfredo Moreno

D. Antonio Freijo Magueda

Los concejales que asan:

D. Miguel Herrera Caluya.

D. José Asuor González

D. Manuel Lechón Fuenla

Los concejales de avera

disuacióñ:

D. José Fernández Rijote

D. Guillermo López González

D. José Gómez Láua

Secretario en funciones

D. Joaquín Martínez Pita

en plenos a tres de Febrero de mil novecientos  
 70 concejales que continúan sentada y cuarto, a las doce horas se reunieron en  
 la Sala Capitular de los Lados Consistoriales, bajo  
 la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pardo  
 Moreno, y con asistencia del suscrito Secretario  
 en funciones, los tres que al margen se expresan  
 fueron convocados al efecto, y en objeto de  
 proceder a la constitución del Ayuntamiento  
 determinada por las elecciones municipales ultima-  
 mente celebradas.

Se abrió el acto por el Sr. Presidente, se  
 da lectura a los pertinentes preceptos de la Ley  
 de Regímen Local y del Reglamento de Organiza-  
 ción, Funcionamiento y Regímen Jurídico de las  
 Corporaciones Locales, relativos específicamente con  
 esta sesión, que ha de constar de dos partes:-

PRIMERAS. - Aprobación del acta de la sesión  
 anterior - Seida que fué se aprueba por  
 unanimidad de los tres concejales que  
 hasta aquí han integrado la corporación.

SEGUNDAS. - Constitución:-

Se dio lectura de los nombres de los tres  
 concejales proclamados electos por los tres  
 grupos de la ley, según resulta de las  
 respectivas credenciales, a saber:

PRIMER GRUPO. - Cabezas de familia

D. José Fernández Rijote ..... por 32 votos

SEGUNDO GRUPO. - Representante Sindical

D. Guillermo López González, por ..... 8 votos

TERCER GRUPO. - Representante de Ciudadanía

D. José Gómez Láua, ..... por tres votos

El Sr. Alcalde tomó juramento a continuación



por los Encajales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian "Juro servir a España con absoluta lealtad, al Jefe del Estado, estricta fidelidad a lo principios básicos del Movimiento Nacional y demás derechos Fundamentales del Reino, poniendo el máximo esfuerzo y voluntad en el cumplimiento del cargo de Encajal para el que me han sido designado". siendo contestado por el Sr. Alcalde con estas otras "Si así lo quisieras y España te lo premiará, y si no no te demandaré".

Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Se procedió seguidamente al examen de las condiciones legales de los presentes Encajales, resultando sin tacha legal.

Siendo el numero legal de Encajales de este Municipio el de seis y el de promovidos sin tacha el de tres, superiores a las dos terceras partes del total, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos.

El Sr. Alcalde hizo saber que uso de sus facultades había designado para la Tenencia de Alcaldía al Encajal Sra. José García Linares. También hizo constar el Sr. Alcalde, que por uso exagerado de dos mil habitantes este Municipio, no ha de funcionar en él la Junta Municipal Permanente; constituida por el Alcalde y los Tenientes de Alcaldes.

Se acordó seguidamente el nombramiento de las siguientes Comisiones:

De Hacienda y Presupuesto encabezada por Sra. Antonio Fernández



Don José Fernández Lává y S. Luis Pardo Moreno  
Se Festivis. - encuestado por D. António Pardo Moreno  
Don José Fernández Ríos y Don António López  
Moreno. -

También se acordó el siguiente régimen de  
sesiones: El Plevo, una cada trimestre natural  
el dia primero a las veinte horas. -

Se designó Juez para las operaciones de quintos  
a don Benito López González, y para el cargo  
de Deportivo de Fondo a don António Freijo  
Magrada. -

Completado el objeto de la convocatoria, la  
Presidencia levantó la sesión a las trece horas  
de la que se remitió copia certificada  
al Señor Gobernador Civil de la Provincia  
de lo que yo el Secretario atestigo. -



*Luis Pardo*

*D. Freijo*

*Gobernador Civil*

*António López*

*Luis Pardo* *José Fernández*

*Benito López*



- Sesión Extraordinaria 22 de Febrero 1974 -

Miembros Asistentes

- 1. Luis Fando Moreno
- 1. Antonio Alfredo Moreno
- 1. Antonio Troyo Maqueda
- 1. Bueno López González
- 1. José María Láua
- 1. José Hernández Ríos
- Secretario -
- 1. Pedro Martínez Aduriz

En la villa de Palmas a veintidós de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro. siendo la hora noventa y senciente cuarto. siendo la reunión en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los tres concejales asistidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Fando Moreno, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

I.- Lectura y aprobación  
Acta sesión anterior.-

Se ordena de la Presidencia por Secretaria, se procedió a dar lectura íntegra del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.-

II.- Liquidación del  
Presupuesto 1973.-

Sada cuenta del la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1973 formulada por el Sr. Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican especialmente de las relaciones de dudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1973 en la terminación en que aparece redactada.

III.- Complementos  
Funcionarios.-

A continuación el Sr. Alcalde Presidente expuso a los miembros presentes que de acuerdo con lo establecido en la Norma II de la Orden de 27 de diciembre de 1973, por la que se aprueban las motivaciones, para la aplicación del régimen de retribuciones complementarias de los Funcionarios de

Administración Local y mientras no se prueben las plantillas orgánicas y se señalen en la misma los puesto de trabajo que necesiten prolongación habitual de la jornada, esta Corporación establece la aplicación de esta modalidad de dedicación especial con prolongación de jornada a los funcionarios de la misma.

Sometida a estudio la Moción presentada por el Sr. Alcalde y previo los informes del Sr. Secretario Tintorero de la Corporación, se acordó por unanimidad, la prolongación de jornada a los siguientes puestos afectados con la siguiente fijación de horas normales:-

Al Sr. Auxiliar se les fija una prolongación de jornada de cincuenta horas normales sobre la jornada normal.-

Al Sr. Guardia Municipal, se les fija una prolongación de jornada de treinta horas normales sobre la jornada normal.-

Así mismo se acuerda que la valoración de estas horas se realice conforme a lo dispuesto en las normas Norma y Secunda de las Instrucciones citadas, así como dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local a los efectos procedentes.

A continuación y de orden de la Presidencia, por Secretaria Tintorera, se dio lectura íntegra a los diversos pagos y facturas que debidamente contabilizados en el Diario Tintorero de Pago van desde el número 1 al 10 ambos inclusive. Los miembros reunidos tras su examen y comprensión

#### IV.- Aprobación Pagos.-

acordaron por unanimidad su aprobación.-

Y no habiendo mas asunto de que tratar y de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinticuatro horas y cuarenta minutos, firmando la presente Acta, previa lectura de la misma los miembros asistentes de lo que yo el secretario certifico.-



*J. Fernández* *Generoso López* *José Fernández*  
*O. López* *Luis Parada* *A. Moreno*  
*J. Fernández*

### - Sesión Extraordinaria 3 de Marzo de 1974 -

#### - MIEMBROS ASISTENTES -

- S. Luis Parada Moreno  
 S. Antonio López Moreno  
 S. Antonio Troyo Maguila  
 D. José María Láñas  
 D. Generoso López Giraldo  
 J. José Fernández Ríos  
 - Secretario -  
 S. Pedro Montes Redondo
- En la villa de Palomares a tres de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las diez horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Son Antonio Parada Moreno, los Dres. Magallanes autorados al margen al objeto de celebrar una sesión pública extraordinaria en forma convocatoria y actuado como Secretario el supuesto que lo es de la Corporación:-

De orden de la Presidencia por Secretario,

se procedió a dar lectura del Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y que debía ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

## II.- Proclamación

Comisionario para las elecciones Diputados Provinciales:

Conocido el objeto de la reunión que es la de proceder en forma legal a la designación de un compromisario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de diputados Provinciales, que se celebrará el proximo día diez del mes actual y que debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reportó una de esta a cada miembro miembro de la corporación, advirtiéndole que debía señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de compromisario, entendiéndose que el supuesto de que al verificar el sorteo alguna papeleta no apareciese en el nombre señalado, se sobreentiendiera la rotación efectuada a favor del figurado en menor término de la relación.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los tres asistentes a esta sesión la correspondiente papeleta, se procedió por la Presidencia del sorteo que muestra los siguientes resultados:

Número de rotantes . . . . . Siete.

Número de votos obtenidos para cada uno de los miembros que han obtenido sufragio

J. Antonio Pardo Moreno . . . . . Siete votos

En consecuencia se proclama compromisario a J. Antonio Pardo Moreno, Alcalde - Presidente del



## Ayuntamiento:-

Y no siendo otro el motivo de la presente sesión, de orden de la Presidencia, se levantó la misma a las once horas, firmando la presente acta, suya lectura de la misma, los miembros constitutos, de lo que yo el Secretario certifico.



*Juan*

*García Aguirre*  
druis Partido

*José Remón*

*Antonio Claudio*

*Alfonso*

Diligencia.- Para hacer constar que la Plenaria correspondiente al año sesión ordinaria el día primero de Mayo actual, por no haber asunto de que tratar, de lo que yo el Secretario certifico.-

*Nº 80  
Ex Alcalde -*

*B. M. A.*



- Señores Asistentes -

- 1. José García Láua
- 2. Antonio Enrijo Maqueda
- 3. José Fernández Ríos
- 4. Luis Pardo Moreno
- 5. Fernando López Morales
- 6. Antonio Alfredo Moreno

- Secretario -

- 1. Pedro Martín Redondo

I.- Lectura y aprobación  
Acta sesión anterior.-

"Sesión Extraordinaria de 11 de Marzo de 1974"

En la villa de Palomares a once de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro. siendo los veintiún horas y media citación al efecto, se reunió en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, los señores concejiles asistidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Pardo Moreno al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria convocada y bajo la siguiente orden del día.

Se ordenó de la Presidencia por Secretaría, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

II.- Abastecimiento de agua.-

A continuación y de orden de la Presidencia se procedió a dar lectura del escrito recibido de la Dama. Diputación Provincial, número 1192 del Negociado de Cooperación, en el que conforme al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el dia 19 de septiembre de 1972 en relación con las obras de abastecimiento de agua a esta localidad, incluidas en el Plan Biunal de Cooperación, se interesa ratificación del acuerdo municipal anteriormente suscrito, así como la aportación municipal correspondiente a dichas obras.-

Los miembros reunidos tras la lectura del acuerdo adoptado en sesión celebrada por el Ayuntamiento el dia 19 de Septiembre de 1972, así como del escrito recibido del Negociado de Cooperación, someten a deliberación y discusión el contenido de lo mismo en orden



a la posible financiación de dichas obras. Tras amplia deliberación y dada la escasez recursos económicos, tanto del vecindario, como del propio Ayuntamiento, ante la imposibilidad de hacer frente a dicha financiación, los miembros reunidos acuerdan por unanimidad solicitar de la Dama Diputación Provincial, que de la total aportación que le corresponde a este Ayuntamiento, se diese cuader una subvención a fondo perdido y un anticipo reintegrable a pagar en ocho annualidades por partes iguales de la cantidad total de aportación, y con ello poder hacer frente a la aportación Municipal de dichas obras a la mayor brevedad posible.

Al mismo se acuerda, se remita copia de este acuerdo al Negociado de Cooperación, para constancia en el correspondiente expediente.

### III.- Aprobación de Padrones Farris.-

A continuación y por Secretaría, se expuso a los miembros reunidos los diversos padrones de los institutos artísticos confecionados al efecto del actual ejercicio de 1974. Tras su examen y confrontación, los miembros reunidos por unanimidad acuerdan prestarles su aprobación.

Sin mas aviso de que tratar y de orden de la Presidencia, se llevó la sesión a las veinticua horas y treinta minutos, poniendo la present Acta tras lectura de la misma los miembros asistentes de lo que yo el Secretario atestigo.-



*Carmen*  
*José Román*

*Gema* *Antonio Gómez*

Diligencia: Para hacer constar que el Pleno de esta Corporación no celebró sesión ordinaria el dia 1º de Abril del año actual, por no haber asunto de que tratar, de lo que yo el Secretario certifico. -

Nº 8º

El Alcalde



Señores Asistentes - Sesión Extraordinaria de 16 de Mayo de 1974

S. José García Láua

S. Antonio Llópez Moreno en la villa de Palomares, a diecisiete de Mayo

S. José Fernández Lijo de mil novecientos setenta y cuatro. siendo las

S. Gerardo López Rosalio reinitiva horas y previa citación al efecto, se

S. Antonio Trejo Magaña reunieron en el Salón de Sesiones de este

Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

No justificó su inasistencia don Antonio Llópez Moreno, los tres concejales

S. Luis Llópez Moreno ausados al margen, al objeto de celebrar

- Secretario - sesión pública extraordinaria en primera convoca-

S. Pedro Montero Redondo Torío, tratándose los puntos que figuraron en  
la orden del día. -

I.- Lectura y aprobación

se ordenó de la Presidencia, por Secretaría, Acta sesión anterior: se procedió a dar lectura íntegra del Acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma. -

II.- Discusión y aprobación

se sometió al Pleno, el examen y aprobación, si procede, cuenta en su caso, de la cuenta general de gastos presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio 1973 1.973 un cuarto y tres

una vez cumplido todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Regímen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Cuentas del que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada. Del resultado de esta información al público y examinada que ha sido por los Pres. asistentes tras deliberar la información acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene carácter de provisional:

III.- Discusión y aprobación: Se somete al Pleno, el examen y aprobación, si procede, cuenta en su caso de la cuenta anual de Administración, administración del trámite del Patrimonio correspondiente al ejercicio patrimonial del ejercicio de 1973, una vez cumplido todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Regímen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Cuentas, del que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada, del resultado de esta información al público y examinada que ha sido por los Pres. asistentes tras deliberar la información acordó aprobarla en la forma que se presenta redactada cuya aprobación tiene carácter de definitiva.

IV.- Expediente de Suplemento de Créditos: Sada lectura del expediente de suplemento de Créditos que afecta al Presupuesto Ordinario de 1974, haciendo aplicación del superavit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo al informe examinado por la Justificación y discutida anteriormente cada una de las partidas consignadas, se hallan conformes y ajustada

su tramitación a los preceptos legales vigentes y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad, aprobar el suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda en la suma de pesetas "sesenta mil cuatrocientas setenta y siete" mediante aplicación del superávit del último ejercicio disponible en el día de la fecha y considerar firmes y definitivos este acuerdo, si una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formularen reclamaciones ni se recile sugerencias por la superioridad.

#### V.- Obras abastecimiento de Aguas - (1<sup>a</sup> fase).-

Seguidamente el Sr Alcalde, Presidente, da cuenta a los tres asistentes de la situación reñida de la Junta Provincial (Negociado Operación) en relación con la obra aprobada en el Plan Biennal de Operación "Abastecimiento de Agua - 1<sup>a</sup> fase" por 1.000.000 pts, de cuya cantidad deberá aprobar el Ayuntamiento la suma de 250.000 pts. Entrado lo mismo de la Corporación acuerda por unanimidad:

1º - Que para hacer frente a la aportación municipal, para la realización de las obras de Abastecimiento de Aguas (1<sup>a</sup> fase) se haga necesario instalar el correspondiente presupuesto extraordinario, a fin de que legalmente tenga la oportuna tramitación y contabilización.



2º.- Que para las declaraciones pertinentes se acordó al mismo, crear las correspondientes contribuciones especiales, en la cuantía necesaria, autorizada por la resolución de Regimen Local y disposiciones en vigor entre los propietarios de fincas urbanas de la localidad, dejando a salvo las excepciones legales.

#### VII - Aprobación

##### Pagos -

A continuación y por Secretaría, se procedió a dar lectura a los diversos pagos y facturas que debidamente contabilizados en el Páiso Interventor de Pagos van desde el número 11 al 43 ambos inclusive. - Los miembros reunidos, tras detenido examen y cumplimiento de los mismos, acordaron por unanimidad presentados su aprobación.

#### VIII - Licencia Obras

A continuación se dio lectura a las diversas solicitudes de licencias de obras de los tres que a continuación se relacionan las que una vez examinada por los miembros reunidos acordaron presentarles su aprobación, siendo pago de las correspondientes tasas: Srn Francisco Lechín Montes con un presupuesto de obras de 5000 pts; Sra Domingo Llorente Berantes, con un presupuesto de obras de 3000 pts; Sra Diego Duran Pato, con un presupuesto de obras de 1500 pts; S. Benito Lamasca Tenuandes con un presupuesto de obras de 3000 pts. - Dña Isabel González Martínez, con un presupuesto de obras de 30000 pts. - Sra Domingo Álvarez con un presupuesto de obras de 2000 pts. - Sra José Espiúesa Moreno con un presupuesto de obras



de 5000 pts.- Don Juan José Morales Salas con un presupuesto de obras de 7000 pts.- D. Francisco Gómez Sujau con un presupuesto de obras de 30000 pts.- Don Vicentino Saldamí Batallero con un presupuesto de obras 600 pts.-

Y sin mas asunto de que tratar y de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinticinco horas y quince minutos firmando la presente acta, siendo lectura de la misma, los miembros asistentes de lo que yo el Secretario certifico:-

Alfonso Gómez  
Luis Pardo  
José Fernández  
González

**- Sesión Extraordinaria 28 de Mayo 1974 -**

**HÉROES ASISTENTES**

- D. José Fernández Lasa En la villa de Palomares a veintidós de  
 D. José Hernández López Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, siendo  
 D. Luis Pardo Moros los días lunes y primera citación al efecto,  
 D. Antonio Troyo Magaña se reunió en el Salón de Sesiones de este  
D. Benito López González Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
No justificó su inexistencia D. Antonio Pardo Moros, los tres concejales  
 D. Antonio López Moros asistidos al margen, el objeto de celebrar  
 - Lección - sesión pública extraordinaria en suena convoca-  
 D. Pedro Montes Redondo terna y en la asistencia del Fr. Médico - Jefe Local  
 de Sanidad D. Manuel Menis Meléndez y D.  
 Amparo Soldevilla, Farmacéutico Titular de  
 esta localidad.-

I.- Lectura y aprobación Acta sesión anterior Se ordenó de la Presidencia; por Lección se procedió a dar lectura del Acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.-

II.- Cloración del abastecimiento de aguas. - A continuación y por el Sr. Alcalde fué expuesto a los miembros reunidos el grave problema con que se encuentra esta localidad en respecto al abastecimiento de agua y cloración de la misma.

El Sr. Médico Titular y farmacéutica expusieron a los miembros asistentes lo aspecto sanitario de dicho abastecimiento, así como lo concerniente a la cloración, atendiendo a una amplia discusión sobre tan importante problema y acordándose por unanimidad, en nota a posibles soluciones que se apuntan a continuación:-

1º Que dado que el abastecimiento actual de la Fuente Vieja es insuficiente, será aconsejable



la construcción de un nuevo depósito, para cloración en el lavadero, donde se efectuara la cloración, suprimiendo el depósito intermedio.

2º.- Proceder en principio al análisis químico y bacteriológico del agua de la Fuente del Pilar y caso de ser potable, proceder a la limpieza de la misma y construcción de un depósito para elevación y cloración.

3º.- Proceder a la limpieza de la fuente "La Fontana" para garantizar el suministro de aguas para otros usos.

El Dr. Medio Titular, haciendo uso de la palabra, hace constar la insuspicacia en cuanto a cantidad de agua potable en la de abastecimiento público.

Y fue mas oírlo de que tratar y de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las ocho horas y treinta minutos firmando la presente Acta los miembros asistidos a la misma, de lo que yo el Secretario certifico.



José Luis Pardo

O. L. Freijo

Antonio Gómez

se ha firmado  
en su nombre

J. M. N.



Sesión Asistente - - Sesión Extraordinaria 8 de Junio de 1974 -

J. José García Láua

J. José Fernández López

J. Luis Pardo Moreno veinticinco veintiuna y cuatro - siendo la hora primera

J. Antonio López Moreno y primera citación al efecto, se constituye la

J. Antonio Freijo Magaña Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria

- Secretario -

J. Pedro Montes Redondo Pardo Moreno, con asistencia de los tres Concejales

asistidos al margen, se dio principio a ella

No justificó su inexistencia: por la lectura del Acta anterior que fué aprobada

J. César López Morales: por unanimidad. -

Seguidamente el Sr Presidente dijo, que

según tenía avivado dicho proceder a la

II. - DISCUSIÓN Y APROBACIÓN ANTE- discusión y aprobación del Autoproyecto de pre-  
APROBACIÓN ANTE-  
proyecto extraordinario, formulado para las obras de

PROYECTO PRESUPUESTO: abastecimiento de agua (1<sup>a</sup> fase) a esta localidad.

ESTO EXTRAORDINARIO cuyo efecto quedaba sobre la mesa el

1<sup>a</sup> FASE DE ABASTECIMIENTO correspondiente Autoproyecto y demás documento

MIENTO DE AGUA: acompañatorios a fin de que los tres Concejales

puedan examinarlos en plena libertad y determinante. -

Visto lo expresado documento y,  
RESULTANDO que discutido detenida y encuadradamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario  
encontrándose en su totalidad conforme, por  
ajustarse a las prescripciones legales respectivas,  
ascendiendo el montante de gastos a "Doscientos  
cincuenta mil, doscientos cincuenta pesos" y  
los mismos en la misma cantidad.

En presencia del mismo Reglamento de  
Haciendas Locales y demás disposiciones cumpli-  
mias, la Corporación Municipal acuerda:

1º Aprobar en principio el Autoproyecto de  
Presupuesto Extraordinario, formulado para obras de



Astecimiento de aguas (13 pse)

2º.- Que se anuncie la expreción al público, por término de quince días, el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos previstos en la Ley de Regiones Locales.-

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando los presentes Acta los señores encargados, enunció el Secretario de que certifico.-

*antonio Alfredo Alarcón*

*Luis Pardo*



Diligencia.- La pongo yo el Secretario para hacer constar que el Pleno de esta Corporación no celebró sesión ordinaria el dia 1º de Julio del año actual por no haber asuntos de que tratar, de lo que yo el Secretario certifico.-

Nº 8º

El Alcalde

*Alcalde*



## - Sesión Extraordinaria 6 Agosto de 1974 -

SEÑORES ASISTENTES

1. José María Láua

1. Antonio Troyo Magaña

1. Antonio López Moreno

1. José María Láua

1. Luis Pardo Moreno

1. Francisco López Martínez

En la silla de Palomas a seis de Agosto  
 de mil novecientos setenta y cuatro. siendo la  
 hora noventa y media atacan al efecto, se  
 reunió en el Salón de Sesiones de este Departamento,  
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Antonio Pardo Moreno, los tres Encargados acudidos  
 al margen al objeto de celebrar reunión  
 pública extraordinaria en primera convocatoria.

## I.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR -

Se ordenó de la Presidencia por Secretaría,  
 se procedió a dar lectura íntegra del  
 Acta de la sesión anterior que fué aprobada  
 por unanimidad y que deberá ser firmada  
 por los miembros asistentes a la misma.

## II.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

Seguidamente el Sr. Presidente dijo, que  
 el objeto de la presente sesión según consta en  
 la convocatoria al efecto, es el de proceder  
 a la discusión y aprobación definitiva del Presu-  
 puesto extraordinario formado para las obras de  
 abastecimiento de agua (12 José) de esta localidad  
 cuyo proyecto fué aprobado en sesión de  
 fecha 8 de Junio del año actual y expuesto  
 al público por término de quinientos días, no  
 se presentó contra el mismo reclamación  
 alguna.

Seguidamente ordena las (partidas) lectura  
 íntegra de las partidas de fondo e ingresos  
 que en dicho presupuesto se detallan, los  
 cuales fueron discutidos ampliamente por la  
 corporación y hallandose ajustados a los  
 dispositivos sujetos se acordó por unanimidad  
 aprobar en todos sus puntos el referido Presupuesto  
 extraordinario, quedando en su virtud fijadas lo



gasto en la cantidad de "doscientas cincuenta mil, doscientas cincuenta pesetas", y los ingresos en la misma cantidad.-

Seguidamente se acordó se expusieran al público por espacio de quince días, el presupuesto extraordinario aprobado y sus auges freno, anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos previstos en la mencionada Ley de Regiones Local y terminado dicho plazo remitirse copia certificada del expediente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.-

### III.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-

A continuación de orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario Interventor, se procedió a dar lectura de los diversos pagos y facturas que debidamente contabilizado en el Libro Interventor de Pagos, van desde el numero 44 al 64 ambos inclusive. Los miembros asistentes, tras un detenido examen y cumplimentado de los mismos acordaron por unanimidad presentarlos para aprobación.

Y así mas asunto de que tratar y de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinticinco horas, poniendo la presente Acta por la lectura de la misma los miembros asistentes de lo que yo el Secretario certifico.-



Silencio.- Para hacer constar que el Pleno de la Corporación, no celebró sesión ordinaria el día 1º de Octubre actual por no haber asunto de que tratar, de lo que yo el Secretario certifico

Nº 8º

El Alcalde

MIEMBROS ASISTENTES - Sesión Extraordinaria de 10 de Octubre de 1974 -

José Corra Láua

Antonio Trojo Magueda en la villa de Palomares a diez de Octubre de 1974. Antonio López Moreno mil novecientos setenta y cuatro. siendo las veinte horas José Hernández Lijete y previa citación al efecto, se reunió en el Sr. Luis Pardo Moreno Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los tres señores D. Pedro Martínez Redondo encargados asistidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Pardo Moreno, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en su primera convocatoria.

I.- Lectura y aprobación de orden de la Presidencia; por Secretaría se dictó acta sesión anterior.- procedió a dar lectura íntegra del Acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistidos a la reunión.

II.- Aprobación, si a continuación por Secretaría, se procedió a dar lectura, bases ejecutivas y presupuesto para la celebración de la sesión extraordinaria, formada para las obras de dotación de agua (13 fos) a esta localidad. Los miembros reunidos, tras examinar las mismas aprobadas en la redacción, acordaron por unanimidad presentar su aprobación.-



III.- Aprobación, si procede, bases convenio Secretaría, se procedió a dar lectura a las Bases antícpo económico reinte-del Enrevo de Antícpo económico Reintegrable, formulada entre la Exma. Diputación Provincial y este Ayuntamiento por un importe total de "pesetas" sesenta y cinco mil, a reintegrar en ocho cuantidades y encuadrado para cada frente al pago de la aportación municipal a las obras de Mantenimiento de Aguas (1º pce) a esta localidad.-

A continuación de orden de la Presidencia, por acuerdo, bases convenio Secretaría, se procedió a dar lectura a las Bases antícpo económico Reintegrable, formulada entre la Exma. Diputación Provincial y este Ayuntamiento por un importe total de "pesetas" sesenta y cinco mil, a reintegrar en ocho cuantidades y encuadrado para cada frente al pago de la aportación municipal a las obras de Mantenimiento de Aguas (1º pce) a esta localidad.-

Los miembros reunidos tras amplia deliberación acordaron por unanimidad prestar su aprobación a las mencionadas Bases en la forma en que aparecen redactada. Así mismo se acuerda, se expresa al público por el plazo de quince días, el acuerdo tomado a efectos de reclamaciones legales.-

IV.- Plan Financiero:-

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio lectura por el informe Secretario Técnico, del Pm. Financiero, presentado para la ejecución de los proyectos que sirven de bases al Presupuesto Extradicional, para la realización de las obras de Mantenimiento de Agua (1º pce) a esta localidad, así como al desarrollo del mismo.

El Ayuntamiento Pleno, tras examinar el mismo acordó por unanimidad, prestar su aprobación.-

Seguidamente y de orden de la Presidencia por el informe Secretario, se procedió a dar lectura de la circular recibida de la Exma. Diputación Provincial (Noción Corporación) en la que se comunica es este Ayuntamiento haber sido incluida en el Pm. Social de Corporación.



Año 1974/75, las obras de "Resto del Mantenimiento de agua" con arreglo a la siguiente financiación.

Subvención de la Diputación . . . . .	629720 Pt.
Aportación municipal . . . . .	629720 "

El Ayuntamiento Pleno, tras amplia deliberación y a fin de no demorar el expediente para la subasta de la obra, acuerda por unanimidad prestar su aprobación al presupuesto y financiación del mismo, comprometiéndose a ejercer en la Diputación Provincial, el 25% de la aportación municipal y el resto dentro del plazo de ejecución de la obra.

**VII.- Aprovechamiento** De orden del Sr. Alcalde Presidente, el supervisor Hierbas y Postos de Secretario, se dio lectura a la Moción de la los bienes de propios Alcaldía de fecha 1º de Octubre actual, en la que 1974/75.- se propone sacar a subasta, la adjudicación mediante arriendo de los bienes de propios de este Ayuntamiento, para el aprovechamiento de los suelos y postos durante el año 1974/75.

Abierta la discusión, tras amplia deliberación y manifestándose todos los tres asistentes conforme en todos sus puntos con la referida Moción, acuerdan:

1º Que se constituya el oportuno expediente para este encargo - subasta.

2º - Que se faculte a la Alcaldía para priior dia y hora en que tendrá lugar la subasta.

3º - Aprobar el pliego de condiciones suscrito por la Alcaldía.

**VIII - Aportación Pagos -**

Por el Sr. Secretario Interventor de esta Diputación se procedió a dar lectura a los diversos pagos y facturas que debidamente contabilizado en el ejercicio Intervención de pagos van desde el numero 65 al 85 ambos inclusive.

Los miembros reunidos, tras detenido examen y  
aprobación, acordaron por unanimidad presentarles  
su aprobación.-

VIII.- Comunicación  
Exma. Diputación  
Provincial.-

Siguientemente, se dio lectura al oficio  
recibido de la Exma. Diputación Provincial  
en la que se comunica a este Ayuntamiento  
la cesión de una subvención a fondo perdido  
de "cincuenta y cinco mil" pesos, para invertirla  
en las obras de conducción de aguas a los  
puentes públicas.

Entendido el contenido de la misiva.  
se acordó por unanimidad facultar al  
Sr Alcalde Presidente para realizar cuantas  
gestiones sean necesarias para efectuar dichas  
obras.-

A continuación de orden de la Presidencia;  
por Secretaría, se llevó a dar lectura a  
la misiva presentada por Sd. Nicanor Rodríguez  
Fuentes, solicitando la ampliación de la recta de  
su casa destinada a su teléfono.- Los miembros  
reunidos tras amplia deliberación, acordaron por  
unanimidad elevar la recta anual de dicho local  
a "cuatro mil" pesos, quedando lo gasto del  
fondo eléctrico por cargo de la solicitud.-

A su vez asunto de que tratar y de orden  
de la Presidencia se llevó la sesión a los  
reunidos horas y treinta minutos, finalizando la  
presente acta para lectura de la misiva  
los miembros asistentes, de lo que yo el secretario  
certifico.-

MIEMBROS ASISTENTES - Sesión extraordinaria de 19 de Octubre de 1974 -

D. José Fernández Láua

D. Antonio Trojo Magaña en la villa de Palmas a diecinueve de Octubre  
 D. Luis Pardo Moreno de veintiún años de edad número setenta y cuatro. Siendo la  
 D. Antonio Ladrón hora presto y pena citaron al efecto, se reunieron  
 D. José Fernández Láua en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, D. Joaquín  
 D. Francisco López Gómez la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pardo  
 - Secretario - Moreno, los tres principales autoridades al margen, al  
 D. Pedro Martínez Ledrado objeto de celebrar sesión pública extraordinaria  
 en primera convocatoria, bajo la siguiente orden  
 del día -

I.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

Se ordenó de la Presidencia por Secretaria, se  
 procedió a dar lectura del Acta de la sesión  
 anterior, que fue aprobada por unanimidad y  
 que debía ser firmada por los miembros  
 asistentes a la misma. -

II.- PRESUPUESTO

A continuación el Sr. Alcalde Presidente, da cuenta  
 EXTRAORDINARIO E a los tres asistentes que tras la aportación por  
 IMPOSICIÓN CONTRIBU - esta información del Proyecto y Presupuesto de las  
 OBRAS ESPECIALES obras de "Terminación abastecimiento de agua a la  
 localidad" incluidos en el Plan Biennal de  
 Cooperación 1974/75 de la Junta Provincial  
 por un importe total de 1.259.440 pts, de  
 cuya cantidad deberá aportar el Ayuntamiento el  
 50%: se debía proceder a sustentar el correspondiente  
 presupuesto extraordinario y el expediente de Imposición  
 de contribuciones especiales. El Ayuntamiento en Pleno  
 tras amplia discusión acordó por unanimidad:

PRIMERO - Sustentar el correspondiente presupuesto  
 extraordinario, a fin de que legalmente tenga  
 la oportunidad tramitación y contratación para  
 hacer frente a la aportación municipal para las  
 obras de "terminación del abastecimiento de agua a



esta localidad:-

Segundo.- Aprovechar la situación de continuación especial por aumento de valor y servicio especial a consecuencia de las obras de terminación del abastecimiento de aguas a esta localidad y que el presente acuerdo se expresa al público en la forma ordinaria durante el plazo de quince días hábiles, previo aviso en el B.O. de la Provincia:-

Y no habiendo mas asunto de que tratar y de orden de la Presidencia; se acuerda lo siguiente a las reuniones horas primando la presente acta sobre lectura de la misma, los miembros asistentes de lo que yo el secretario certifico.-

El Greco  
Generoso Díaz  
Luis Pardo  
José Hernández  
Antonio Otero

Miembros Asistentes - SESIÓN EXTRAORDINARIA 11 de NOVIEMBRE de 1974 -

José María Láua

José Pardo Moreno

José Antonio Trejo Magaña

José Fuentes López Molina

~~Y José Esteban Suárez~~

José Hernández López de Alcalde

José Antonio López Moreno

- Secretario -

José Martínez Redondo

I.-LECTURA ACTO SESIÓN

ANTERIOR.-

De orden de la Presidencia por Secretario, se dio lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

Seguidamente y de orden del Sr. Alcalde Presidente

II.-Subvención Petro-di lectura a la carta del Señor Sr. Director

NATO UNIVERSIDAD DE Oviedo de fecha 10-10-74 en la que comunica

EXTREMADURA.- La necesidad que tiene nuestra Universidad para

su sostenimiento y solicitud de las corporaciones Socios, ayuda para la misma.

El Sr. Alcalde expuso a continuación la situación en que se encuentran los Autónomos Universitarios de la Provincia y la ineludible obligación que a todos los habitantes de la misma viene siendo sostenirla, en tanto en cuanto, el Estado agobiado por sus muchas cargas, no le sea posible hacerlo en su integridad y como, esta obligación de aquella debe canalizarse a través de los Ayuntamientos que son los legítimos representantes de la población.

El Secretario que suscribe, informa que es necesario obtener del Señor Sr. Ministro de la Educación, autorización para conceder subvención a este Organismo, según precepto el artículo 19 de la Ley 48/66 de 23 de Julio.

Deliberado rápidamente el asunto por la



Corporación, por unanimidad se acuerda:

1º Conceder una subvención de 3328 pesos anuales, durante dos años.

2º- Elevar la solicitud al Exmo Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de certificación de este acuerdo, para, si lo estima conveniente, le preste su aprobación;

3º- Aprobar expresamente al Sr Alcalde-Presidente, que suscita y transmite, cuantos documentos sean necesarios, para la ejecución de este acuerdo.

III.- DISCUSIÓN Y  
APROBACIÓN ANTEPROYECTO  
DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO  
ORDINARIO N° 2.-

Seguidamente el Sr Presidente dijo: que según la reunión anualizada, se ha procedido a la discusión y aprobación del Antiproyecto de Presupuesto Extraordinario propuesto para obras "resto del abastecimiento de agua" a esta localidad, a cuyo efecto quedan sobre la mesa el correspondiente antiproyecto y demás documentos acompañantes a fin de que los hermanos puedan examinarlos en su total libertad y determinar.

Visto lo expuesto documento, y resultando que discutido determina y enciendeamente dicho proyecto de Presupuesto extraordinario, encuentra en su totalidad conforme, por ajustarse a los mandamientos legales respectivos, ascondiendo el monto de gastos a "seiscientas cuarenta y tres mil pesos" y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del impreso Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias la Corporación municipal acuerda:

1º Abrir en miércoles el Antiproyecto de Presupuesto extraordinario propuesto para obras "resto del abastecimiento de agua" en esta localidad.

2º: Que se anuncie la exposición al público por  
termino de quince dias del respectivo proyecto del  
Presupuesto en la Secretaría de esta información a  
los efectos mencionados en la Ley de Regimen Local.

Y no habiendo oido aviso de que tratar  
el Sr Presidente llevó la sesión a las veintiuna  
horas y quince minutos, firmando la presente acta  
los señores encargados, siendo lectura de la misma  
comiso el secretario de que consta:-

Alfonso Luis Pardo  
1 de Enero de 1929  
Juanito

-MIEMBROS ASISTENTES- - Sesión Extraordinaria 13 de Diciembre de 1974.-

José García Láua

José Fernández López

José Antonio López Flores

José Luis Pardo Moreno

José Francisco López Moreno

José Antonio Freijo Maqueda  
Secretario

José Pedro Martínez Redondo

En la villa de Palomares, a trece de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. siendo las diecinueve horas y media citada al efecto, se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde J. Antonio Pardo Moreno, los tres Encargados anotados al margen, en primera convocatoria, bajo la siguiente orden del día:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ORDEN DE LA PRESIDENCIA, POR SECRETARIA,  
DE LA SESIÓN ANTERIOR.- se dio lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

II.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO. - Seguidamente el Sr. Presidente dijo, que según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto Extraordinario formado para obras de "resto del abastecimiento de aguas a esta localidad cuyo proyecto fué aprobado en sesión de fecha una de Noviembre y expuesto al público por término de quince días, no se presentó contra el mismo reclamación.

Seguidamente se acordó, se expusieran al público por espacio de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anexos previo anuncio en el B.O. de la Comunidad a los efectos previstos en la vigente Ley de Regimen Local, y terminado dicho plazo, remitir copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.



**II.- LICENCIAS DE  
OBRA S.-**

A continuación se dio lectura a las licencias de los vecinos que a continuación se relacionan solicitando la correspondiente fianza de obras. Los señores asistentes, previo examen de las mismas acordaron prestarles su aprobación, previo pago de las correspondientes tasas.

S. Francisco Toledo Fernández con un presupuesto de obra de 6000 pts. - S. Luendo Morales Seor; con un presupuesto de obra de 2000 pts.; S. Llum Martín con un presupuesto de obra de 2000 pts.; S. José Hernández Ríos con un presupuesto de obra de 10000 pts., S. Juan Morales Iglesias con un presupuesto de obra de 2000. - S. Antonio Caldem Bals con un presupuesto de obra de 5000 pts., S. Claudio Garrido Snider con un presupuesto de obra de 5000; S. Juan López Pérez, con un presupuesto de 1.800 pts. José Asuar Gómez con un presupuesto de 35.000 pts. S. Antonio Garrido Snider, con un presupuesto de 2000 pts.; S. Manuel Morales Iglesias con un presupuesto de 35.000 pts.; S. Encierto Santa Mesas con un presupuesto de 1000 pts.; S. Mauricio Arribalzaga con un presupuesto de 8000 pts.; S. Juan Gedoni Muñoz con un presupuesto de 1500 pts.; Sra. Juan J. C. Snider con un presupuesto de 6000 pts. -

**IV: APROBACIÓN  
PAGOS**

A continuación de orden del Sr. Presidente, se procedió por Secretaria Interventora a dar lectura a los diversos pagos y facturas que dichamente constabilizados en el libro Interventor Pagos en desde el número 86 al 100 ambos inclusive. Los miembros reunidos tras detenerse examen y cumplidamente acordaron prestarles su aprobación. -

Exmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia; en la que se comunica a esta Alcaldía, la cesión  
de una subvención para mejorar el Faro Obrero  
de esta localidad por un importe de 60.000 ptas.

Entrado los señores asistentes de dicha  
ocasión acuerdan por unanimidad constar  
en Acta el agradecimiento de esta localidad  
al Señor Sr. Gobernador Civil por dicha  
cesión, laudiendo constar así mismo el  
Sr. Alcalde que dicha cantidad será  
invertida en el alcantillado y pavimentación  
de un tramo de la Plaza del Ayuntamiento.

A su mas asiento de que tratar  
y de orden de la Presidencia; se levantó la  
sesión a las veinticua horas, firmando la  
presente Acta para lectura de la misma  
los tres asistentes de lo que yo el Secretario  
firmo.

Josefa Domínguez  
Francisco López Pérez  
Luis Pardo  
Antonia López

1 200

II.

08.

IV.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

4